

6

1 LXVI
A - 2





85. C.

6

CRONICA

DE

LOS REYES DE NAVARRA.

POR

EL PRINCIPE DE VIANA.



PAP.

CRÓNICA

DE

LOS REYES DE NAVARRA.

POR

EL PRÍNCIPE DE VIANA.

1/8166

~~246~~

~~1 LXVI
A-2~~

CRÓNICA

DE LOS REYES DE NAVARRA

Escrita

Por D. Carlos Príncipe de Viana, y corregida en vista de varios códices, é ilustrada con notas

POR

*D. José Yanguas y Miranda,
secretario de la Diputación provincial
de Navarra é individuo de varios
cuerpos literarios.*



PAMPLONA. 1843.

IMPRENTA DE D. TEODORO OCHOA.

OPÓNIDA

DE LOS REYES DE NAVARRA

Escuela

Por D. Carlos Príncipe de Viana, y corregida
en vista de varios códices, é ilustrada con notas

por

D. José Joaquín y Abenda
secretario de la Diputación provincial
de Navarra é individuo de varios
cuerpos literarios.



ESTABLE

IMPRESA DE D. TEODORO GCHOA.

PROLOGO

Del editor.

En la correccion de la Crónica de los reyes de Navarra, escrita por D. Carlos príncipe de Viana, no he tenido otro objeto que el de hacer un obsequio debido á la memoria de las virtudes de este célebre personaje, digno de mejor fortuna. Cuatro códices diferentes, á cual mas viciado por los copiantes, me han servido de guia: uno de ellos es copia moderna regalada por D. Lorenzo del Prestamero, en el año de 1799, al archivero general de la órden de Santiago D. Juan Antonio Fernandez, en cuyo frontispicio se lee, que el original fue concertado y trasladado por el doctor Pedro Puerto de Hernani, catedrático de Decreto en la universidad de Oñate, año de 1597. El segundo código es copia hecha por el Sr. D. Miguel Salvá, individuo de la academia de la historia, en el año 1832, de un ejemplar que existe en ella, cotejado, corregido y aumentado por otro que D. Manuel Abella sacó de un codice del Escorial de letra del siglo quince. El tercer código, de letra de nuestros tiempos, existe, como los otros dos, en el archivo de las córtes de Navarra. Y finalmente el cuarto, escrito en caracteres de fines del siglo 16, existe en la biblioteca del conde de Osuna.

Los cuatro codices, aunque conocidamente proceden de un mismo original, se diferencian en su contexto por el descuido é ignorancia de los copiantes

II

que han ido acumulando yerros sobre yerros, muchas veces incomprensibles. Por otra parte no faltan razones para sospechar que el Príncipe dejó su obra sin darla la última mano; que la escribió bajo dos diferentes planes y que la copió varias veces, suprimiendo y añadiendo algunas particularidades; lo cual se infiere de que, ni los cuatro códices referidos tienen la misma division de capítulos, ni están conformes en la narracion, añadida en unos ó suprimida en otros, aunque esto puede atribuirse en parte á los copiantes.

El código concertado por el doctor Puerto está dividido en dos libros: el primero contiene 19 capítulos y acaba con la muerte de D. Sancho de Peñalen: el segundo consta de 38 capítulos que comienzan en D. Sancho Ramirez, rey de Navarra y Aragon, y concluyen con la coronacion de Cárlos 3.º, de cuyo monarca se refieren algunos acaecimientos del principio de su reinado, sin llegar á la época de su muerte.

Los otros tres códigos estan divididos en tres libros; el primero contiene 14 capítulos en dos códigos y en el otro código 15 capítulos, concluyendo en los tres, dicho libro primero, con la muerte de D. Sancho de Peñalen: el libro 2.º consta de 18 capítulos desde el reinado de D. Sancho Ramirez, rey de Navarra y Aragon, hasta la muerte de D. Sancho el Fuerte, y el libro 3.º, compuesto de 22 capítulos, comienza con D. Teobaldo 1.º y acaba, como el código del Doctor Puerto, con la coronacion de D.

III

Cárlos 3.º Diferencianse, ademas, estos tres códices, del de el Doctor, en la narracion del último capítulo ó reinado de Cárlos 3.º: en aquellos se leé un especie de exordio, en el cual, despues de haber concluido con la historia de Cárlos 2.º en el capítulo 22 y último, manifiesta el príncipe de Viana las razones que le obligaban á la continuacion de su crónica, á pesar de tener que relatar hechos que le tocaban personalmente en los reinados de D. Cárlos 3.º su abuelo y de su padre.

El código del Doctor no contiene dicho exordio, pero me ha parecido mejor ordenado y menos esteril en hechos históricos relativos al reinado de Cárlos 3.º, por lo que lo hé preferido en esta parte á los otros dos códices, adoptando su cap. 38 y último en lugar del 22 de aquellos, pero guardando la division en los tres libros y añadiendo un capítulo 23 con la narracion del dicho 38; mas considerando, al mismo tiempo, que el indicado exordio, al paso que contiene rasgos interesantes del distinguido génio de su autor, puede servir para aclarar algunas dudas acerca de la crónica original, hé creido conveniente insertarlo en este prólogo con las enmiendas que la oscuridad y variedad de la escritura, en ambos códices, me han permitido hacer: dice asi:» Adviene que la alabanza en la misma boca propia sordezca, cá la misma parte, por ser parte, non debe juzgar, cá non sería propio juez; ansi como de cualquiera de los extremos non puede ser el medio que las estremidades media é iguala; é por esta razon

»podieramos ser escusados de mas escrebir, salvo en
 »lo que toca á las crónicas por Nos, de nuestros
 »predecesores escritas, en aquellos torpes é mal
 »reglados términos que nuestro flaco ingenio alcan-
 »za é comprende. Otro si, nos podiera é debiera es-
 »cusar porque se tracta de los fechos tocantes al Se-
 »ñor rey nuestro padre, cuya honra debemos é so-
 »mos tenidos de acatar; pero si miramos en que gra-
 »do nuestra justicia é verdat nos abstringe, á la
 »defension é sostenimiento daqueillas, esta sola cau-
 »sa nos seria asaz sufficient para la prosecucion de
 »la presente escritura, allegándonos ad aqueilla deter-
 »minacion de Aristóteles, escrita en el primero libro
 »delas Ethicas, sobre la contienda de Platon su tio é de
 »Sócrates, al qual Platon debia orar por deudo que te-
 »nia con él; é dijo asi: *Nam cum ambo sunt amici mei*
 »*pium est in honorem veritatem preferre*; que quiere de-
 »cir, aunque los dos sean amigos, mas piadosa co-
 »sa es la verdat al honor preferir; é esta es la pri-
 »mera razon que nos mueve; é por mas satisfacer á
 »los argumentos, que nos podrian ser fechos sobresto,
 »podemos decir no nos ser mas escrebir estas cosas
 »en estas crónicas que en el proceso de nuestros trac-
 »tos é concordia, donde de necesidat ha de ser esta
 »materia agitada é disputada por mayor demostracion
 »de la justicia é verdat (1). La segunda razon que

(1) Aquí parece que se refiere el Príncipe á la concordia he-
 cha ó que esperaba hacer con su padre acerca de las diferen-
 cias que tenían.

V

»á esto nos mueve es, que por quanto algunos de
 »nuestro Consejo é casa nos lo han suplicado, que
 »hagamos memoria de aquellos que con mucha
 »lealtat nos han servido, é se han señalado en
 »nuestra fidelidat é naturaleza, al premio é galar-
 »don de los cuales somos ciertament obligados satisfa-
 »cer, ansi como por beneficio de sus personas, dan-
 »do é haciendo mercedes, quanto á sus señalados
 »esfuerzos é virtudes con debida forma sus fechos
 »conmemorando; ca digna é justa cosa es, que los
 »buenos la loor, ansi como los malos vitupe-
 »rio de sus obras alcancen. La tercera razon pue-
 »de ser aun, si por ejemplos nos conducimos, como
 »aqueil grant é magnifico Cesar emperador prime-
 »ro de Roma ya escribió sus comentarios cesareos in-
 »titulados, por estas razones movido: la primera, por-
 »que si jamas cosas suyas del escribieran non pu-
 »diera ser menos que el temor la voluntat ó alguna
 »especie de lisonja por el interese, los moviera decir
 »mas de lo que fué: la segunda, que si por otra gen-
 »te agena fuera escrito, la envidia ó mal querencia
 »los hobiera movido á menos decir de lo que fué
 »mas acatado que en el consentir el peso de la verdat;
 »ca por la honestidat debida, é non determinada
 »alabanza, habia de reglar lo que por cierto pasó.
 »E ansi Nos, por estas causas movidos, determinamos
 »á lo escribir. E por quanto el Señor rey D. Carlos
 »3.º nuestro agüelo, que perdone Dios, es del cuen-
 »to de los reyes, que intitulamos franceses, su his-
 »toria pertenesciera al libro precedente é tercero;

»pero, acatando como los fechos nuestros han funda-
 »mento en el principio de su vida, é actos, de
 »liberamos la traer en esta orden por solament sa-
 »tisfacer ansi, como dicho es al principio, á lo ne-
 »cesario para este nuestro tracto presente.»

Hasta aqui el exordio del principe de Viana; y sigue despues relacionando el principio del reinado de su abuelo, el feliz resultado de los conatos de este para recobrar los castillos que D. Carlos 2.^o habia puesto en rehenes de la paz en poder del rey de Castilla: el cuidado con que procuró atraer á los caballeros que habian abandonado la corte del mismo D. Carlos 2.^o; y prosigue diciendo *é fizo otras grandes cosas como adelant será referido*; pero sin embargo de este ofrecimiento concluye luego el citado capítulo 22 y dá fin á su Crónica relatando únicamente el viaje á Paris de dicho D. Carlos 3.^o á solicitar del mónarca frances la restitucion del castillo de Cherebourg y los condados de Champaña y Bria, en recompensa de los cuales le fueron señaladas doce mil libras anuales y el ducado de Nemours.

Deducese de todo esto que no son infundadas mis sospechas acerca de que el príncipe D. Carlos escribió su Crónica bajo dos diferentes planes en su division material de partes y capítulos: que el primer plan parece haber sido el de el código del Doctor Puerto, en que solo se propuso el autor escribir la historia hasta D. Carlos 3.^o dividiendo la Crónica en dos partes; la primera comprendia la dinastía propiamente pirenaica ó navarra, y la segunda la de

VII

la casa aragonesa despues de la muerte de D. Sancho de Peñalen, siguiendo sin interrupcion las sucesivas dinastías. Que el segundo plan fué el que contienen los otros tres códices, mejorándolo en la division de épocas, ó partes, porque subdividió la segunda en dos, esto es una desde la muerte de D. Sancho de Peñalen, y principio del reinado de la casa aragonesa, hasta el fallecimiento de D. Sancho el Fuerte, en que se estinguió la línea masculina de los reyes pirenaicos, y otra desde D. Teobaldo 1.º hasta D. Carlos 3.º, á cuyos monarcas llama el Príncipe *reyes franceses*. Que despues quiso dar mayor estension á la obra tomando los materiales desde la época en que principiaron sus persecuciones y desgracias, como claramente lo dice hablando de su abuelo D. Carlos 3.º esto es que su historia *perteneciera al libro precedente ó tercero, pero acatando como los fechos nuestros han fundamento en el principio de su vida (de su abuelo) deliberamosla traer en esta orden...* proponiéndose, segun esto, añadir otra parte á su Crónica compuesta de los dos reinados de su abuelo D. Carlos 3.º y de su padre el rey D. Juan, de quien tambien se proponia tratar, segun lo espresa en aquellas palabras: *Otrosi nos podiera é debiera escusar porque se tracta de los fechos tocantes al rey nuestro padre, cuya honor debemos é somos tenidos de acatar*. Pudiera alegarse contra esto lo que, asi en el prólogo del código del Doctor Puerto, como en el de los otros tres, dice el Príncipe en aquellas palabras: *»dimos comienzo é fin en la presente obra, en la*

VIII

»qual nos parece ser necesario introducir *nuestro* »*proceso* por cierto fin« pues si, como parece, se refiere el *proceso* á los sangrientos debates tenidos con su padre, acerca del gobierno de la monarquía, podria dedudirse que el plan del Príncipe fue desde un principio tratar tambien en su Crónica del reinado de aquel; pero este argumento se deshace facilmente considerando que el prólogo se compuso, sin duda, despues del último plan adoptado por el autor.

Descúbrese tambien, con bastante claridad, que este último plan del Príncipe fue un efecto violento del noble conato que le impelia fuertemente á justificarse ante el público acerca de las desavenencias con su padre, patentizando la justicia y la verdad *que nos abstringe* (dice) *á la defension é sostenimiento de aquellas; causa que por si sola,* (añade) *nos sería asaz sufficient para la prosecucion de la present escritura.* Y descubre, finalmente, que esa necesidad imperiosa de aclarar su razon le ponía en el difícil empeño de hablar, como historiador, de las cosas presentes, y en el conflicto de mezclar las suyas propias con imparcialidad y á peligro de traspasar los límites de los respetos debidos á su padre; rasgos todos que dan á conocer los talentos y virtudes que que adornaban al príncipe de Viana.

Pero ya fuese porque el respeto filial contrariase todavía su intento, ó ya porque las terribles agitaciones que padeció sin cesar no se lo permitiesen, lo cierto es que la obra no llegó á su complemen-

IX

to, privándonos, acaso, de las noticias mas interesantes de su vida y dejando, con la imperfeccion de los diferentes borradores que habia escrito, materia suficiente para la variedad que se nota en los códices, habiendo sido copiados todos ellos como originales aunque discordes é incorrectos.

Al presentar al público esta edicion de la Crónica del príncipe de Viana no es mi ánimo hacerlo con la correccion de los errores en que su autor no pudo menos de incurrir en aquellos tiempos en que la historia, y la literatura, estaban casi del todo descuidadas: todavia es admirable que un príncipe de aquella época belicosa pudiera dedicarse á un trabajo para el cual no bastan los talentos si se carece de datos históricos, y de documentos, que solo podia proporcionarse registrando los archivos, como efectivamente asegura el Príncipe, en su citado prólogo, que lo verificó. Mi designio es el de restaurar el original á su verdadero estado primitivo con todos sus defectos y bellezas, quitándole únicamente los borradores con que lo han desfigurado los copiantes aun en el lenguaje.

Garibay, hablando de la crónica del Príncipe de Viana dice *que puesto caso que á respeto de los anteriores historiadores estendió algo su pluma, no fué muy mucho, y ahora sus copiadore le han grandemente desordenado, y en la sucesion (de los reyes) no hace mas diligencia que los otros (1).* El licenciado Mosen Diego Ramirez de Avalos de la Piscina, de profesion médico, escri-

(1) Compendio historial lib. 21. cap. 1.

bió también la historia de los reyes de Navarra en el año 1534; pero lo hizo tomando por base, y copiando en mucha parte literalmente, la crónica del príncipe de Viana; y aunque como tan próximo á la época del mismo Príncipe debió advertir mejor, y corregir sus errores y descuidos, no solamente no lo hizo, sino que, acumulando todavía otros de nuevo, y según su desconcertado capricho, desfiguró monstruosamente la historia de Navarra en lugar de aclararla. Así es que el citado Garibay, hablando de este autor, dice que no sabe que imaginación fué la suya en querer fingir algún rey que nunca ni por pensamiento hubo en Navarra (2). Y Moret, en sus investigaciones históricas, refutando á Yepes, le achaca que se dejó llevar demasiado de las relaciones desbaratadas de que llenó Avalos la cronología de los reyes con estraños acaecimientos, sin comprobación alguna y con gran desbarato de la misma cronología. (1).

Siendo pues tan antiguos los vicios de la escritura de los códices de la crónica de D. Carlos, como se colige de lo que dice Garibay, sin que hasta ahora se haya ocupado ninguno de corregirlos, y no teniendo otro norte que los cuatro ejemplares referidos, á cual de ellos mas deconcertado, discordes unas veces en su contesto y conformes otras en muchos errores clásicos, principalmente en cuanto á la cronología, y nombres propios de

(2) Ibid.

(1) Lib. 3. cap. 5. párrafo 5.

los primeros tiempos, me he visto embarazado en graves dificultades para arribar á mi intento, desconfiando, por lo mismo, de haberlo conseguido con la perfeccion que sería de desear.

En medio de la variedad que se presenta he adoptado siempre lo mas verosimil y lo mas aproximado á las verdades históricas y á lo que resulta de los documentos que he examinado en los archivos de Navarra; pues que, en semejantes contradicciones, me ha parecido mas conveniente, y mas justo, atribuir los errores á los copiantes que al autor; pero he respetado las doctrinas de los cuatro códices cuando las he hallado conformes, consiguiendo á mi propósito de restituir la Crónica al estado en que la escribió su autor, aunque ilustrandola, por medio de notas, en lo que me ha parecido interesante y me ha sido posible.

Finalmente he creído ser propio de esta obra el dar al principio de ella algunas noticias biográficas del príncipe de Viana, sacadas de la historia de Navarra y del archivo de la antigua cámara de Comptos.

1491, y fué bautizado en Olmedo en 1.º de octubre del mismo año; fueron padrinos el rey D. Juan 2.º de Castilla, y D. Alvaro de Luna. Rui Diaz de Mendoza, guarda mayor del infante D. Juan de Castilla, fué quien envió la primera noticia del nacimiento del Príncipe al rey D. Carlos 3.º su abuelo, quien le regaló en albricias 1000 florines.

los primeros tiempos, me he visto embarazado en
graves dificultades para arribar á mi intento, des-
contando, por lo mismo, de haberlo conseguido con
la perfeccion que seria de desear.

En medio de la variedad que se presenta he
adoptado siempre lo mas verosimil y lo mas aproxi-
mado á las verdades históricas y á lo que resulta
de los documentos que he examinado en los archi-
vos de Navarra; pues que, en semejantes contradi-
ciones, me ha parecido mas conveniente, y mas jus-
to, atribuir los errores á las copiantes que al au-
tor; pero he respetado las doctrinas de los cuatro
códices cuando las he hallado conformes, consignan-
do á mi propósito de restituir la Crónica al estado
en que la escribió su autor, aunque ilustrandola por
medio de notas, en lo que me ha parecido interesan-
te y me ha sido posible.

Finalmente he creido ser propio de esta obra
el dar al principio de ella algunas noticias biografí-
cas del príncipe de Viana, sacadas de la historia de
Navarra y del archivo de la antigua cámara de
Comptos.

NOTICIAS BIOGRÁFICAS

DE

D. CARLOS PRÍNCIPE DE VIANA.

El príncipe D. Carlos de Viana fué hijo del primer matrimonio que el rey D. Juan 2.º de Aragón, siendo infante, contrajo con Doña Blanca viuda del rey de Sicilia D. Martín, é hija primogénita de D. Carlos 3.º de Navarra, y de Doña Leonor, hija de D. Enrique 2.º de Castilla.

En el matrimonio de D. Juan y Doña Blanca, heredera de la corona de Navarra, se pactó que, muerta aquella sin hijos, debería pasar dicha corona á su legítimo sucesor, dejando D. Juan el gobierno de ella. Este matrimonio se celebró en Pamplona en el año de 1419.

El príncipe D. Carlos nació en Peñafiel en 29 de mayo de 1421, y fué bautizado en Olmedo en 1.º de octubre del mismo año: fueron padrinos el rey D. Juan 2.º de Castilla y D. Álvaro de Luna. Rui Diaz de Mendoza, guarda mayor del infante D. Juan de Castilla, fué quien envió la primera noticia del nacimiento del Príncipe al rey D. Carlos 3.º su abuelo, quien le regaló en albricias 4000 florines.

Un año despues hizo su abuelo, D. Cárlos 3.º, que tragesen al Príncipe á Navarra para criarle en ella como heredero de la corona; y el año inmediato se creó por aquel, con acuerdo de las córtes del mismo Reino, el principado de Viana y fué jurado el Príncipe por inmediato sucesor del trono. Crióse desde este tiempo, el Principe, en compañía del rey su abuelo ya viudo, que comunmente residia en los palacios de Olite y Tafalla, hasta el año de 1425 en que, por fallecimiento del rey D. Carlos, entraron á reinar los padres de nuestro Príncipe; quien dos años despues fué jurado nuevamente en córtes generales por sucesor del Reino.

El rey su padre le hizo donacion en 1426, para el Príncipe y sus sucesores, de Medina del Campo, Peñafiel, Olmedo, Cuellar, Cartrojeriz, Alba de Tormes, Mayorga, Villalon, Paredes de Navar, Colmenar, Velorado, Haro, Briones, y Cerezo, con sus y aldeas y castillos y todo lo demas que el rey D. Juan tenia en Castilla.

Manifestaba el Principe en su juventud mucha aficion á criar toda clase de animales, como puercos monteses, ciervos, osos, camellos, leones &. La reina su madre le regaló en 1436 una hacanea blanca que costó 50 escudos de oro.

En 10 de Abril de 1431 la misma Reina le nombró el primer confesor que fué Fr. Daniel de Belprad religioso franciscano, en cuyo tiempo ya tenia el Príncipe guarda particular, que lo era Martin Fernandez de Sarasa.

En 1439 casó el Príncipe D. Carlos con D.^a Ana de Cleves, hija del duque de Cleves: celebráronse las bodas en Olite, con cuyo motivo hubo justas, y concurrieron á las fiestas varios moros y moras yuglares de Jativa.

Por este mismo tiempo el rey su padre autorizó al Príncipe para que firmase las órdenes de gracias y otras provisiones, y que tubiesen efecto como si las firmase el rey.

La muerte de la reina D.^a Blanca, ocurrida en 1442, fué el origen de las desgracias del Príncipe: debió tomar desde luego el gobierno del Reino, pero su padre el rey D. Juan, interpretando la capitulación matrimonial en su favor y creyéndose usufructuario de la corona, se resistió constantemente á dejar el cetro; y el respeto filial del hijo se contentó con titularse »Carlos, por la gracia de Dios, príncipe »de Viana, primogénito heredero é lugarteniente »por el Señor rey mi muy reduptable padre é Señor en Navarra, é duque de Gandía.» Obrava el Príncipe en esto conformándose con la voluntad manifestada por D.^a Blanca en su testamento, donde decía que aunque D. Carlos podia, según derecho, titularse rey de Navarra despues de la muerte de aquella, le rogaba encarecidamente que no tomase ese título *sin la benevolencia y vendicion de su padre.* (1)

(1) Consta sin embargo que en 14 de diciembre de 1442. protestó el Príncipe contra la usurpación de sus derechos. Esta protesta se encuentra en el archivo de Pau, liaces 437 n. 11, y una cópia, sacada por el Sr. baron de Bigüezal, es como

XVI

Era consejero principal del Príncipe, D. Juan de Beaumont gran prior de Navarra, que habia sido su ayo. El rey D. Juan repitió matrimonio en 1444 con D.^a Juana Enriquez, hija de D. Fadrique almirante de Castilla, mujer altiva, astuta y ambiciosa.

sigue. = In Dei nomine: amen. Sepan quantos este presente público instrumento verán, é oiran, en el año del nascimiento de nuestro Señor mil quatrocientos quatroenta dos, XIII día del mes de diciembre, en la villa de Olit en los palacios reales de aqueilla, dentro del oratorio de la capilla de aquellos, el muy alto, muy excelent Príncipe et nuestro muy reduptable é natural Senyor el Senyor príncipe de Navarra, empues oida la su misa, feitor clamar et venir vant si los de su muy alto et..... Consejo en presencia de Nos los secretario, et notarios, et testigos de suso escriptos, dixo et spuso á los dictos de su Consejo, et otros que estaban plegados á Córtes generales:» Ya sabes como el rey mi senyor, é padre, apresuradamente, é inopinada, ha venido en este nuestro regno de Navarra »de los regnos de Castilla, et, segunt abemos entendido, no »por sola necessitat, mas aun á instancia et persuasion de algunos naturales nuestros de este regno, que, segunt sentimos »zelando mas causar zizaña et diferencias entre su senyoria »et Nos, que por otro algun buen respecto, le aconseian quanto en su Senyoria fa, por vias indirectas, entienda en derogar »et pre..... nos que somos senyor propietario deste »dicto regno en el dreito en el..... segunt que fasta »aqui ha sustentado de buena memoria »madre nuestra et senyora; et maguer Nos seamos en tiempo que por Nos mesmo podamos, et debamos, far goardar, et »administrar regno nuestro et no otro, somos »advisados que el dicto rey mi senyor quiere usar de los actos reales, asi en convocar córtes como en otros; lo qual ser »perjudicable á Nos, et nuestro dreito, ninguno ay que ignore; »por ende á vos los dictos del consejo et los otros nuestros subditos naturales, que soes presentes, vos notificamos et declara-

XVII

En 6 de Abril de 1448 murió en Olite, y en lo mejor de su edad, la princesa de Viana D.^a Ana sin dejar sucesion; y aunque el rey D. Juan intentó casar nuevamente al Príncipe con una hija de D. Pedro Fernandez de Velasco, conde de Haro, no pudo inclinarle á este matrimonio.

»mos, nuestra voluntat et recello es que esso
»Nos por vos seamos conseiados en manera que al dicto rey,
»mi senyor, honestament gamos é nuestro.....
»et propiedat del dicto regno, ileso et non viollado conservemos.
»E assí vos rogamos, mandamos et requerimos, por la natura-
»leza en quanto soes tenidos des conseio como
»regirnos debamos.» Por los quales, ovida deliberacion, fue
á su proposicion respondido que, eillos quanto podian que-
rian goardar el dreito del dicto regno á su
Senyoría, ileso en non violado, reconociendolo por su senyor
natural; empero por que inconvenientes son puestos entre su
Senyoría é el senyor rey su padre, que segunt creian no poco
tiempo habia de estar en el dicto regno, su Senyoría ficiese sus
protestaciones por instrumento á consinacion.....
dreito, non consentiendo en actos algunos que el dicto senyor
rey su padre, myentre estoviese en el dicto regno, ante expre-
samente, et en quanto podian ser prejudiciables contradiciendo.
E por que estaban en el acto de la celebracion de las córtes,
que luego se habian de facer, por evitar mas escan.....
premisas sus protestaciones, pues los dos juntament, é ensem-
ble, habian de poner é celebrar las dictas córtes, les parecia
debia disimular. E luego senyor príncep
paresciendole ser bueno el consejo et deliberacion deillos, por
consinacion de su dreito, en la mejor forma et manera que
de dreito et facer prote-tacion, pa-
ra empues, de non consentir al dicto senyor rey su padre en
ningunos actos que sienten de la dicta
et en quanto fueren prejudiciables á su Senyoría et al dreito

XVIII

Las guerras civiles de Castilla, en tiempo del rey D. Juan 2.º, ocupaban mucho á D. Juan padre del Príncipe, que obraba siempre de acuerdo con los descontentos del monarca castellano: éste por su parte trató de hacer la guerra á Navarra, y ocupó en 1451 á Buradon y sitió á Estella.

Ausente entonces el rey de Navarra en Zaragoza, y ocupado en los negocios de Aragon donde era lugarteniente por su hermano D. Alonso 5.º que estaba en Nápoles, el príncipe de Viana gobernaba en Navarra como virey de su padre; y viéndose sin fuerzas suficientes, ó bien por que deseaba la paz con Castilla, pasó al campo enemigo y entabló negociaciones. Hubo una conferencia en que asistieron el príncipe de Asturias (que despues reinó bajo el nombre de Enrique 4.º) y D. Albaro de Luna, y de ella resultó que los castellanos, sembrando des-

suyo en el tradecia, et protestar contradir entendia, segunt que protestó et contradixo por consinacion de su dreito. Et de la dicta protestacion en aqueilla, en ninguna manera, non consentia ni consintió: requerió et mandó á my, el dicto notario et secretario, retener instrumento público et puesto en forma pública le dar, et delibrar, autorizacion del dreito de su Senyoria á consello de sabios, nominada sustancia de lo que sobre dicto es. Presentes fueron en lugar llamados, rogados et requeridos, por testimonios, et que por talles testimonios dant de Santa María, scuderos, maestre hostel, et cambradineros del dicto senyor principe, et de la senyora princesa. = Síg ✠ no de mi Sancho secretario de dicto senyor rio en la su cort..... en todo su regno é en todo lo ant ble en los dictos mandamiento.....

XIX

confianzas, ó fomentando las que ya tenia el príncipe de Viana acerca de la conducta de su padre, desde su segundo matrimonio, de que no dió cuenta al hijo ni al Reino, lo atragesen á su devoción, y los tres firmaron la paz. En cambio de esta amistad el rey de Castilla levantó el sitio de Estella y evacuó á Navarra.

El Príncipe dió cuenta á su padre de esta ocurrencia, quien no solo desaprobó lo hecho, sino que envió á Navarra á la reina Doña Juana Enriquez con orden de que gobernase el Reino en compañía del príncipe D. Carlos; y disgustados los navarros del agravio que se hacia á este, dieron principio los célebres bandos de Agramonteses y Beaumonteses, sosteniendo los unos la causa del padre, y los otros la del hijo.

Estaba ya la reyna Doña Juana preñada y dió á luz, en 10 de marzo de 1452, al célebre Fernando el Católico, que cogió el fruto de todas las desgracias de su hermano el príncipe D. Carlos; porque la madre del primero, y madrastra del segundo, concibió luego el plan de elevar al uno sobre las ruinas del otro.

Repugnaba al carácter dulce y generoso del príncipe D. Carlos disputar á su padre la posesion del trono; pero, irritados la mayorparte de los pueblos, por la injusticia del rey D. Juan, representaron al Príncipe que no consintiese una transgresion tan manifiesta de las leyes fundamentales del Reino y tan injuriosa á sus derechos hereditarios, protestando que, si él no los defendia, ellos tomarian las

armas en favor de las leyes y de su libertad.

Entonces el Príncipe dirigió al rey su padre las mismas representaciones, suplicándole respetuosamente que reflexionase los riesgos á que se esponia si pasaba adelante en el empeño de desautorizarle. Y habiendo experimentado inútiles todos los medios de la sumision, le escribió una carta en que le decía, que si hasta entonces habia sacrificado sus derechos en obsequio del amor, y de la reverencia filial, ya no le parecia decente hacer el mismo sacrificio á la ambicion de una madrastra.

Pero el rey D. Juan despreció todas estas representaciones, y, exasperados el Príncipe y el partido Beaumontés, que sostenia sus derechos, comenzaron la guerra, apoyados tambien del rey de Castilla, enemigo del de Navarra. El partido Agramontés, que se componia de muchos pueblos y señores que habia sabido atraer el rey D. Juan, sostenia los derechos de este, ambos partidos neutralizaban en poder, y asi se vió el Reino envuelto en una guerra civil la mas desoladora y que preparó, sesenta años despues, el triunfo de Fernando el Católico en la conquista de Navarra (1).

(1) Los historiadores retrasan el principio de esta guerra, unos hasta el año 1451 y otros hasta el de 1452; pero en el archivo de la cámara de Comptos de Navarra, consta que ya en 1450 el rey D. Juan hizo una espedicion contra su hijo, á quien persiguió hasta Huarte Araquil: que las córtes enviaron una embajada al Príncipe; y que en ese mismo año las gentes de este incendiaron y desolaron el pueblo de Oteiza. Cajon 155 n.º 49. Cajon 156 n.º 11 y 15. Cajon 158 n.º 28. Cuentas tom. 516.

XXI

El príncipe D. Carlos se apoderó por el momento de diferentes pueblos, entre ellos Olite Tafalla, Aibar y Pamplona; pero la mayor parte del Reino, con el principado de Viana, se mantuvo por entonces en la obediencia del padre. El rey de Castilla, y el príncipe de Asturias, vinieron con un ejército en ayuda de D. Carlos: la reina Doña Juana se encerró en Estella: el príncipe de Viana con los castellanos la pusieron sitio; pero estos desistieron de la empresa retirándose á Burgos, y el rey D. Juan se presentó luego en Navarra con fuerzas superiores delante de Aibar. Acudió el Príncipe con las tropas de su partido, y, estando ambos ejércitos á la vista, mediaron algunas personas religiosas para la reconciliacion de padre é hijo. D. Carlos se convenia, entre otras cosas, en que el Rey aprobase la paz hecha con Castilla: que concediese un perdón general: que jurase no sacar al Príncipe del Reino contra su voluntad: que en ausencia de su padre gobernase el Reino: que se restituyese al Príncipe su principado de Viana: que las rentas del Reino se partiesen á medias entre padre é hijo; y finalmente que, teniendo pactado el Príncipe no hacer nada sin noticia del Rey y príncipe de Castilla, se le diese tiempo para comunicárseles.

El rey D. Juan accedia á todo, menos en lo de dar noticia al rey de Castilla, añadiendo que el Príncipe habia de estar á su disposicion, asi como todos los castillos y fortalezas. Tambien convino en esto el Príncipe; y la concordia se firmó y juró

por ambos teniendo en una mano la escritura y una reliquia del lignum crucis en la otra. Pero los ejércitos, que se estaban mirando y se componían de gentes que deseaban vengar odios personales, no querían la paz; además los Agramonteses bramaban de coraje porque la consideraban indecorosa á su partido, y en este estado de irritación, despreciando lo tratado por padre é hijo, vinieron á las manos y el Rey y el Príncipe se vieron arrastrados á seguir la suerte de las armas: la batalla fué muy reñida, y las primeras ventajas en favor de D. Carlos; mas la victoria quedó por el Rey, y el Príncipe prisionero de su padre, quien le hizo encerrar en el castillo de Tafalla, y despues en el de Monroy, donde, al parecer, se ocupó en componer la crónica de los reyes de Navarra.

El rey D. Juan volvió á Zaragoza y observó que los aragoneses, reunidos en córtes, miraban con disgusto y desaprobación su conducta contra D. Carlos, y aun se resistían á darle gente para ayudarle en sus querellas. Procuraron al mismo tiempo las córtes ablandar al rey en favor del Príncipe, y le propusieron, entre otras cosas, que el principado de Viana, y las villas de Corella y Cintruenigo, se entregasen á D. Carlos ó se pusiesen en manos de aragoneses hasta que el rey D. Alonso 5.º, á quien se nombraría por árbitro, decidiese estos disturbios; que se diese un perdón general; y que las rentas del Reino se partiesen á medias entre padre é hijo. El rey D. Juan no solo se negó á estas proposicio-

nes, sino se añadían otras mas pesadas para el Príncipe, sino que estrechó é hizo mas dura su prision para obligarle á mejorar los tratados.

Entre tanto en el reino de Navarra seguía la guerra civil, porque ninguno de los dos partidos habia depuesto las armas: por todas partes se cometían robos y asesinatos atroces; y todos los pueblos habian tomado el uno ó el otro bando obligados á declararse por alguno. La ciudad de Pamploña pertenecía á los Beaumonteses y envió embajadores á las córtes de Aragon para que interpusieran su influjo con el Rey en favor del Príncipe: hicieronlo en efecto redoblando sus instancias; y al ver el rey D. Juan el grande interés que se tomaba por D. Carlos le hizo sacar de la fortaleza de Monroy, y que lo entregasen en Zaragoza, en la sala de las córtes, para que allí se tratase de la concordia en el término de 30 dias; y que no verificándose volviese á la prision.

No sin grandes dificultades se arreglaron las diferencias, y se dió libertad al Príncipe en el año de 1453, quedando en rehenes, para la seguridad de lo pactado, el condestable de Navarra D. Luis de Beaumont y D. Luis y D. Carlos sus hijos con algunos otros caballeros del partido del Príncipe. Pero el encono de los dos bandos hizo inútil esta reconciliacion. El príncipe de Asturias D. Enrique fomentaba tambien la discordia ayudando á los Beaumonteses para obligar al rey D. Juan á que solicitase su alianza y despues valerse de ella en la empresa que meditaba

de arrancar el gobierno de las manos de su padre el rey D. Juan de Castilla; y de esta manera los pactos entre el rey de Navarra y su hijo no llegaron á ejecución.

El rey D. Alonso 5.º habia dado desde Nápoles á la reina su muger el encargo de reconciliar á su hermano D. Juan con el Príncipe su hijo; pero solo pudo arribar á una tregua en el año 1455. Mas esta tregua se concluyó sin haber podido lograr una concordia permanente; y los dos partidos, cada dia mas exasperados, comenzaron las hostilidades con mayor crueldad que nunca.

Mosen Pierres de Peralta era virey en Navarra y como tal envió un heraldo, ó mensajero, al Príncipe con cierto requerimiento. Traia este mensajero una cota con las armas de Mosen Pierres y entre ellas las cadenas de Navarra. El Príncipe mandó que le quitasen aquella vestidura y borrasen las cadenas, dejando solo las armas de Mosen Pierres. El rey se indignó al saber esto, y que el Príncipe habia tomado la villa de Monreal y no queria restituirla, ni ponerla en tercería en la reina de Aragon, como tampoco á Pamplona y las otras plazas que siempre se habian mantenido por él.

Pero el Príncipe, y los Beaumonteses, alegaban razones poderosas para estar tambien irritados contra el Rey. Sabian que este se habia confederado con su yerno el conde de Fox, casado con Doña Leonor, hermana segunda de D. Carlos, á fin de acabar con el Príncipe y su partido; y en pago de

esto le prometia el Rey entregarle, para despues de sus dias, el Reino y el ducado de Nemours para el conde y sus descendientes.

Era capitan general del Príncipe D. Juan de Beaumont, y del Rey Mosen Pierres de Peralta. D. Martin de Peralta su hermano, canciller del Rey y merino de Tudela, sitió y rindió á Valtierra, Cadreita, Mérida, Santa Cara y Rada, y arrasó esta última poblacion hasta los cimientos.

La reina D.^a Juana salió tambien á campaña y fué en persona á sitiar á Aibar, que estaba por el Príncipe. D. Martin de Peralta, estuvo en este sitio hasta que tomó la villa, sustentando la gente á expensas propias; y en remuneracion le dió el rey el señorío de Arguedas y Valtierra.

En esta segunda campaña, el Príncipe perdió cuantas plazas habia tomado, y dió fin con una batalla de ejército á ejército cerca de Estella. En el del Rey estaban las tropas auxiliares del conde de Fox. El del Príncipe fué deshecho, y el se metió en Pamploña, desde donde, dejando encomendado el gobierno de la parte del Reino que le obedecia, á D. Juan de Beaumont su canciller y capitan general, y los negocios de su casa á la princesa D.^a Blanca su hermana mayor, marchó por Francia á Nápoles en 1457 con el fin de poner su fortuna en manos de su tio el rey D. Alonso de Aragon.

De paso se vió en Paris con el rey Carlos 7.^o á quien procuró desvanecer los siniestros informes que pudieran haberle dado su padre el rey D. Juan

y su cuñado el conde de Fox, que pretendian atraerle á su partido. Tentó tambien, aunque sin efecto, la restitucion del ducado de Nemours que, por las guerras anteriores con los ingleses, estaba secuestrado por la Francia; y hecho esto partió para Nápoles en donde fué bien recibido de su tio.

El rey D. Alonso envió á España á Rodrigo Vidal, caballero de su casa, en 1457 con una carta para el rey D. Juan en que le escitaba al arreglo de las discordias. Vidal llegó á Tudela donde estaba el Rey; pero le halló tan irritado contra el Príncipe que no solo no pudo sacar el menor partido, sino que ya para entonces, en unas córtes que el rey habia reunido e la parcialidad Agram ontea en Estella, estaba determinada la desheredacion del Príncipe y tambien la de D.^a Blanca su hermana por que le era adicta, declarando por heredera del Reino á D.^a Leonor de Fox hermana menor, y por ella al conde su marido.

D. Juan de Beaumont, gobernador por el Príncipe, juntó tambien córtes en Pamplona con los diputados de los pueblos del partido Beaumontés, y en ellas aclamaron por rey á D. Carlos en 17 de marzo de 1457. Sabido esto por el Principe desaprobó la conducta de las córtes, mandó que no se le diese en adelante aquel titulo, y encargó á los de su partido que considerasen los inconvenientes que se podian seguir y el peligro de las vidas del Condestable y los otros cabaileros que estaban en rehenes en poder de su padre. Tambien escribió el Príncipe al

XXVII

rey de Castilla rogándole que cesase en hacer la guerra en su favor, pues no lo consideraba necesario teniendo su causa en manos del rey D. Alonso su tío.

Por este tiempo murió el obispo de Pamplona D. Martin de Peralta, y el rey D. Juan alcanzó la gracia del obispado para D. Martin Amatriain dean de Tudela. Conoció el Príncipe que las intenciones de su padre eran las de tener en esta dignidad una persona de su partido, y solicitó del Papa que revocase la gracia, nombrando á D. Carlos de Beaumont arcediano de la tabla y hermano del condestable. El Papa, desentendiéndose del uno y del otro, nombró al cardenal Besarion arzobispo Niceno, quien envió por su vicario general á Juan de Michele doctor en ambos derechos.

Viendo Rodrigo Vidal la mala disposicion del Rey hácia el Príncipe pasó á Pamplona y propuso á los Beaumonteses una suspension de hostilidades; y aunque ellos convinieron, fué desechada por el rey D. Juan. Entonces Vidal volvió á proponer á los Beaumonteses que el Príncipe, durante la vida de su padre, no se titulase Señor ni propietario del Reino, sino príncipe de Viana, duque de Nemours y primogénito heredero de Navarra. A esto le preguntó el gobernador D. Juan de Beaumont, si el rey de Aragon le habia mandado hacer semejante proposicion, y respondidole que no, le digeron que ellos tenian orden de no apartarse de lo que el rey D. Alonso les ordenare, y que estimaban mas esponer sus vidas que disfrutar de una paz tan infame.

XXVIII

Despues de esto los reyes de Castilla y Navarra tuvieron unas vistas entre Alfaro y Corella. Asistió á ellas el gran prior de Navarra D. Juan de Beaumont por parte del Príncipe, y tambien la condesa de Fox su hermana y enemiga, que acechaba todos los movimientos á fin de impedir la reconciliacion del Rey con el Príncipe, apesar de estar entonces atacada de un penoso accidente en un ojo. Sobre esto decia Rodrigo Vidal al Príncipe en una carta: *Dicese Señor que la condesa de Fox, vuestra hermana, está cerca de perder un ojo: A la mi fe Señor no tengais de ella gran dolor ò penar; car quien entiende en la perdicion de un tal hermano, bien merece perder un ojo, aun el derecho. Ella viene sintiendo estos fechos á mas que de paso, y hoy debe entrar en Tudela.*

En estas vistas procuró el rey de Navarra atraer á su partido al de Castilla; y lo mismo hizo la reina D.^a Juana Enriquez con la otra D.^a Juana de Castilla. El gran prior trabajó todo lo posible por la paz, y, á este efecto, proponia que las plazas de ambos partidos se pusiesen en poder del rey de Aragon hasta que se decidiese el punto con la sentencia; mas al rey D. Juan no le acomodó esta proposicion.

Cuando el rey D. Alonso supo el mal resultado de la embajada de Rodrigo Vidal envió a Luis Dezpuch ó Despuig, mestre de Montesa, y á D. Juan de Ijar, personas de grande autoridad, para inclinar á su hermano á que comprometiese en él sus diferencias; y lo consiguieron, no sin grande resistencia, por el comprometimiento en que ya estaba

con el conde de Fox su yerno. Hecho el compromiso cesó la guerra de Navarra, mediante una tregua de seis meses, y se dió libertad á los prisioneros de una y otra parte, escepto á los rehenes puestos por el Príncipe.

Pero todo se desbarató con la inopinada muerte del rey D. Alonso, ocurrida en Nápoles en 1458 sin haber llegado el caso de decidir el compromiso. Llamó por sucesor, en el reino de Aragon, á su hermano el rey D. Juan á quien tocaba de derecho, y despues de sus dias al príncipe de Viana. Del reino de Nápoles dispuso en favor de su hijo natural D. Fernando duque de Calabria.

Muchas ciudades, y algunos grandes señores de Nápoles, incitaban al príncipe D. Carlos á que saliese á la pretension de aquella corona, asegurándole que todo el reino le preferiria al nuevo rey por la bastardia. El Príncipe no solo desechó la proposicion, sino que, para no dar celos á su primo, se salió de Nápoles y pasó á Sicilia.

Hízose amar el Príncipe en esta isla de cuantos le conocian, en tanto grado, que el Rey su padre llegó á tener celos de sus aplausos. Las córtes de Sicilia le hicieron un donativo de 25000 florines para sus gastos.

Vivia entregado á la literatura, como lo habia hecho en su retiro de Nápoles, donde tradujo en español las Eticas de Aristóteles que dedicó al rey D. Alonso su tío: allí tubo un hijo de una doncella siciliana de baja esfera, aunque de singular hermo-

sura llamada Capa: pusiéronle por nombre D. Juan Alonso de Navarra y Aragon, y vino á ser abad de S. Juan de la Peña y despues obispo de Huesca. En Navarra habia tenido ya un hijo, y una hija, que se criaban en Pamplona; esto es D. Felipe, conde de Beaufort (1), habido en Doña Briandra Vaca (2), y Doña Ana en Doña Maria de Armendariz (3).

La tranquilidad, que el Príncipe disfrutaba en Sicilia, desapareció luego. Tuvo aviso de que su padre recelaba de su estancia en aquel reino, y de que las cosas de Navarra iban de mal en peor; porque el rey D. Juan, desde que heredó la corona de Ara-

(1.) Este Don Felipe fué arzobispo electo de Palermo, del que renunció sin haber llegado á consagrarse, por el maestrazgo de la orden de Montesa; y murió cerca de Baza, haciendo la guerra contra los moros al servicio de su tio D. Fernando el Católico. D.^a Ana casó con el conde de Medinaceli.

(2.) En 1456 mandaba el Príncipe pagar cierta cantidad por obras hechas en la casa del prior de Larraga *en do era alojada* (decia) *la amada nuestra Briandra*. Arch. de Comptos cajon 157 número 41.

(3.) En 27 de Mayo de 1457 decia el Príncipe, en Nápoles, que considerando lo que debia á D.^a Maria de Armendariz *respecto del fruto, et generacion, que habemos daqueilla*, y que le habia prestado ella 5000 florines, la concedía, durante su vida, los lugares del Pueyo y Berbinzana, y los molinos de Artajona para su matrimonio con D. Francisco Balbastro secretario del Príncipe, haciendo á éste alcaide del castillo del Pueyo. Arch. de Comptos: cajon 158 n. 7. En 1459, estando el Príncipe en Siracusa, donó el palacio, y casa de Berbinzana, á D. Francisco Balbastro y Doña Maria Armendariz su mujer, para sí y sus herederos: Cajon 158 n. 19.

gon, puso en Navarra por gobernadora á la condesa de Fox. Movido el Príncipe de esto, y de las instancias que le hacian sus apasionados, determinó volver á España y ponerse en manos de su padre. Esploró primero su voluntad y, viendole al parecer bien dispuesto á recibirle, ejecutó su viaje en 1459.

Arribó á las costas de Cataluña, pero una contraórden del rey D. Juan le obligó á pasar á Mallorca, donde no fué recibido con la dignidad correspondiente. Entre las concesiones que el Rey hacía al Príncipe, para hacerle menos sensible este destierro, una de ellas era que se le entregasen el castillo de la ciudad y el de Belver, y solo se verificó con el primero, dandole ocasion á tristes meditacioucs sobre el disfavor del padre y el aborrecimiento de la madrastra.

Desde Mallorca escribió á su padre una carta llena de sumision y de respeto: en ella le pedia la seguridad de su persona: quejábbase de que se le prohibiese estar en Navarra y en Sicilia; suplicábale que diese libertad á sus rehenes: que los castillos y fortalezas de Navarra, de la obediencia del Príncipe, se pusiesen en poder de aragoneses imparciales: que se le entregase su principado de Viana, escepto los castillos: que en quanto á la mitad de las rentas que se le ofrecian en Navarra, se le asignasen en otra parte: que las córtes de ese reino hiciesen el juramento al Príncipe para asegurar su sucesion: que se pusiese en Navarra un gobernador imparcial de los reinos de Aragon: que á la princesa Doña Blanca su

hermana se la restituyesen sus bienes: que se tratase del casamiento del Príncipe, propuesto por el rey de Portugal, con la infanta Doña Catalina su hermana y de la reina de Castilla: que concediese el Rey un perdón general; y que restituyese, y confirmase, en sus bienes y oficios á los partidarios del Príncipe.

El Rey contestó á esto, por medio de dos enviados otorgando al Príncipe parte de lo que pedía, aunque escasamente y con muchas reservas. Hizo D. Carlos algunas réplicas, y la principal fué, que ya que no se accedia á poner por gobernador en Navarra un aragonés ó catalan, á lo menos fuese removida de ese cargo la infanta Doña Leonor condesa de Fox y que saliese del reino; porque si ella quedaba, mas queria llegar á cualquier extremo que pasar por tal concordia. Tambien solicitaba que se le entregase la villa y estado de Gandia con sus rentas, y el Rey lo reusaba diciendo que se lo habia dejado el Príncipe en cambio del ducado de Nemours, que era decir por nada; pues que este ducado permanecía en poder del rey de Francia y sin esperanzas de arrancárselo.

En cuanto al casamiento del Príncipe no se hizo mencion por ahora; pero era conocida la intencion del Rey, desde que nació el infante D. Fernando, de que mas queria ver muerto que casado á su primogénito. Sin embargo D. Carlos dió poder á sus embajadores para el ultimo ajuste de la concordia con su padre, ofreciéndole la obediencia de la ciudad de Pamplona y de todas las otras plazas que estaban á

la suya y comprendian mas de la mitad del reino. En efecto se concluyó el tratado en 1460. El Príncipe quedó desterrado de Navarra y Sicilia: restituyósele el principado de Viana, solo para que gozase de sus rentas: dióse libertad al Condestable y á los demas caballeros que estaban en rehenes, con la restitucion de todos los estados, menos la condestablia que no se devolvió á D. Luis por haberla dado el Rey, mucho antes, á Mosen Pierres de Peralta. La misma restitucion se hizo á cuantos habian seguido el partido del Príncipe.

Dejóse engañar D. Carlos hasta el punto de mandar que su hermana la princesa Doña Blanca, y D. Felipe y Doña Ana, sus hijos naturales, se llevasen al rey D. Juan, como se ejecutó, á pesar de que todos, menos el Príncipe, conocian que esto era entregarlos en rehenes para la perdicion del mismo Príncipe y de la Princesa.

Ejecutado todo lo convenido, no sin grande repugnancia de los Beaumonteses, el Príncipe se embarcó para Barcelona sin esperar la licencia de su padre, á tiempo que este habia pasado á Navarra al arreglo de las cosas de este Reino, y mas principalmente al de la confederacion secreta que trataba con el almirante de Castilla su suegro, D. Alonso Carrillo arzobispo de Toledo, y otros grandes señores castellanos, para obligar á su rey D. Enrique á ciertas reformas en el gobierno, que decian ser necesarias para el mejor servicio de Dios y tranquilidad de la monarquía; esperando el rey D. Juan

aprovecharse, al mismo tiempo, de estas turbaciones para recobrar los estados que antes se le habian confiscado en Castilla.

Desembarcó el Príncipe en la playa de Barcelona y se hospedó fuera de ella en el monasterio de Valdoncellas, donde se le recibió con grandes regocijos, como á primogénito del reino. Y aunque estaba dispuesta su entrada en la ciudad para el dia siguiente, con magnífico aparato á semejanza de los triunfos antiguos, el Príncipe no lo permitió.

Escribió en seguida al Rey su padre procurando excusarse de haber venido sin su licencia, manifestándole que los aires de Mallorca eran contrarios á su salud. Su padre entró en sospechas, se llenó de indignacion al saber que los de Barcelona recibian á su hijo como á primogénito antes que él lo hubiese mandado, despachó una órden, desde Olite, al obispo de Gerona su canciller, para que no se diese al Príncipe otro tratamiento que el que se debia á cualquiera infante hijo del Rey, y se puso en camino para Barcelona en compañía de la Reina.

Deseaba el Príncipe hablar á esta separadamente antes de su llegada, y así lo suplicó á su padre cuando salió á recibirlos hasta Igualada; pero no se le permitió, ni pudo conseguir otra cosa que postrarse á los pies del Rey pidiéndole perdon y manifestar sus respetos á la Reina: los tres entraron juntos en Barcelona.

Suscitóse luego el negocio pendiente del casamiento del Príncipe con la infanta de Portugal, en el

cual ostentaba entrar el Rey con el único objeto de coligarse con el portugués para dar mayor fuerza á la confederacion de los descontentos de Castilla; mas este monarca, noticioso de los tratos del rey D. Juan, le envió sus embajadores con el pretesto de darle la enhorabuena por la venida del Príncipe, y con el verdadero fin de ofrecer secretamente su ayuda á D. Cárlos y la mano de la infanta Doña Isabel su hermana, que casó despues con D. Fernando el Católico.

El Príncipe habia conocido ya la falaz reconciliacion de su padre, y aunque no dió respuesta positiva á los embajadores de Castilla, quedó muy inclinado á lo que le proponian. Habia penetrado tambien que el matrimonio de Portugal no iba de veras, sino que era una aña-gaza para entretenerle y engañar al portugués; por que siendo una de las condiciones, pedidas por este monarca, que el príncipe de Viana fuese jurado antes por príncipe de Gero-na, y heredero de todos los reinos de la corona de Aragon, el Rey estaba muy lejos de esto, por mas instancias que sobre ello le hacian todos los catalanes y muchos de los otros reinos que amaban al Príncipe.

Por este tiempo el rey D. Juan juntó córtés de los estados de Cataluña en Lérida; y, estando en ellas, un caballero castellano le trajo cartas del almirante de Castilla su suegro, avisándole de todo lo que habia pasado entre los embajadores de su Rey y el príncipe de Viana; y como el objeto del almi-

rante era perder al Príncipe para entronizar á su nieto D. Fernando, añadía que los Beaumonteses, incitados por el Príncipe, se prevenían para la guerra, y que sin duda le seguirían los catalanes.

Alarmado el Rey con estas noticias hizo llamar al Príncipe. Algunos de sus amigos, que llegaron á penetrar la intencion del Rey, le avisaron que se excusase porque corria riesgo; y un médico del mismo Rey, le dijo en secreto, que anduviese con cuidado; pues que era de temer que le diesen algun bocado de muy mala digestion. Pero el Príncipe les respondió que estaba determinado á obedecer á su padre. Presentóse en efecto á él, y, despues de haber oido de su boca una severa y áspera reprehension de las traiciones que le suponian, fué encerrado, sin admitirle ninguna disculpa, en el castillo de Miravet.

La prision del Príncipe se recibió mal en todos los reinos de España: desagradó al rey de Castilla: exasperáronse los Beaumonteses y se indignaron los catalanes hasta el punto de que las córtes de Lérida enviaron dos embajadores al Rey solicitando la libertad del Príncipe, y protestándole, con arrogancia, los males que debían seguirse de semejante procedimiento, dirigido solo á complacer á la Reina, y á su padre el almirante, en el esterminio del primogénito, con el fin de elevar á los hijos de aquella. Aseguraban al Rey, al mismo tiempo las córtes, que los catalanes emplearian todos sus medios y vidas, para defender al Príncipe de cualquiera injuria

y librarle de tan inicua prision. El Rey oyó á los diputados y contestó, con firmeza, que no pensaba mudar en su propósito por ninguna pasión ni solicitud importuna de sus vasallos.

Conjuraronse con esta respuesta los catalanes, juntaron gran número de gente y obtuvieron del rey D. Enrique de Castilla el socorro de 1500 caballos conducidos por el comendador Gonzalo de Saavedra.

Con estas fuerzas se encaminaron á Lérida para apoderarse del Rey y acabar con los de su partido. Aunque el Rey no tubo noticia de esta conjuración hasta el momento en que se iba á ejecutar el golpe, pudo escaparse de Lérida y meterse en Fraga á donde tambien le siguieron los conjurados; de manera que se vió obligado á refugiarse en Zaragoza.

Aumentóse el número de los rebeldes con muchos que se les reunieron de Valencia, Aragon, Sicilia y Mallorca. Entretanto no estaban en inacción los Beaumonteses de Navarra, cuyo odio, renovado contra los Agramonteses, envolvió otra vez al Reino en todos los horrores y calamidades de una guerra civil la mas encarnizada.

El rey D. Juan, viendo tantos desórdenes y desventuras, de que la opinion pública le acusaba, y dando oído á las amonestaciones que de nuevo le fueron hechas, principalmente por un religioso cartujo, tenido entonces por profeta, se resolvió á soltar al Príncipe y entregarle [á los catalanes en 1461. Le tenia entonces en el castillo de la Aljafería de

Zaragoza, y dispuso que la Reina le llevase á Barcelona. Como los barceloneses la miraban con desafecto no la permitieron entrar en su ciudad por mas que ella lo procuró; y la entrega del Príncipe se hizo en Villafranca, donde fué recibido en triunfo con grandes fiestas y regocijos, que presto se cambiaron en luto y en horror.

En Navarra continuaba la guerra á pesar de la libertad Príncipe. Carlos de Artieda se habia apoderado á su nombre de Lumbier. El rey D. Juan envió á su hijo D. Alonso con buen número de gente para atacar la plaza; y el mismo Rey le siguió despues con los de Sangüesa y otros pueblos del partido Agramontés. Pero Artieda pidió socorro á los castellanos; y las tropas del comendador Gonzalo de Saavedra, y Rodrigo Marchena, vinieron contra el Rey á quien obligaron á levantar el sitio y á que se contentase por entonces con poner guarniciones de su satisfacción en Pamplona, Lerin y otras plazas Beaumontesas; de quienes debía desconfiar aunque estaban en su poder. Hecho esto marchó para Calatayud, donde celebraban córtes los aragoneses, dejando en el gobierno de Navarra á sus hijos naturales D. Juan y D. Alonso de Aragon.

Poco tiempo despues, el rey D. Enrique de Castilla llegó á Logroño con un poderoso ejército; é hizo llamar ademas á todos los hombres capaces de tomar las armas en las provincias de Alava y Guipuzcoa, en favor de su primo el príncipe de Viana.

El número que acudió fué tan crecido que los

XXXIX

navarros, del partido del Rey, espantados de tanto poder, sin esperar á ser combatidos, rindieron muchas plazas y entre ellas Laguardia, Los Arcos y San Vicente. Viana fué atacada con furor y del mismo modo defendida por su gobernador el condestable Mosen Pierres de Peralta; aunque al fin se vió obligado á rendirla al comendador Saavedra general del ejército castellano.

Cuando estas cosas pasaban en Navarra, el príncipe de Viana estaba en Barcelona rodeado del amor y del respeto de los catalanes. Habia obtenido de su padre el gobierno y rentas de aquel principado; y tambien habia arreglado, á toda satisfaccion, su casamiento con la infanta Doña Isabel hermana del rey de Castilla, por medio de Juan Trellas caballero catalan, que intervino, como enviado del Príncipe, en esta negociacion.

Pero todo sucedió de muy distinta manera. Desde la libertad del Príncipe se notó que no disfrutaba un solo dia de salud; y que su enfermedad se agravaba sensiblemente, hasta que, poco despues de los conciertos matrimoniales, llegaron á perderse las esperanzas de su curacion.

Algunos de Barcelona, que sospechaban el negro misterio de esta desgracia, aconsejaban al Príncipe que se casase con D.^a Briandra Vaca, legitimando á su hijo natural D. Felipe para arrebatár á la reina D.^a Juana el premio criminal á que aspiraba su ambicion; por que la imputaban haber envenenado al Príncipe por amor á su propio hijo D. Fer-

nando, y que para ello se valió de cierto medico extranjero.

El príncipe de Viana no quiso consentir en esto, y murió á los 40 años de su edad, pidiendo perdon á su padre de haber tomado las armas contra él. Dejó sus bienes libres á sus hijos naturales D. Felipe conde de Beaufort, D. Juan Alonso y Doña Ana de Navarra. Tambien se acordó de su padre mandándole mil florines y que se los pagase su hermana Doña Blanca, á quien declaró por heredera del reino de Navarra, y á sus descendientes, en conformidad de los testamentos del rey D. Carlos el Noble su abuelo y de su madre Doña Blanca.

Enterróse en el monasterio de Poblet, en el real panteon de los reyes de Aragon, donde se veneraba como santo. Muchos años despues de su muerte dió comision la Sede apostólica á D. Pedro de Cardona arzobispo de Tarragona, que entró á serlo en 1515, para que recibiese informacion de la vida y milagros del príncipe D. Carlos.

No solo fué un buen Príncipe, sino un literato distinguido en su tiempo, y bajo ambos respetos es acreedor á la estimacion y aprecio de la posteridad. Su obra mas conocida es la crónica de los Reyes de Navarra. De ella hay cinco códices en la biblioteca real de Madrid, uno en el monasterio del Escorial, otro en la biblioteca de la Academia española y dos en la de la historia. Hay ademas, en la biblioteca real de Madrid, la traduccion de la Etica de Aristóteles que D. Carlos hizo y dedicó

á su tío el rey D. Alonso de Nápoles y Aragon (1); y en otro códice separado una carta, dirigida á los letrados de España, en que el Príncipe les exortaba á la formación de una obra sobre moral universal y de buen gobierno (2). En el archivo de Barcelona existe una noticia de las monedas y medallas antiguas que poseía, y una lista de varios libros de que se componía su biblioteca particular; pero hasta ahora no han parecido las coplas que su musa le inspiraba en el lenguaje de los trovadores, y cuyo canto acompañaba con la vihuela, sin duda para entretener su ánimo angustiado y distraerse de las penas que aquejaban su corazón. Todavía se encuentran otros documentos de apuntes, y noticias sueltas, diseminados en la colección de manuscritos que poseen los cuerpos literarios de la Corte y los archivos de Aragon y Cataluña, y son materiales importantes para ilustrar la vida del príncipe de Viana.

(1) Esta traducción se imprimió en Zaragoza en 1509 por Georges Coci, alemán, en un tomo en folio sin numeración. *Tipografía española por el P. Menendez; Madrid 1796 pag. 193.*

(2) Esta carta se imprimió en mi *Diccionario de antigüedades de Navarra. Tom. 1, pag. 187.*

á su tío el rey D. Alonso de Nápoles y Aragón (1) y en otro códice separado una carta, dirigida á los letrados de España, en que el Príncipe les exhortaba á la formación de una obra sobre moral universal y de buen gobierno (2). En el archivo de Barcelona existe una noticia de las monedas y medallas antiguas que poseía, y una lista de varios libros de que se componía su biblioteca particular; pero hasta ahora no han parecido las copias que su tío le inspiraba en el lenguaje de los trovadores y cuyo canto acompañaba con la vihuela, sin duda para entretener su ánimo angustiado y distraerse de las penas que aquejaban su corazón. Todavía se encuentran otros documentos de apuntes, y noticias sueltas, diseminados en la colección de manuscritos que poseen los cuerpos literarios de la Corte y los archivos de Aragón y Cataluña, y son materiales importantes para ilustrar la vida del príncipe de Viana.

(1) Esta traducción se imprimió en Zaragoza en 1509 por Georges Coci alemán, en un tomo en folio sin numeración. Véase la bibliografía española por el P. Menéndez; Madrid 1796 pag. 193.

(2) Esta carta se imprimió en mi Diccionario de antigüedades de Navarra, Tom. I, pag. 187.

PRÓLOGO DEL PRÍNCIPE DE VIANA.

En el año del nacimiento de nuestro Señor, de 1454 años, Nos el Príncipe D. Carlos cuarto, propietario é natural Señor del reyno de Navarra, compusimos la presente Crónica de los reyes de Navarra nuestros antecesores, cuyas animas en la eternal paz del universal Creador reposen: amen.

Suenen las voces de los oradores, señalen las péndolas de los escribanos, fazañas que perpetua virtud riende inmortales, ca digna cosa es que las memorias de los venideros, los unos por acrescenciar sus honras, los otros por doctrinar sus costumbres, é otros, por no absconder los fechos notables de la história, sus ingenios ocupen en la contemplacion de las vidas é actos de estos muy magníficos reyes, cuyas maravillosas obras vuelan so las alas de su gloriosa fama, é con la mucha é debida honra poseen su eternal bienaventuranza; es á saber con el divinal reposo que por sus merescimientos, la fé aumentando, en las manos é seno de su eternal Creador, han alcanzado é tienen. E por ende, ¡ oh tu Navarra! dellos, ansi como de perlas, ornada con mucha razon, é como de tanto beneficio ensobe rvescida, en los tus pobladores é gentes, puedes, é pueden eillos, continuament cantar tu grande alabanza! Los qua-

les reyes, con el muy justiciero ceptro, é victoriosa palma, ejercitaron sus manos é brazos, é con ramos de laurel, é de sabiduria é prudencia, é con el fructificante ramo de olivera, ceñidas sus cabezas, ornadas de la perpetua diádema, é corona de real imperio, merescen subir en el mas alto coro de los mundanos triunfos. E tu Navarra, no consentiendo que las otras nasciones de España se igualen contigo en la antigüedad de la dignidad real, ni en el triunfo é merescimiento de fieles conquistas, ni en la antigua posesion de tu acostumbrada lealtat, ni en la original señoría de tus siempre naturales reyes é señores, por la justicia de los cuales, con muy grant esfuerzo, has sobrevenido muchos é grandes infortunios é daños.

E Nos, no sufriendo el error de los pasados, los quales, no sabemos por qual razon, quisieron ansi dejar desiertas las memorias por no haber querido escribir los grandes fechos destos sus reyes; por ende Nos, deleitándonos en conmemorar los tan excelentes fechos, que aquellos señores con su inmensa virtud obraron siempre, leyendo é escribiendo, dimos comienzo é fin en la obra presente, en la quoyal nos parece ser nescesario introducir nuestro proceso por cierto fin; é de principio, por poner en debido orden é inquerir mejor, segunt las histórias de que deliberamos tratar, nos ha convenido escudriñar los antiguos libros historiales, por mas á la verdat daqueillos allegar nuestra presente escritura; la qual, á nuestro ver, debe de comenzar de las po-

blaciones de España por descubrir los viejos fundamentos deste regno de Navarra, del qual é de los reyes que han regnado proponemos tratar. E ansi nos ha seido necesario decir algo del Genesi que habla como los tres fijos de Noé se partieron á tres provincias, es á saber Sem en Asia, Chan en Africa, Japhet en Europa, el qual segunt antiguas crónicas de España, tebanas é troyanas, fallamos haber fecho algunas poblaciones, é deillas faremos mencion en su lugar: eso mesmo las poblaciones que fizo Tubal Cain quinto fijo de Japhet, segunt que las dichas crónicas recuentan, é Paulo Orosio Vicente (1) historiador, é Eusebio en lá tripartita historia, é Isidoro mayor; é quales nasciones, en so tiempo, señorearon fasta los Albaneses (2), los cuales fundaron ciertas poblaciones en este regno, segun lo recitan las crónicas de España escritas por Isidoro mayor arzobispo de Sevilla, é por Sant Alphonso arzobispo de Toledo, et Sant Sulpicio arzobispo de Compostela, é por D. Lucas obispo de Tui, é por Isidoro menor: eso mesmo por D. Fr. Garcia de Eugui obispo de Bayona, confesor de nuestro agüelo el rey D. Carlos (que Dios haya), en una su copilacion que fizo.

(1) Parece que *Vicente* se refiere á que la primera edicion de la obra de Orosio, se hizo en Vicencia ó Vicenza, y que aquella palabra se añadió por algun copiante.

(2) Arbuinares, dice un códice y que fueron naturales de Cáldea. El códice de la biblioteca del duque de Osuna dice *Albimunosces*. Tal vez debe decir *Almozudes*, que, segun Florian Ocampo, vinieron de la Escandinabia á poblar en España.

E aunque para tratar de los reyes de Navarra, cuyo heredero soy é espero á regnar, é quales é quantos, habemos fallado en este regno asaz pocas escrituras, que no nos ha seido poca confusion; pero recurrimos á las crónicas de Castilla é á las de Aragon é Francia, é buscamos los antiguos archivos deste nuestro regno, é de nuestra Cambra de Comp- tus; con todas las cuales crónicas é escrituras, Nos fallamos esto que se sigue, quanto nuestro muy fla- co ingenio ha sabido escoger é notar; é habemos intitulado el año en que nuestra escriptura aca- bamos, porque sea faillada la verdad, segunt la an- tigüedad de los otros tiempos.

(1) Parece que Vicente se refiere á que la primera edición de la obra de Orozco se hizo en Viena ó Viena, y que aque- lla palabra se añadió por algun copiante.

(2) Añadiremos, dice un editor y que fueron naturales de Gáliza. En el índice de la biblioteca del duque de Osuna dice Albornozes. Tal vez debe decir Albornozes, que, segun Florian Ocampo, vi- sion de la Escandinavia á poblar en España.

CRÓNICA

DE LOS REYES DE NAVARRA.

LIBRO 1.º

CAPÍTULO 1.º

En el cual se dice como los tebanos, é despues los troyanos, é los de Egito, é despues los romanos, señorearon en España, é como la ciudat de Pamplona fué convertida á la fé.

Cierto es que despues de pasada aqueilla universal destruicion del mundo por el Deluvio, castigo que Dios nuestro Señor invió sobre los humanales, aquellos que, por su devina clemencia se salvaron, se estendieron é acrescentaron las poblaciones en este siglo, é fueron señoreadas las Españas por Tubal quinto fijo de Japet, el cual pobló á Tudela é Tafalla et Osca (1): los españoles por él se titularon Cetubales; é despues, por su grant es-

(1) Huesca.

fuerzo é osadía, el ferocísimo Hércules, príncipe de los tebanos, vino á entender en la conquista de España, la cual asaz tiempo señoreó con su vigorosa virtud; é así por los tebanos fueron las Españas luengos tiempos señoreadas, é despues por los troyanos cuando Pirrus é Hispan dejaron el vestigio de sus famosos nombres, de los cuales troyanos fueron eso mesmo señoreadas; é despues por los de Egipto; é despues por los griegos é los de Caldea, é estos poblaron la ciudat de Pamplona.

E despues señorearon España los ingleses é flamencos; é despues los africanos, despues de los cuales señorearon los romanos por muchos años, segunt mas largament parece por las histórias é crónicas destas susodichas nasciones. E así los españoles luengament idolatrarón fasta que fueron convertidos á la fé de Jesucristo, el qual nació en Betlem, era de Cesar treinta é ocho, so el imperio de Cesar Augusto, otrament intitulado Octaviano: é fue seis meses antes nascido el bienaventurado Sant Joan Baptista, el qual entre otros discípulos que hobo fué el glorioso San Cernin, el qual, desamparando á su padre, rey de Achaya, llamado Egias en las partes de Grecia, é su madre la reina Casandra, fija de Phtolomeo (1) rey de Ninive, aborresciendo sus terrenales glorias é posesiones, se convirtió á la fé Cristiana por predicacion del glorioso Sant Joan, é andubo algun tiempo con él, fasta que Jesucristo vino donde era

(1) Otros códices dicen *Tholo*, *Etolo*. El de el duque de Osuna dice *Pthalomeo*.

el dicho Sant Joan predicando en el desierto sobre el rio Jordan por tomar baptismo del; é ansi como Sant Joan lo señalase con su dedo diciendo *Ecce aquus Dei* á sus discípulos, luego estonces Sant Cernin dejó á Sant Joan é siguió á Jesucristo, é fué su primer discípulo fasta la pasion é ascension suya: é despues fue discípulo de Sant Pedro é le siguió, al qual Jesucristo habia dado poder sobre todos los otros apóstoles, los quales se partieron é fueron por diversas tierras á predicar; é Sant Pedro fue á Antioquía á donde residió en el [sede papal siete años, é llevó consigo á Sant Cernin, é dende le envió á predicar á Pentapolin é otras regiones donde hizo mucho, é convirtió muchos pueblos.

E en el año catorceno, empues de la pasion de nuestro Señor, partió Sant Pedro de Antioquía, é fué á Roma donde imperaba Nero el tirano inico, é con él fueron Sant Pablo, é Sant Cernin, é Sant Marco, é Sant Marzal é otros muchos discipulos de Jesucristo; é quando fué en Roma destinó é ordenó los discipulos ir á predicar á diversas partes é regiones; por especial ordenó de obispo al señor Sant Cernin, é dende le envió facia las Españas porque eran idólatras, el cual, venido en Tholosa de Francia, comenzó ende á predicar é convirtió muchos á la Cristiana fé; é continuando en su predicacion envió á Santsueña (1) un su capellan, llamado Hones-

(1) *Envio á Santsueña un su capellan:* esto lo he tomado del códice del duque de Osuna. Mas adelante dice que Santsue-

to, porque ende predicase, al qual recibieron bien é graciosament tres senadores que habia en la ciudad, el primero se llamaba Firmus é fué padre de Sant Fermin, el otro se llamaba Fortunato, é el otro Faustino; é como hobo fablado con eillos comenzó á predicar la fé de Jesucristo, por lo qual los dichos senadores, movidos con grant devocion, le dijeron que volviese á su maestro é le ficiese venir por tal que mas propiament les declarase los fechos de Jesucristo. E ansi el dicho Honesto fué á Tholosa á su maestro Sant Cernin, é luego, á los diez é seis dias, vinieron los dos á Santsueña, é por los senadores fueron bien rescibidos; é á la primera predicacion que Sant Cernin fizo convirtieronse á la fé de Jesucristo, segunt dice su história, once mil personas ó mas (1).

E ansi es cierto que fué convertido Santsueña, que agora es Pamplona, veinte é dos años despues de la pasion de Cristo; é el dicho Firmus dió su fijo Fermin al dicho Honesto para que lo enseñase en la doctrina del Evangelio; é Sant Cernin pasó adelante en España, é convirtió Toledo é otras muchas ciudades é villas. E plúgonos notar, é escrebir es-

ña era Pamplona: no sabemos de donde tomó esta noticia singular el príncipe de Viana: es verosimil que padeció error con la predicacion en los pueblos inmediatos á esta ciudad: el pueblo de Ansoaín se llamó antiguamente Santsoain cerca de Pamplona.

(1) Cuarenta mil, dicen otros códices.

tas cosas, porque á todos sea notorio ser mucho antiguo la conversion de Santsueña á la fé Cristiana, é llevar tanta ventaja este regno de Navarra á los otros regnos de España.

CAPÍTULO 2.º

En el qual se dice como los godos, salidos de las islas de Frigia é de Gótica, decendientes de los getas del linage de Japhet, vinieron navegando á reinar en España, é quanto imperaron, é quales fueron. (1)

Pues que habemos concluido con el primero capítulo, resta que debemos proseguir el segundo determinado de la antigüedad, é noble linage de los godos, los quales señorearon algunas nasciones é tierras en nuestra Europa é vinieron á regnar en España; de los quales salió el origen de los reyes de España; é por que esto sea notorio comenzaremos en Rodulfo, rey primero de los godos, despues del qual reynó Verig (2): el tercero rey Atanarico el

(1) En la cronología de los reyes godos, confundió el príncipe D. Cárlos los de Italia y Africa con los de España.

(2) *Verio*, *Berius*, dicen otros códices.

qual murió año de 355 años (1). Despues fué señor de los godos Theodosio, emperador de Roma, veinte é ocho años, el qual primerament vino en España é trujo consigo los alanos, los vándalos é suevos, nasciones bárbaras de los fieros de Alemaina, los quales quedaron en España; é ansi, fasta este tiempo, estubo España so el señorío de los emperadores de Roma. E de los alanos, que arriba hemos fablado, salió el vascuence, é poblaron Alaba é toda la tierra vascongada; é murió el dicho Theodosio año de 380 (2); é imperaron, despues del, Arcadio é Honorio sus fijos; é por algunos agrevios, que ellos á los godos hicieron, deliberaron de esleir rey año de 385 (3); é los unos se partieron con Redagaiso (4), é los otros con Alarico; é despues destos regnó Genserico (5) año 426 (6), el qual siguió la seta arriana. Despues deste regnó Untorico (7) su fijo, é regnó siete años: é despues deste regnó Guntamundo año 476 (8), al

(1) El código de Osuna señala el año 363; pero todos yerran, por que Atanarico murió en 381.

(2) Otro dice era 338.

(3) Otros dicen 337, 330.

(4) *Radaguiso Radagaiso*, segun dos códigos: era, sin duda, Radagaiso rey godo en Italia por los años 395.

(5) *Jeserico Unisario*, dicen dos códigos. Hablan sin duda de Gensarico, rey de los vándalos en Africa en el año 427.

(6) Otro dice 422.

(7) *Untruco*, dice un código. *Umarico* dice el código de Osuna; debe ser Hunerico.

(8) *Gundamundo, Ransimundo*, segun dos códigos: uno señala el año 466.

qual sucedió Transemundo (1) año 490: é despues regnó Ilderico, fijo de Unrico; é despues regnó Galdemez año 526, é despues Almiromal; é despues destos regnaron Suintila é Rechemiro su fijo, é Sisenando su nieto: é despues Tulga fué fecho rey: é despues de Tulga fué rey Cindasuindo, é despues de Cindasuindo regnó Recesuindo su fijo, año de 476; é despues de Recesuindo regnó el rey Bamba, el qual fundó la ciudat de Sansueña donde hoy es (2), é la llamó Bambalona por él é por la reina Elona su muger; é este rey dividió los arzobispados é obispados de España: é despues de este rey Bamba regnó tiránicamente Exhorbujio (3): é despues del regnó Egipta (4): é despues de Egipta Vitira, año 695: despues deste regnó el rey D. Rodrigo su fijo, quarenta é quatro años; el qual, habiendo conquistado la mayor parte del Africa, dejó ende con su gente al conde D. Julian su sobrino. E venido el rey D. Rodrigo en España, por amores que hubo de la muger de dicho conde, echóse con eilla, é el conde, quando lo supo, dejada la prosecucion de sus conquistas, vol-

(1) *Trasamundo* rey de los vándalos en Africa. A este siguió Hilderico hijo de Hunnerico; y á este Gilimer, pariente de Hilderico.

(2) Esto es, que se trasladó á otro sitio, porque en el cap. 1.º dice que los Caldeos poblaron á Pamplona.

(3) Segun un códice *Exhicongur*: debe decir *Ervigio*, segun el códice de Osuna.

(4) *Egica*, segun el mismo códice de Osuna.

vió en España, é trató con los moros de Africa que viniesen que les entregaría la tierra de España. E pasaron á España con el rey Miramamolin é Abozobia, Altoali é otros capitanes, é reyes de moros, en grant número.

Salió á la batalla el rey D. Rodrigo, entre Murcia é Lorca en el campo de Sangona, é morieron muchos cristianos, é perdióse el rey D. Rodrigo, el qual despues de muchos tiempos fué fallado en Viseo, ciudad de Portugal, en una sepultura en el título de la qual se decia, que ende yacia el rey D. Rodrigo, el qual murió año 770. E por quanto los cristianos fueron muy sobrepujados de los moros, hobieron de desamparar las Españas, las quales en breves dias conquistaron los dichos moros, salvo Galicia é las Asturias, Viscaya, Guipuzcoa, Navarra, Alava, las cinco Villas, Bastan, la Berrueza, Val de Lana, Amescoa de abajo, Ayerri, Escoa (1), Sarazar, Roncal, Anso, Hecho, Jaqua é Sobrarbe, en las quales tierras perseveraron algunos cristianos, como adelante diremos.

(1) Aezcoa.

CAPITULO 3.º

En el qual son escriptos, é nombrados, quales é quantos papas, é emperadores, regnaron en Roma, despues de Sant Pedro fasta la perdicion de las Españas en tiempo del rey D. Rodrigo.

Bien será que agora digamos, por mas reinchir é decorar la presente crónica, quales é quantos emperadores é papas regnaron en la militante eglesia de Dios, despues de Sant Pedro, en Roma; é comenzaremos en Lino primero que fué italiano, el qual comenzó de se asentar en la silla papal año de nuestro Señor LXXI, é regnó once años, tres meses é trece dias, imperante Aulo Vitelio, el qual imperó siete años; é despues Vespasiano once meses é veinte é dos dias; é despues Tito. Despues de Lino regnó en la silla apostólica Cleto primero, é fué romano, comenzó en el año de 83, regnó once años, un mes é once dias, imperante el susodicho Tito, el qual imperó tres años. E despues del imperó Domiciano once años é cinco meses. E despues de Cleto fué asentado en la silla papal Clemente primero, é fué romano, en el año de nuestro Señor de 94; regnó nueve años, tres meses é treinta dias, imperante el susodicho Domiciano; é despues de Domi-

ciano imperó Nerva(1), el qual imperó un año, quatro meses é nueve dias. E despues imperó Trajáno 19 años. E despues de Clemente poseyó la silla papal Anacleto primero (2), é fué griego, fijo de Athenas; comenzó á regnar año de 103, regnó nueve años, dos meses é diez dias, imperante el dicho Trajáno, el qual imperó trece años. Despues de Anacleto fué papa Evaristo primero, é fué griego; comenzó de regnar en el año de 112, é regnó trece años, siete meses é doce dias, imperante Trajáno; despues del qual imperó Adriano veinte é un años, diez meses é veinte dias. Despues de Evaristo fué papa Alejandro primero, é fué romano; comenzó de regnar en el año 126, (3), regnó ocho años, siete meses é dos dias, imperante Trajáno (4), el qual imperó trece años. Despues de Alejandro fué papa Sixto primero, é fué romano; comenzó de regnar en el año 135 (5), é regnó diez años, tres meses é veinte é un dias, imperante Elio Adriano é Antonio, el

(1) *E despues de Domiciano imperó Nerva*: ninguno de los cuatro códices dice esto: yo lo he añadido, porque coincide con lo que dice despues de haber imperado un año, quatro meses y nueve dias, lo cual no concuerda con Domiciano, y hace sospechar haberse omitido por los copiantes.

(2) Los cuatro códices concuerdan en esto, aunque es un error conocido.

(3) Dos códices señalan el año 213. y tambien el de Osuna.

(4) Los cuatro códices dicen esto; pero debe decir Adriano.

(5) Tres códices señalan los años 122, 222.

qual imperó veinte é tres años é cuatro meses. Despues de Sixto fué papa Thelesforo primero, é fué griego; comenzó á regnar en el año de 142 (1), é regnó once años, tres meses é veinte é dos dias, imperantes los dichos Adriano é Antonio. Despues de Thelesforo fué papa Virginio philósofo, é fué griego de Athenas; comenzó á regnar en el año 151, é regnó diez años, tres meses é ocho dias, imperante Antonio. Despues de Virginio fué papa Pio primero, é fue romano; comenzó de regnar en el año 161 (2), regnó once años, tres meses é cuatro dias, imperante el dicho Antonio dos años con su hermano Lucio Aurelio. Despues de Pio fué papa Aniceto; comenzó á regnar en el año de 174, é regnó nueve años, tres meses é tres dias, imperante Marco Antonio dos meses con su hermano Lucio Aurelio. Despues de Aniceto fué papa Sotéro primero, é fué de Capoa; comenzó de regnar en el año 174 (3), é regnó nueve años, tres meses é once dias, imperante el dicho Marco Antonio, el qual imperó dos años. Despues de Sotéro fué papa Eleuterio pri-

(1) Dos códices dicen 146 y 224.

(2) Los testas de los cuatro códices señalan los años 61 y 63; pero falta la primera unidad que yo he añadido, pues ya dice antes que Virginio comenzó en el año 151, y que reinó diez años.

(3) Los cuatro códices concuerdan en este error, despues de haber dicho que Aniceto, antecesor de Sotéro, comenzó en el año 174, y que reinó nueve años, tres meses y tres dias; así es que debe suponerse que la época de Aniceto, señalada por el autor, fué la del año 164, errada despues por los copiantes.

mero, é fué griego; comenzó de regnar en el año de 194, é regnó quince años, seis meses é cinco dias, el qual convirtió á la fé el regno de Anglaterra, que llamaban Bretaña la grande, é mantuvo en paz la Iglesia; imperantes Commodo é Elio el Pertinaz. Despues de Eleuterio fue papa Victor primero, é fué africano; comenzó de regnar en el año de 208, é regnó diez años, dos meses é diez dias, imperante el dicho Elio el Pertinaz. Despues de Victor fue papa Zeferino primero, é fué romano; comenzó á regnar en el año de 219, é regnó nueve años, siete meses é diez dias, imperante el dicho Elio; despues del qual imperió Antonio Caracalla (1) siete meses. Despues de Zeferino fué papa Calixto primero, fué romano é comenzó de regnar en el año de 228, é regnó cinco años, dos meses é diez dias, imperante el dicho Antonio; despues del qual imperó Marciano (2) un año. Despues de Calixto fué papa Urbano primero, é fué romano; comenzó de regnar en el año 234, é regnó cinco años, dos meses é diez dias, imperante Alejandro (3). Despues de Urbano fué papa Ponciano primero, é fué romano, comenzó de regnar en el año 244, é regnó seis años é dos meses, imperantes el dicho Alejandro é Maximiano. Despues de Pon-

(1) Aqui hay un vacio de dos emperadores, esto es Juliano y Septimio Severo.

(2) Debe decir Macrino.

(3) No hace mencion de Heliogabalo, que imperó entre Opilio Macrino, y Alejandro Severo.

ciano fué papa Antero primero, é fué griego; comenzó de regnar en el año 251, é regnó once años, un mes é trece dias, imperante el dicho Maximiano. Despues de Antero fué papa Fabiano primero, fué capoano; comenzó de regnar en el año 262, é regnó trece años, un mes é once dias, imperante el dicho Maximiano. Despues del qual imperaron Gordiano é Philipo (1): este fué el primero cristiano que dió Roma á la Iglesia. Despues de Fabiano fué papa Cornelio primero, é fué romano; comenzó de regnar en el año 275, regnó tres años, dos meses é diez dias, imperante Decio, el qual imperó un año é cuatro meses. Despues imperaron Gallo é Volusiano dos años é tres meses. Despues de los cuales Novaciano, antipapa. Despues de Cornelio fué papa Lucio primero, é fué romano; comenzó de regnar en el año de 278, é regnó tres años é tres meses é cinco dias, imperante Valeriano con su fijo Galieno (2). Despues de Lucio, fué papa Estephano primero, é fué romano; comenzó de regnar en el año 282, regnó cuatro años, tres meses é quinze dias, imperante el dicho Valeriano. Despues de Estephano fué papa Sixto segundo, é fué griego; comenzó de regnar en el año de 286, regnó dos años, once meses é seis dias, imperante el mesmo Valeriano. Despues de Sixto segundo fué papa Dionisio primero, é fué

(4) Antes de Gordiano y Philipo imperaron otro Gordiano, Balbino y Pupieno.

(2) No se hace mencion de Emiliano anterior á Valeriano.

griego; comenzó, de regnar en el año 289, é regnó seis años, cuatro meses é ocho dias, imperante el dicho Valeriano. Despues de Dionisio fué papa Felix primero, é fué romano; comenzó de regnar en el año de 296, regnó dos años é diez meses, en tiempo del qual comenzó la heregia de los maniqueos, imperante el susodicho Valeriano. Despues de Felix fué papa Euticiano primero, é fué aleman; comenzó de regnar en el año 298, é regnó ocho años é diez meses é cinco dias, imperante el mesmo Valeriano; despues del qual imperó Aurelio (1). Despues de Euticiano fué papa Cayo primero, é fué dalmaciano del linage de Diocleciano emperador; comenzó de regnar en el año de 307, regnó once años, quatro meses é nueve dias; en tiempo del la Iglesia hubo grant persecucion é fueron martirizadas Santa Lucía, Santa Agatha, Santa Agnes é Santa Gracia, imperante el dicho Aurelio; é despues imperó Jacintho (2); é despues imperó seis años Probo (3); é despues Caro con sus fijos Carino é Numeriano. Despues de Cayo fue papa Marcelino, é fue

(1) Despus de Valeriano imperó Galieno de quien ninguno de los cuatro códices hace mencion. Tampoco sabemos quien es Aurelio, puede ser Aureolo, uno de los treinta tiranos.

(2) No aparece este Jacintho entre los emperadores, ni entre los tiranos.

(3) Nada dicen los códices de Claudio, Quintilio, Aureliano, Tacito y Horiano, que imperaron antes de Probo y despues de los tiranos.

romano; comenzó de regnar en el año 318 (1) é regnó siete años, dos meses é veinte é cinco días; é fué la Iglesia en su tiempo perseguida mucho, é fuéron muchos cristianos martirizados, imperante Diocleciano con Maximiano é Lucino (2) que imperaron veinte años. Despues de Marcelino fué papa Marcelo, é fué romano; comenzó de regnar en el año de 325; regnó cinco años, siete meses é veinte é dos días, imperando Diocleciano é Maximiano Gallo (3), é Constantino despues dellos. Despues de Marcelo fué papa Melchiades primero (4), é fué africano; comenzó á regnar en el año 334, é regnó cuatro años, siete meses é ocho días, imperante el dicho Constantino é Constante su hermano (5). Despues de Melchiades fué papa Silvestre primero, é fué romano; é comenzó de regnar en el año de 339, é regnó tren-

(1) Dos códices señalan el año 300, y uno el de 307; nada de esto puede ser, por que antes dice un códice, que Cayo, antecesor de Marcelino, comenzó en 307, y que ocupó la silla pontificia once años, cuatro meses y nueve días, de que resulta haber comenzado Marcelino en el año 318, que he sustituido á los que señalan los códices, y con los siete que vivió Marcelino concuerda la época de 325 en que los cuatro códices fijan la entrada de Marcelo su sucesor.

(2) Es sin duda Licinio, que por aquellos tiempos usurpó el título de emperador.

(3) Parece que debe decir Galerio, que era el mismo Maximiano.

(4) No se hace mencion de Eusebio, que precedió á Melchiades.

(5) Omiten los códices á Constantino el Grande, padre de estos dos.

ta é tres años, diez meses é once dias (1), imperante los dichos hermanos Constantino é Constante, los quales imperaron veinte é cinco años. Despues de Silvestre fué papa Marco primero; comenzó de regnar en el año de 362, regnó dos años, ocho meses é diez dias, imperante Constantino. Despues de Marco fué papa Julio primero, é fué romano; comenzó de regnar en el año 365, regnó once años, dos meses é ocho dias, imperante el dicho Constantino. Despues de Julio fué papa Liberio primero, é fué romano; comenzó de regnar en el año 376, é regnó trece años, imperante el dicho Constantino, el qual imperó despues dos años é siete meses; é despues del imperó Juliano el apóstata (2). Despues de Liberio fué papa Felix segundo, é fué romano; comenzó de regnar en el año 388, é regnó dos años, tres meses é dos dias, imperante el dicho Juliano. Despues de Felix segundo fué papa Liberio segundo (3), el qual comenzó de regnar en el año 391, é regnó cinco años, imperante Romano (4), é despues los dos hermanos Valentinianos (5).

(1) Los cuatro códices concuerdan en esto, lo cual no viene bien con el año 362 en que comenzó el papa Marco, sucesor de Silvestre; debiera ser el de 372; mas esto tampoco concuerda con la cronología sucesiva.

(2) Los cuatro códices concuerdan en esto; pero antes del apóstata imperaron Constantino 2.º, Constante y Constancio.

(3) En la cronología de los papas no se conoce este Liberio 2.º.

(4) Parece que debe decir Joviano.

(5) Valentiniano y Valente. El código de Osuna forma un capítulo aparte de lo que sigue en la crónica.

Fallamos que despues de Liberio fué papa Dámaso, é fué español; comenzó de regnar en el año 396, é regnó trece años, dos meses é diez dias: en tiempo deste los franceses entraron en Galia, imperante Valeriano (1); despues del qual imperaron Valente con Graciano, é Valentiniano con su hermano Theodosio; é fué antipapa Ursino. Despues de Dámaso fué papa Siricio primero, é fué romano; comenzó de regnar en el año de 409, é regnó trece años, once meses é veinte é cinco dias, imperante Theodosio, el qual imperó quince años. E despues imperaron Arcadio é Honorio. Despues de Siricio fué papa Anastasio 1.º, é fué albanés; comenzó de regnar en el año 426, é regnó dos años é veinte é seis dias, imperante Arcadio. Despues de Anastasio fué papa Inocencio 1.º é fué albanés; comenzó de regnar en el año 428, é regnó once años, dos meses é veinte dias, imperante el dicho Arcadio; despues del qual imperaron Honorio é Theodosio. Despues de Inocencio fué papa Zosimo 1.º, é fué griego; comenzó de regnar en el año 437, é regnó un año, ocho meses é veinte é cinco dias, imperante Honorio susodicho. Despues de Zosimo fué papa Bonifacio 1.º, é fué romano; comenzó de regnar en el año de 438, é regnó tres años, ocho meses é catorce dias. En su tiempo regnó en Francia el primero rey Moroveo, imperante Theodosio el menor con Valentiniano é Graciano. Despues de Bonifacio fué

(1) Debe ser Valentiniano.

papa Celestino primero, é fué romano; comenzó de regnar en el año de 441, é regnó siete años, imperante el mesmo Theodosio. Despues de Celestino fué papa Sixto tercero, é fué romano, é comenzó á regnar en el año 448 (1), é regnó siete años, é veinte é un dias, imperante el dicho Theodosio. Despues de Sixto tercero fué papa Leon primero, é fué toscano; comenzó de regnar en el año de 454, regnó veinte é un años, un mes é veinte é cinco dias, imperante Marciano é Valentiniano (2). Despues de Leon fué papa Hilario primero, é fué sardo; comenzó de regnar en el año 465, regnó seis años, tres meses é diez dias: en tiempo de este fué Mahoma nascido, imperante Leon (3). Despues de Hilario fué papa Simplicio primero, é fué tiburtino; comenzó de regnar en el año 471, regnó quince años, un mes é seis dias. En este tiempo fué el primer rey cristiano en Francia Clodoveo, é comenzó la seta de los acefalistas; imperantes Zenon é Anastasio, los quales imperaron veinte é dos años. Despues de Simplicio fué papa Felix tercero, é fué romano; comenzó á regnar en el

(1) Un códice señala este año: dos el de 434, despues de haber dicho que Celestino, predecesor de Sixto 3.º, comenzó en 431 y 441. Finalmente otro códice suprime el pontificado de Sixto 3.º y supone que Celestino comenzó en 434: ésta discordancia tan notable nos aleja del acierto en fijar, en su verdadero punto, el texto original.

(2) El primero imperó en el Oriente, y el segundo en el Occidente; pero el imperio de Valentiniano fué bastante anterior al año 454.

(3) Esto es en el Oriente.

año de 486, é regnó ocho años, once meses é diez é siete dias, imperantes los dichos Zenon é Anastasio. Despues de Felix tercero fué papa Gelasio primero, é fué africano; comenzó á regnar en el año de 494, regnó cuatro años, nueve meses é veinte é ocho dias, imperante solo Anastasio. Despues de Gelasio fué papa Anastasio segundo; comenzó de regnar en el año de 498, é regnó un año, once meses é veinte é cuatro dias, imperante el dicho Anastasio. Despues de Anastasio segundo fué papa Simaco primero, é fué sardo; comenzó á regnar en el año de 500, regnó quince años, siete meses é diez é siete dias, imperante el dicho Anastasio; é fué antipapa Laurencio. Despues de Simaco fué papa Hormisdas primero, é fué de Capoa; comenzó á regnar en el año 516, é regnó nueve años é diez é siete dias, imperante Anastasio; é despues de el Justino. Despues de Hormisdas fué papa Joan primero, é fué romano, é comenzó á regnar en el año de 525, é regnó dos años é nueve meses, imperante Justino, é despues de el Justiniano. Despues de Joan fué papa Felix cuarto, é fué sabino; comenzó á regnar en el año de 527, é regnó cuatro años, dos meses é trece dias, imperante Justiniano. Despues de Felix cuarto fué papa Bonifacio segundo, é fué romano; comenzó á regnar en el año de 532, é regnó dos años, imperante el dicho Justiniano. Despues de Bonifacio segundo fué papa Joan segundo, é fué romano; comenzó de regnar en el año de 534, é regnó dos años, cuatro meses é

cinco dias; imperante el mismo Justiniano. Despues de Joan segundo, fué papa Agapito primero; comenzó á regnar en el año de 536, é regnó un año é cinco meses, imperante Justiniano. Despues de Agapito fué papa Silvestre segundo (1), é fué de Capoa; comenzó á regnar el año de 537, é regnó tres años é cinco meses, imperante Justiniano. Despues de Silvestre 2.º fué papa Vigilio 1.º, é fué romano; comenzó de regnar en el año de 540, é regnó diez é ocho años, seis meses é veinte é seis dias, imperante Justiniano. Despues de Vigilio fué papa Pelagio 1.º, é fué romano; comenzó de regnar en el año de 558, é regnó quatro años, once meses é diez é ocho dias, imperante el dicho Justiniano. Despues de Pelagio fué papa Joan 3.º; comenzó de regnar en el año de 562, é regnó trece años, once meses é veinte é ocho dias, imperante Justiniano; despues del qual imperó Tiberio (2). Despues de Joan tercero fué papa Benedicto primero, é fué romano; comenzó de regnar en el año de 577, é regnó tres años, un mes é ocho dias, imperante el dicho Tiberio. Despues de Benedicto fué papa Pelagio segundo, é fué romano; comenzó de regnar en el año 580, é regnó doce años, dos meses é diez dias, imperante Tiberio; despues del qual imperó Mauricio. Despues de Pelagio fué papa el noble doctor Gregorio 1.º é fué romano; comenzó de

(1) Asi dicen los quatro códices: pero debe decir sin duda Silverio, que fué el sucesor de Agapito.

(2.) Antes que Tiberio imperó Justino segundo.

regnar en el año de 592, é regnó trece años, seis meses é diez dias, imperante el dicho Mauricio; é despues de el Foca. Despues de Gregorio fué papa Fabiano segundo (1), é fué aleman; comenzó de regnar en el año de 605, é regnó tres años, cinco meses é nueve dias, imperante el dicho Foca. Despues de Fabiano segundo fué papa Bonifacio tercero, é fué romano; comenzó de regnar en el año de 608, é regnó ocho años, dos meses é veinte é nueve dias: éste impetró del emperador que la Egleſia romana fuese cabeza de las otras egleſias, imperante Foca. Despues de Bonifacio tercero fué papa Bonifacio quarto, é fué de Marsella; comenzó de regnar en el año 616, é regnó seis años, ocho meses é trece dias: éste fizo con el emperador que el templo del Pantheon fuese egleſia de nuestra Señora é de todos los santos; imperante el dicho Foca; despues del qual imperó Heraclio é su fijo Constantino, el qual imperó veinte é un años. Despues de Bonifacio quarto fué papa Deusdedit primero, é fué romano, é comenzó á regnar en el año de 621, é regnó tres años, é veinte dias, imperante el dicho Heraclio. Despues de Deusdedit fué papa Bonifacio quinto, é fué de Capoa; comenzó de regnar en el año de 625, é regnó seis años é catorce dias, imperante Heraclio susodicho. Despues de Bonifacio quinto fué papa Honorio primero, é fué de Capoa; comenzó de regnar en el año de 631, é regnó doce años, once meses é vein-

(1) Debe decir Sabiniano.

te é siete dias: en tiempo de este comenzó de regnar Mahomet en Arabia, imperante Heraclio; despues del qual imperó Heraclio (1), fijo de Heraclio. Despues de Honorio fué papa Seberino primero, é fué romano: comenzó de regnar en el año de 643; é regnó dos años, cuatro meses é veinte é ocho dias, imperante Constantino, fijo de Heraclio. Despues de Seberino fué papa Joan quarto; comenzó de regnar año de 645, regnó un año, ocho meses é diez é nueve dias: en tiempo deste murió Mahomet en Meca (2); imperante el dicho Constantino. Despues de Joan quarto, fué papa Theodorico primero, é fué griego; comenzó de regnar en el año 646, é regnó seis años, cinco meses é ocho dias, imperante Constantino (3), fijo del otro Constantino. E despues de Theodorico fué papa Martin primero, é fué toscano; fué su regnado en el año de 652, é regnó seis años, un mes é veinte é siete dias, imperante el dicho Constantino. Despues de Martin fué papa Eugenio primero, é fué romano; comenzó de regnar en el año de 658, é regnó dos años, ocho meses é veinte é dos

(1) Heracleonas, hijo de Heraclio; pero omíte á Constantino 3.º, hijo tambien de Heraclio, que imperó despues de su padre, y antes que su hermano Heracleonas. Posteriormente supone que imperaba dicho Constantino.

(2) Antes dice, que Mahoma nació por los años 465 y que Mahomet comenzó á reinar por los de 631; con lo que supone que Mahoma y Mahomet fueron dos personas distintas.

(3) Constante 2.º

dias, imperante Constantino. Despues de Eugenio fué papa Vitaliano 1.º, é fué de Sena; comenzó á regnar en el año de 660, é regnó catorce años é seis meses, imperante el dicho Constantino. Despues de Vitaliano fué papa Adeodatus 1.º, é fué romano; comenzó de regnar en el año 674, é regnó quatro años, imperante Constantino fijo destotro. Despues de Adeodatus fué papa Domno 1.º; comenzó de regnar en el año de 678, é regnó un año, cinco meses é diez dias, imperante Constantino. Despues de Domno fue papa Agato 1.º, siciliano, comenzó de regnar en el año 680, é regnó dos años, siete meses é tres dias, imperante el dicho Constantino. Despues de Agato fue papa Leon 2.º, é fue siciliano; comenzó de regnar en el año 681, é regnó un año é quince dias, imperante este Constantino. Despues de Leon 2.º fue papa Benedicto 2.º, é fue romano; comenzó de regnar en el año 682, é regnó dos años, é diez meses é doce dias, imperante el dicho Constantino. Despues de Benedicto 2.º, fue papa Joan 5.º, é fue de Siria de la ciudad de Antiochia; comenzó de regnar en el año 685, é regnó un año é diez dias, imperante Constantino. Despues de Joan 5.º fue papa Conon 1.º (1); comenzó á regnar en el año de 687, é regnó un año é once meses, imperante el dicho Constantino. Despues de Conon fue papa Sergio 1.º, é fue de Antiochia; comenzó de regnar en

(1) Zenon, dicen los cuatro códices.

el año de 688, é regnó diez y seis años, ocho meses é catorce dias, imperante Constantino el menor, fi-
 jo del dicho Constantino; despues del qual imperó Leon
 dos años (1). Despues de Sergio fue papa Joan 6.º, é fue
 griego; comenzó de regnar en el año de 701; regnó tres
 años, dos meses y tres dias, imperante Tiberio (2). Des-
 pues de Joan 6.º fue papa Juan 7.º; comenzó de regnar
 en el año de 704, é regnó dos años, siete meses é
 diez é seis dias, imperante el dicho Tiberio. Des-
 pues de Joan 7.º fue papa Sisinio 1.º, fue de Si-
 ria; comenzó de regnar en el año de 707, é regnó
 un año é veinte dias: en tiempo deste hubo otra
 cisma en la Iglesia, imperante Justiniano. Despues
 de Sisinio fue papa Constantino 1.º, é fue de Siria;
 comenzó de regnar en el año de 708, é regnó siete
 años é quince dias, imperante el dicho Justiniano,
 despues del qual imperó Philipo (3) un año; é despues
 Anastasio tres años. Despues de Constantino fue
 papa Gregorio 2.º, é fue de Siria; comenzó de reg-
 nar en el año de 715, é regnó diez é seis años, ocho
 meses é veinte dias, imperante Anastasio; é despues
 Theodosio imperó un año; é despues imperó Leon
 con su fiyo Constantino. Despues de Gregorio 2.º

(1) Leoncio, debe decir. Antes de este imperó Justiniano 2.º
 hijo de Constantino 4.º

(2) Los cuatro códices dicen esto; pero no hubo ningun Ti-
 berio en aquel tiempo.

(3) Philipico, debe decir.

fue papa Gregorio 3.º, é fue romano; comenzó de regnar en el año 731, é regnó diez años, ocho meses é 24 dias: en su tiempo los moros robaron é ocuparon España, imperante Leon susodicho. Despues de Gregorio 3.º fué papa Zacarias 1.º, é fué griego; comenzó de regnar en el año 742, é regnó diez años, é tres meses é quince dias, imperante el dicho Leon é Constantino. Despues de Zacarias fué papa Estéphano 2.º, é fué romano; comenzó de regnar en el año 752, é regnó cinco años é treinta é ocho dias, imperante Constantino, é Leon (1) su fijo, con Pipino rey de Francia.

CAPITULO 4.º

En el qual son escriptos, é nombrados, quales é quantos reyes regnaron en Francia, fasta el rey Cárlos Magno, fijo del segundo Pipino.

Queremos agora escribir los reyes que en Francia han regnado; por que al tiempo que se recitará el origen é linage de los reyes de Navarra, no solamente sea mostrada la dependencia que de aquellos magníficos godos hobieron, por la part femenina, mas sea mostrada la sucesion que, por la parte masculina, alcanzaron de la muy cristianísima casa é católica de Francia, los reyes de la qual descenden de

(1) Constantino 5.º y Leon 4.º

aquel grant Dardano que en Troya imperó; del qual imperio fué heredero é sucesor el rey Priamo; é de Priamo Eneas, é de Eneas Priamo intitulado el mozo, el qual vino en Europa é regnó en Sicambria, la qual tierra agora se llama Cambresi, é la ciudat Cambrai. E despues regnó Francion; el qual Francion, é su gente, venidos en Gaula, sobre el rio Sena, poblaron Paris é llamaronle Tholosa (1). E despues de Francion señoreó Tortot (2). Despues de Tortot fué duque Priamo segundo; é estos susodichos regnaron en Sicambria nuevecientos é cinco años antes del advenimiento de nuestro Señor. E despues de Priamo segundo, fué duque en Francia Sones. Despues de Sones fué duque Genebans (3). E despues de Genebans fué duque Ibros é sobrenombra- do el duque Priamo; é este intituló á los gaulos franceses por Francion, é á la ciudat de Tolosa Paris por Paris, fijo de Priamo rey de Troya; é regnó en el año de nuestro Señor de trescientos é setenta é seis; é regnó diez años. Despues de Ibros regnó el duque Marcomiro en el año de trescientos é ochenta é seis; é regnó treinta é quatro años. Despues de Marcomiro fue rey de Francia Pharamon su fijo, é fue moro, é comenzó de regnar en el año de quatrocientos é veinte; é regnó diez años. E despues de Pharamon regnó su fijo Clodio, intitulado el Cabe-

(1) Tres códices dicen *Ladosa*: el de Osuna dice *Sequana* en lugar de *Sena*.

(2) Torchot y Torcocht, dicen tres códices.

(3) Un código *Genebus*: otro *Genebaus*.

lludo: este acrescentó el regno, é ganó á Cambrai é Tornay de los romanos; é comenzó de regnar en el año de quatrocientos é treinta; é regnó diez é ocho años. Despues de Clodio regnó Meroveo su pariente, en el año de quatrocientos é quarenta é ocho; é regnó diez años. Despues de Meroveo fue rey su fijo Chelderich: comenzó de regnar en el año de quatrocientos é cinquenta é ocho; é regnó veinte é seis años. Despues de Chelderich regnó su fijo Clovis, é fue el primer rey cristiano (1); comenzó de regnar en el año de quatrocientos ochenta é quatro; é regnó veinte é seis años. Despues de Clovis regnaron sus quatro fijos en Francia, é partieron el regno en quatro partes, el primero fue Thierrí, el qual señoreó la tierra de sobre el Rhin et en Lorena: el segundo fué Childevert, é regnó en la dulce Francia, é Torena, é Poetoleman é Cengiana (2): el tercero fue Clodomire; é regnó en Orliens, Borgoña, é Pro-

(1) *Clorus* dice un códice, y otro *Clodoveo*, que es lo mismo que Clovis: el primero añade que este rey trujo por armas tres flores de lirios de oro, en campo azul, como hoy son, las quales armas, estando en oracion, por su mucha santidad é mérito, un angel le señaló en el cielo, el qual es azul; los dichos tres flores de lises de lirio que designan las tres personas de la Santísima Trinidad, en el qual consiste el principal fundamento de nuestra fé: é primero los reyes de Francia solian traer por armas tres sapos de oro en campo colorado,

(2) Un códice dice, dulce Francia, en Torema, Poisolemane é Guisames: otro dice en la dulce Francia, en tierra Poyalemanen Equiana; y otro dulce Francia y Jorena pecto lemanyc Guiana.

venza: el quarto fué Clotario; é regnó en Bermen-
 diez (1), Picardia, Flandes é Normandía. E despues
 de Clotario regnó Childevert (2) su hermano; é reg-
 nó cinquenta años. Despues de Childevert regnó su
 fijo Clotario segundo; é comenzó de regnar en el
 año de quinientos é ochenta é ocho; é regnó quaren-
 ta é quatro años. Despues de Clotario segundo, reg-
 nó su fijo Dagumbert. Despues de Dagumbert regnó
 su fijo Clovis (3) segundo; comenzó de regnar en
 el año de seiscientos é quarenta é seis; é regnó
 diez é siete años. E despues deste Clovis regnó su
 fijo Clotario tercero; é regnó quatro años, é murió
 sin fijos. Despues de Clotario tercero fué rey Chil-
 derich su hermano; comenzó de regnar en el año
 de seiscientos é sesenta é ocho; é regnó doce años,
 é murió sin heredero. E despues de Childerich reg-
 nó en Francia Thierrí, hermano tercero, el qual
 era monge en Sant Dionis; comenzó de regnar en
 el año seiscientos ochenta, é regnó catorce años.

(1) Tres códices dicen *Beomendanes*, *Bermendes*.

(2) Childevert, hermano de Clotario, murió antes que éste, quien, sobreviviendo á los otros tres, reinó solo en Francia: por su muerte se dividió el reino segunda vez entre sus cuatro hijos Chereberto ó Cariberto, Gontran, Sigiberto y Chilperico. Clotario 2.º, hijo de Chilperico, reinó despues solo en Francia, y no Childevert como dice la Crónica.

(3) Clodoveo, segun otros.

Despues de Thierrri regnó su fijo Clovis cuarto (1): comenzó de regnar en el año de seiscientos é noventa é quatro; é regnó quatro años. Despues de este Clovis fué rey Dagovert tercero (2); comenzó de regnar en el año seiscientos é noventa é ocho, é regnó quatro años. E despues deste Dagovert regnó su hermano Thierrri (3); comenzó de regnar en el año de setecientos é veinte é siete, é regnó quinze años. E despues deste Thierrri regnó Chelderich su hermano; é comenzó de regnar en el año de setecientos é quarenta é dos, é regnó nueve años. E por quanto estos cinco reyes, precedentes últimos, fueron de poco seso, é valor, tuvieron el regimiento del regno estos cinco mayores del palacio de Paris: el primero fué Ebron, año de seiscientos é sesenta é dos: el segundo fué Garan, en el año de seiscientos é ochenta é ocho: el tercero fué Bertaire (4), el qual regió toda Francia. Despues de Bertaire fué preboste, é gobernador de toda Francia, Pipino el Breve; é llamáronle ansi por que era colérico. Despues deste Pipino regnó en Francia Cárlos Martel, é depóso del regno á Chelderich, é fué puesto monge. Despues de Cárlos Mar-

(1) Tres códices dicen esto; otro lo calla; pero debe ser Clovis 3.º

(2) Despues de Clovis 3.º reinó Childeverto 2.º su hermano, y despues de éste su hijo Dagovert.

(3) Thierrri fué hijo, y no hermano, de Dagovert; y antes de él reinó Chilperico 2.º

(4) *Vertrayres*, dice un códice: otro *Bertrareis*: otro *Deltraires*:

tel regnó su fijo el rey Pipino (1); é comenzó de regnar en el año de setecientos é cinquenta é uno; é regnó diez é ocho años, é fué padre de Carlos Magno, el qual, por su grant virtut, fué emperador de Roma.

CAPÍTULO 5.º

En el qual se recuentan brevemente, qué cosas acontecieron en España despues que los moros la ocuparon; é quanto tiempo pasó fasta la eleccion de D. Iñigo Ariesta, rey primero de Navarra.

Despues que fueron ansi las Españas, como dicho es en el segundo capítulo, ocupadas por los moros, el infante D. Pelayo se trujo en la Cueba santa, la qual está entre las Asturias é Galicia, con algunos poquitos fieles godos perseverantes en la fé de nuestro Señor; é fueron á encerrarse á ella constreñidos por la grant multitud é poder de los infieles, é algunos malvados de los godos, que con eillos se acompañaron, son á saber el susodicho conde D. Julian, é Alcoman é D. Orpas sus sobrinos. E tambien se recojieron en la tierra de Aragon, con el con-

(1) Este fué Pepino el Breve, hijo de Carlos Martel: el otro Pepino, á quien la Crónica titula el Breve, fué padre de dicho Carlos.

de D. Aznares, fasta trescientos cristianos; es á saber en un monte llamado Oruel, cerca de la ciudad de Jaca, é los navarros, que habitaban en la antigua Navarra, con el conde García Jimenez: é llámase la antigua Navarra estas tierras; son á saber las cinco villas de Goñi, de Yerri, Valdelana, Amescoa, Voldegabol (1), de Campezo, é la Berrueza, é Ocharan (2): en este día, uua grant peña, que está tajada entre Amezcoa, Eulate, é Valdelana, se clama la *Corona de Navarra*; é una aldea, que está al pie, se llama Navarin.

E por quanto los aragoneses facían grandes bastidas é fortalezas, donde se podiesen defender de la furia, é muchedumbre de los moros, Abderramen é Abenmoncaten Almanzor, sabiendo que los cristianos se fortificaban en aquel lugar, que se decia Pano, é por evitar el daño que á ellos se podia seguir, enviaron por un duque moro llamado Abdemalich Abencatan, é mandaronle que fuese fasta las partes de Aragon é de Navarra; é acontecieron grandes fechos, los quales no escribimos porque alargarian la materia comenzada de los reyes. E los navarros, é aragoneses, retraidos en sus montañas, continua-

(1) Un códice dice *Valdegabal*, que parece ser el Valle de Guesalaz, equivocado por los copiantes con *Valguesalaz*. Beuter copió *Guesalaz* de otro códice. España sagrada tom. 32 pag. 351.

(2) Puede ser Echarren en el valle de Mañeru, ó Echavarri en el de Allin. Beuter omitió éste pueblo en su códice ya citado; pero hizo mencion de Allin, que no se nombra en los que yo he visto.

ron sus guerras con los moros, é comenzaron de hacer algunas conquistas, aunque pocas: fueron juntándose con un querer, é igual voluntad, en proseguir é acrescentar el nombre é fé de nuestro Señor, non embargant que fuesen como obejas sin pastor; mas, acaudillandolos la fé con su buena intencion, dieron obra é execucion á las dichas guerras quarenta é cinco años ante que hobiesen rey; en el discurso de los quales, Carlos Magno rey de Francia é emperador de Alemania, fijo del sobredicho Pipino, vino quatro veces en España (1); la primera fue quando conquistó Pamplona é la mayor parte de Navarra, que hoy es la tierra llana, é Aragon é Cataluña, é quiso poseer el imperio de España: la segunda fué en el año de setecientos é setenta é quatro, quando entró en España á requesta de un moro clamado Yban-Larabi, el qual se rindió al dicho Carlos Magno con todas las tierras que tenia. El dicho Carlos Magno movió sus huestes, é entró en Bardulia, é, pasados los montes Cilarios (2), tomó otra vez la ciudat de Pamplona, é pasó el rio Ebro, é tomó la ciudat de Zaragoza, é dende volvió á Pamplona, é fizo derrocar los muros, porque los moros non se le podiesen otra vez con eilla alzar. E por quanto los navarros, é vascongados, non querian ser sometidos á imperio ageno, bastecieron una celada sobre los montes Pirineos; é quando el di-

(1) Esto se refuta y aclara en el diccionario geográfico de la Academia de la historia.

(2) Afarios, dice un códice.

che Cárlos Magno volvía para Francia, é fue la hueste pasada, hirieron subitament en la rezaga, é desbaratáronle en tal manera que los franceses fueron mucho quebrantados, é abatidos, é murieron, ende, Roldan é los mas de los doce pares, é otros muchos (1) nobles hombres del regno de Francia; é los vascongados, é navarros, retrageronse en las fortalezas de sus montañas. La tercera vez que vino en España tuvo sitiada la ciudat de Pamplona tres meses, que no la pudo tomar, ca de nuevo los moros la habian fortificado de muy fuertes muros; mas por milagro de nuestro Señor, é por virtud de la santa oracion, que el dicho Cárlos fizo, los muros cayeron en una parte de la ciudat, é el dicho Cárlos ende fundó una capilla de la invocacion de Santiago, donde hoy es, é tomó la ciudat. La quarta fue quando vino por pelear con Angolan (2), rey de Pamplona, el qual le habia ganado lo que conquistado habia, é obieron muchas bataillas, segunt que se dice en sus crónicas.

En este tiempo los navarros, é aragoneses, por quanto habian entre si algunas disensiones, sobre reparticion de sus vitorias é ganancias, deliberaron de mandar consejo al papa Adriano (3) é á los lombar-

(1) Uno de los códices nada dice de Roldan, ni de los doce pares, sino que *murieron algunos de los mas nobles hombres del regno de Francia.*

(2) *Angolaur*, dice un código: otro *Argolaut*.

(3) Segun la cronología, que sigue esta crónica, parece debia ser Adriano 1.º, que ocupó la silla pontificia desde el año 772 al 795.

dos, por que eran gentes astutas é sabias, que los aconsejasen lo que debian facer; é aconsejaronles que levantasen rey; pero que formasen, é ficiesen primero, sus fueros é leyes; é que no se diesen á rey extraño, mas que lo esleyesen entre si; é que no fuese de los mayores, por que á los menores non menospreciase, ni de los menores por que los mayores non lo tobiesen en poco. E, habido este consejo, los dichos navarros é aragoneses, juntados en Sobrarbe, hicieron su fuero, el qual es del següent tenor.

CAPÍTULO 6.º

Este es el primer capítulo, que, los navarros é aragoneses, establescieron en su fuero general.

Nos ricos hombres, cabañeros é infanzones, é hombres de buenas villas de Navarra é Aragon, como aquellos que siempre tovimos hermandad é buena compañía (1) establescemos primerament, por fuero de levantar rey para siempre; é por que ningun rey non nos pueda ser malo, pues que consejo (2);

(1) Todo esto es obra de la imaginacion del autor, fundada en la naturaleza de las cosas; porque el fuero primitivo fué establecido, sin duda, por los aragoneses y navarros, aunque en tiempo que formaban una sola nacion; pero D. Carlos lo copió del fuero escrito, que comienza diciendo «Fué primerament establecido.....» y nada dice de aragoneses y navarros.

(2) Los cuatro códigos dicen consejo; pero el testo del fuero general, de donde lo copió el principe de Viana, dice concejillo el pueblo; esto es, el pueblo reunido en concejo ó córtes.

es á saber pueblo, lo levanta é le damos de lo que tenemos, é ganáremos de los moros. Primerament, que nos jure, ante de lo alzar, sobre cruz é sanctos evangelios, que nos tendrá á derecho, é amejorará siempre nuestros fueros, é no los apeorará, é que desfará las fuerzas, é que partirá el bien de cada tierra con los hombres deilla, convenientes á los rícos hombres, caballeros, é infanzones é hombres de buenas villas, é non con estraños de otra tierra. E si por aventura aconteciere que fuese rey hombre de otra tierra, ó de estraño lugar, ó de estraña lengua, que no traya consigo mas de cinco, ni en valia (1), ni en su servicio, hombres estraños de otra tierra. E que rey nenguno haya poder nunca de facer corte sin consejo de sus ricos hombres naturales del regno, ni con otro rey, ó reyna, guerra ó paz, nin tregoa, non fagua, ni otro granado fecho ó embargamiento del regno, sin consejo de doce rícos hombres ó doce de los mas ancianos sabios de la tierra: é que el rey haya sieillo para sus mandamientos, é moneda jurada en su vida, é alferiz, é seina caudal (2); é que se levante rey en la silla de Roma ó de arzobispo ó de obispo; é que esté levantado la noche en su vigilia, é oya su misa en la

(1) *Valia*; esto es *bailio* con alusion al nombre de *bailes* que se solia dar á los que ejercian autoridad en los pueblos, ó administraban la justicia.

(2) *Seina caudal*, significa bandera grande ó principal.

eglesia, é ofrezca porpora, é dé su moneda, é despues comulgue; é al levantar suba sobre su escudo tomándolo los ricos hombres, cridando tres veces *Real, Real, Real*; é estonce derrame su moneda sobre las gentes fasta cien soldos: é por entender que ningun otro terrenal non ha poder sobre eill, ciñase el mesmo su espada, que es á manera de cruz; é non debe ser fecho otro cabaillero en aqueill dia. E los doce ricos hombres, ó sabios, deben jurar al rey sobre la cruz, é sanctos evangelios, de curiarle el cuerpo, é la tierra, é el pueblo, é ayudarle é mantener los fueros fielment; é debenle besar su mano.

E ordenaron otros capítulos acerca del bien, é de la cosa pública, como mas largament paresce por el dicho fuero.

CAPÍTULO 7.º

En el qual se dice como el dicho rey D. Iñigo Ariesta fué levantado por rey de Navarra, é qué actos, é fechos, fizo contra los moros; é que muger hubo, é que fijos procreó, é que armas trujo, é por qué.

Como quiera que los dichos navarros, é aragoneses, hobiesen deliberado de levantar rey, como dicho es, pasaron asaz tiempo que non lo hicieron por algunas disensiones que entreillos corrian; é en el año

885 (1) D. Iñigo García, fijo de D. Jimen Iñiguez, señor de Abarzuza é de Bigorra, como aqueill que era muit ondrado é virtuoso cabaillero, et muit ganoso de pelear con los moros, sabiendo como los dichos moros oprimían á los cristianos en la peina sancta, donde es edificado Sant Joan de la Peiña, con las gentes que pudo haber, fue en ayuda de los dichos cristianos; en el qual mesmo año, siendo ayuntados sobre la eleccion del rey que los habia de regir, considerando su grant confusion por que eran sin rey é sin cabeza, é pensando á quien esleirian por señor suyo, non fallaron mas valiente nin mas aventurado cabaillero que el noble varon D. Iñigo García, el qual habia vencido, é desbaratado, muchas veces los moros; el qual, por la grant nobleza de corazon, é de armas, que en él era, las gentes de toda la tierra, á una voz, concordantes con D. Fortun Jimeniz conde de Aragon, esleyeron al dicho D. Iñigo García por rey de Navarra, al qual ficieron jurar los fueros por eillos establecidos; el qual D. Iñigo García, rey primero de Navarra é señor de Aragon, fizo algunas conquistas sobre los moros, amó los fijosdalgo é man-

(1) Los cuatro códices concuerdan con este año; pero en otra parte dicen, que en tiempo del papa Gregorio 3.º, cuyo pontificado suponen comenzó en el año 731, ocuparon los moros España, y que los navarros estubieron sin rey 45 años; lo qual coincide con el de 766 y con el consejo pedido al papa Adriano, que lo era por ese mismo tiempo, como tengo dicho en otra nota; bien que en el año 885 vivía otro papa Adriano. Tal es la confusion cronologica de esta historia.

tubo mucha justicia; é, descendido de las sierras, hobó grandes conquistas é vitorias, sobre los moros, ansi en la Cuenca de Pamplona como en otras partes del regno de Navarra é en Aragon, las quales non fallamos por escripto, é por ende las dejamos de escribir.

Este valiente rey era tan avisado, é buen caballero, agudo é aspero guerrero, é tanto animoso de haber bataillas continuament con los moros, que apenas estaba un dia seguro en reposo; é por ende, un caballero le dijo un dia por burla: *la ariesta non se enciende antes en el fuego que tu, Señor, en la guerra de los moros*: é sobresto dijo un escudero, *la ariesta para el fuego, é Iñigo para los moros*. E dende en adelante le pusieron sobrenombre Ariesta; por que ansi como la ariesta, llegada al fuego, luego se enciende, ansi, en viendo los moros cabe si, luego era encendido para pelear con eillos; é por esta similitud dende adelante, que le conosciéron ser desta condicion, fue por todos llamado Iñigo Ariesta; el qual era casado ya con una honrada dueña llamada la reina Doña Toda, de la qual hubo un solo fijo llamado D. Garcia Iñiguez. Y este rey D. Iñigo Ariesta trujo por armas un escudo colorado, sembrado de ariestas ardiendes, por denotar su propiedat; é fue mucho amado é obedescido por el dicho conde de Aragon, é por todos los otros sus subditos, ansi del regno de Navarra como del condado de Aragon; é fue mucho amigo del rey D. Alfonso, fijo del rey D. Ordoño de Galicia é de Leon; é vino á regnar este rey de edat de 40 años.

Ansi en el año de 905, el muy esclarecido, é noble señor D. Iñigo Ariesta, rey primero de Navarra, retraido en la villa de Lumbier, sentiendose sobrado (1) de su vejez, é mucho descahido, invió por su fijo D. Garcia Iñiguez, el qual andaba peleando con los moros de Alava, la qual habian tornado (2) á conquistar; é diole su vendicion, é le dejó en su testamento quatro albanegas, é una cortina, é dos cuernos, é una espada con su vaina, é una loriga con un collar de oro, é la corona de su cabeza, é el escudo é la lanza, é el caballo con su freno é silla, é dos tiendas é dos pabellones; é murió el dicho año de 905 (3), é regnó veinte años, é yace en el monesterio de Sant Salvador de Leire, el qual monesterio el fundó, é dotó de grandes rentas é previlegios; é fundó mas el monesterio de Sancto Victorian en Aragon. E, por quanto en su vida cobró la ciudad de Pamplona, fue intitulado rey de Pamplona, é señor de Aragon; é regnaron en vida deste rey, en la silla papal de Roma, quatro papas.

(1) *Sobrado*: cansado, agoviado.

(2) *Habia tornado* dice un códice.

(3) Tres códices dicen que murió el año 943; mas, como los quatro conforman en que comenzó á reinar en 885, y en que reinó 20 años, su muerte corresponde al de 905 que señala uno de los códices.

CAPITULO 8.

Que recuenta como el rey D. Garcia Iñiguez, fijo del rey D. Iñigo Ariesta, regnó en el regno de Navarra; é sumariament dice su grant virtut, é maravillosos fechos, é con quien casó.

Muerto el bien aventurado príncipe D. Iñigo Ariesta, en el año 905 (1), como dicho es, D. García Iñiguez su fijo, segundo rey de Navarra, fue levantado por rey, é juró los fueros: comenzó de regnar, en el regno de Navarra, de edat de quince años con la reina Doña Urraca su muger, la qual era fija única, é heredera, del conde D. Fortun Jimenez de Aragon. E este rey fue muit franco varon, bueno é deseoso de haber bataillas con los moros; é parescia en todas las noblezas, é virtudes, al rey su padre.

En tiempo deste rey, la cristiandat tomó gran fuerza, é acrescentó la tierra, por los vencimientos innumerables que obtuvieron él é su padre contra los infieles; ca los cristianos, que habian quedado, é se habian recogido en las peñas é cuebas, por miedo de los moros, salieron ende é fueron á po-

(1) Ya tengo anotado, que uno de los códices señala este año, y tres el de 943, en lo cual se ratifican ahora, siguiendo yo en mi primer propósito por las razones indicadas.

blar en los logares que ante habian desamparado; é entonces fue multiplicada la devocion en la cueba por los cristianos, por quanto el conde D. Fortun Jimenez de Aragon, el qual habia grant devocion, un dia, acompañado de sus vasaillos en romeria, fue por vesitar el dicho lugar sancto, é el abat, sabiendo la venida de su Señor, como mejor é mas honradament podia, con todos sus clerigos, salió en procesion á lo recebir: con grant gozo é alegria entraron en el dicho monesterio, é mostrando el dicho abat las reliquias, que ende estaban, al dicho conde, el abat, é sus clerigos de misa, humildement le suplicaron que, por honor de Dios é de la sanctidat del dicho lugar, é por piedat de su pobreza, é por esguart de su nueva venida, le pluguiese enriquescer el dicho monesterio de algunas honras, é rentas, de que podiesen haber vida tempóral é mantener sus ganados; é luego el dicho conde, benignament inclinado á la dicha peticion justament suplicada, dióles el termino clamado Espelunca de Agoacillas, cerca de Horuel: é vino el dicho conde á su Señor, el rey D. Garcia Yñiguez de Pamplona, al qual referió la romeria que habia fecho á la cueba sancta, é le dijo la santidat de dicho lugar, é como habia dado el dicho termino; de lo qual fue el dicho rey muit alegre é pagado, é hobo grant deseo de visitar la sancta cueba.

E un dia, con sus ricoshombres, et cabailleros é con el obispo D. Fortunio de Aragon, fue á visitar

el dicho lugar sancto, et fue rescebido mui honradament et maravillosa, et confirmó la donacion fecha por el dicho Conde, é dioles mas un monte llamado Abetito donde podiesen apascentar sus ganados, é sostener sus vidas, é ofresció, á honra de Dios é de los sanctos, que ende estaban, quinientos dineros de oro; é, oida su misa devotament, rogó á los dichos abat, é clerigos, lo hobiesen por encomendado en sus oraciones, et rogasen á Dios é á los sanctos, que en aqueil monesterio esleyeron sepultura, que le diesen poder de regir su pueblo drechament, é le diesen vitoria contra moros. E, rescebida bendicion del dicho abat, partió dende, é vino á Pamplona. Esto fue en el año de 939 (1). Apenas este muy católico é virtuoso rey fue llegado á la ciudad de Pamplona, hobo por nuevas que los moros de Alava, é de Borunda, se ayuntaban en grant número, é fizo allegar sus huestes de Navarra é de Aragon; partió de Pamplona é fue á la tierra de Lecumberri por tener á las espaldas las montainas de su regno, é quando los moros sopieron que el rey de Navarra era en Lecumberri subieron su batallas, paradas á la sierra que le dicen Larumbe, é salioles el rey á camino con toda su gente; é tanto fue el poder é número de los infieles, que el dicho rey de Navarra, é sus gentes, fueron vencidos; é murió ende el dicho rey D. García Iñiguez, el qual regnó 21 años; é quedó la reina su moger preinada; é murió

(1) Tres códices dicen 959.

en el año 926 (1), é fue soterrado en Sant Joan de la Peiña en Aragon. En tiempo deste rey fueron doce papas que regnaron en la silla de Roma.

CAPÍTULO 9.º

En el qual se escribe como el rey D. Sanchó Abarca pervino milagrosament en el present siglo, é fue levantado por rey, é qué armas trujo.

Despues que morió el dicho rey D. Garcia Yñiguez, intitulado Ariesta como su padre, é trujo aquellas mesmas armas, quedó la dicha reina Doña Urraca su muger preiñada, como dicho es; é un dia, por grant desventura, pasando la dicha reina por la val de Aybar, los moros, los quales estaban en celada, saltearonla é mataron todos los que con eilla iban; é la dicha reina fue ferida de una lanzada por el vientre, de la qual ferida morió, é dende á poco rato pasó por ende un noble caballero de las montañas de Aragon, el qual era señor de la casa

(1) 981 dicen tres códices, y el otro 966; pero como comenzó á reinar en 905, y reinó 21 años, me he tomado la libertad de apartarme de los cuatro textos en esta parte en que ellos mismos se contradicen. Queda, sin embargo, la dificultad de que el año 905, en que se dice murió D. Iñigo Ariesta, ha sido adoptado por mi, aunque apoyado en la asersion de uno de los cuatro códices contra tres que suponen murió en 943, y esta suposicion concuerda mejor con el código que fija la muerte de D. Garcia Iñiguez en 966.

é solar de los Guebaras (1), que ay son; é mirando la terrible mortalidad, que de cristianos ende era fecha, vió por la ferida, que la reina tenia, que parescia una mano de creatura, é que meneaba los dedos, de que fué muy pasmado, é, apeado, abrió con su puñal á la dicha reina por el vientre, é sacó un niño vivo, é llevólo consigo, é luego lo bautizó, é pusole nombre D. Sancho Garcia, al qual crió muy honestamentt; é, despues de algunos dias é años, las gentes de la tierra procuraban Señor, é complañianse mucho, é no sin razon, que no pensaban que quedase heredero en la tierra; é un dia, ayuntados los nobles é cabailleros con la gent popular de la tierra, por levantar rey ad algun noble varon, quisieron tener parlamento; é el noble que al niño habia salvado, sabiendo el dicho ayuntamiento que se debia facer por el general de la tierra, fizo vestir al niño como pastor, denotando que los reyes son pastores de su pueblo, é fizole calzar abarcas; é, ayuntados todos sus parientes, é amigos é vasaillos, bien honradament aparejado para el dia asinado, fué present en el dicho ayuntamiento, é entrando por el palacio de Pamploña, donde se celebraba el dicho parlamento, fué bien recebido é recogido por el dicho general; é, teniendo al niño entre sus piernas, dijo á altas vo-

(1) De los *Abarcas* dicen tres códices; pero, como este título fué concedido posteriormente al caballero por el rey, me ha parecido adoptar la asercion del código que espresa el nombre primitivo de la familia de aquel.

ces: Varones tomad este niño, é desnudadle las vestiduras que trae, levantadle por rey, que por cierto este es vuestro Señor; porque bien sabedes vosotros, que quando la reina su madre murió era gruesa preñada; é yo so aquel que, pasando por el valle donde la reina murió, ví la creatura que sacó la mano por la ferida del vientre de su madre, é saquéla viva, loado sea Dios, sin peligro ninguno; é seanme testigos mis parientes, é vasaillos, que esto vieron; é si alguno querrá decir que no es así, éntre con mi al campo de batalla, é combatiroselo he; é dichas estas palabras levantaronse todos é dijeron, á alta voz, VIVA, VIVA, VIVA, queste es nuestro rey; é conocieronle por la fhisonomia, ca mucho parescia al rey D. Garcia su padre, é desnudaronle luego los vestidos que traia, é vistieronle los hábitos reales; é, jurados los fueros, levantaronle por rey, de edad de ocho años (1), é con grant gozo é alegría, fue fecha grant fiesta por su bienaventurado coronamiento; é por quanto vino calzado con abarcas, intitularonle Sancho Abarca; é trujo por armas dos abarcas de oro sobre las dichas ariestas. E por el grant servicio que el dicho cabaillero, que le crió, le habia fecho, otorgóle por previlegio, para el é sus descendientes, que se llamasen *Abarcas*, é que trujesen las

(1) Tres códices dicen esto: otro afirma que el Rey tenia 14 años, y que en todo este tiempo estuvieron sin rey los navarros y aragoneses: tambien dice que la junta que celebraron para elegir monarca fue en Sobrarbe, siendo así que los otros tres códices la suponen en el palacio de Pamplona.

dichas abarcas por armas; pero por diferencia truxeron tres abarcas.

CAPÍTULO 10.

Que recuenta la grant virtud deste rey D. Sancho Abarca, é sus vitorias contra moros, é conquistas; é con quien casó, é que fijos hobo é como fueron casados.

Este rey, miraglosament pervenido en este siglo mortal, fue muy maravilloso hombre, é comenzó de tribular muy fuertement á los moros, é conquistó á Tudela fasta Cantabria, é de Cantabria fasta Nagera, é de Nagera fasta Montes de Oca, é toda la vega de Pamplona, é grant parte de las montainas, que los moros habian ganado, é fasta las montainas de Aragon, é de Sobrarbe; é fizo facer muchos castillos é fortalezas, é hobo muchas bataillas con los moros; é, mediante la gracia de Dios, siempre fue vencedor. E acaesció una vez que él, estando en las montainas de Sobrarbe, supo los moros tenían sitiada la ciudat de Pamplona muy estrechament, en tiempo de invierno; é confiando en la bondat de Dios, con las gentes de Cantabria é de su regno, los quales no tenían frio, ni calentura, por que siempre eran usados dello, pasó por las montainas las quales habian cubiertas de nieve; é á hora del alba, muit

avisadamente é vigurosa, ferió en los moros encomendandose á Dios, é á todos los desbarató que ninguno volvió á su tierra: é con grant vitoria, á Dios alabando é dando gracias, é á sus sanctos, levantó el campo; é fué preservada la dicha ciudad de grant peligro. Este rey, D. Sancho Abarca, habia buenos vasaillos, é bien dispuestos, é de grant corazon de haber bataillas, é guerras, con los enemigos de la fé; é eran acostumbrados de llevar dardos é de andar á pie, tambien los de caballo como los otros. Ansi mesmo el dicho rey andaba á pie muchas veces con sus vasaillos, é non esquivaba ningun trabajo, que hombre podiese sufrir, como entendiese habría vitoria sobre los enemigos de la fé; por lo qual fue amado de sus vasaillos; por que, no como rey, mas como compañero, andaba con eillos; é se ponia en igual deillos en qualesquier fechos darmas; é algunas veces calzaba abarcas, é sabía que cosa eran trabajos, é enojos; é tomó muchos logares en el ducado de Cantabria, entre los quales habia uno que llamaban Sancho Abarca (1): é hobo por moger la reina Doña Jimena (2), de la qual hobo quatro fijos; el primero fue D. Garcia el Temblosa, el segundo D. Remiro, el tercero

(1) El castillo de Sancho Abarca estaba en la Bardena real en los confines de Navarra y Aragon.

(2) Doña Periz, dice uno de los códices.

D. Gonzalo, el quarto D. Fernando (1); é hobo quatro fijas, la primera se llamaba Doña Urraca, é casó con el rey D. Alfonso de Leon, la otra se llamó Doña Maria, é diola por moger al conde D. Ordoño de Castilla, la tercera se llamó Doña Sancha é casó con el rey Remiro, la quarta se llamó Doña Blaquista, é diola por muger á Monio (2) conde de Vizcaya. Ciertamente asi como fué virtuoso, é esforzado é virtuoso cabaillero, fue muy magnífico príncipe, ca edificó muchos monesterios é eglesias, é fizo señaladas mercedes al monesterio de Sant Joan de la Peña: é regnó veinte é cinco años con grant justicia; é era entonces obispo, en el condado de Aragon, D. Ariol (3) é abat de Sant Joan de la Peña. Trasuntó, é morió, este bienaventurado rey

(1) Aqui parece que el autor confunde á los hijos de D. Sancho el Mayor con los de D. Sancho Abarca, sino es que dió la casualidad de ser igual número, y de los mismos nombres, los unos y los otros. Avalos de la Piscina, que no hizo mas que copiar al príncipe de Viana, añadiendo de su propia imaginacion lo que le ocurrió, dice lo mismo; y como este autor escribió su desbaratada crónica con bastante inmediacion á los tiempos del Príncipe, debe suponerse, que, si hubo error, en la sucesion atribuida á D. Sancho Abarca, lo cometió el mismo Príncipe. Sin embargo los historiadores están acordes en que este monarca tuvo dos hijos, llamados Garcia, que heredó el reino, y Gonzalo que gobernó las tierras de Aragon.

(2) Dos códices dicen *Antonio*, *Amonio*.

(3) D. *Orial*, dicen dos códices.

é señor, en el año 1008 (1), é fue sepultado, con grant honra, en Sant Joan de la Peiña; é señoreó en el condado de Aragon por fallecimiento de su abuelo el conde D. Fortun Jimenez é de su madre la reina Doña Urraca de Navarra: regnantes en la iglesia de Dios seis papas.

CAPITULO 11.

En el qual se escribe como el rey D. Garcia el Temblosa, fijo del rey D. Sancho Abarca, regnó en Navarra; é qué tal fué, con quien casó, é qué fijos hobo, é quanto regnó, é donde yace.

Despues de este D. Sancho Abarca, muy católico é valeroso príncipe, subcedió su fijo primero el rey D. Garcia; el qual fué bueno, é piadoso, é largo (2) á sus naturales; é comenzó con mucha virtud á regnar en el año de 1010 (3) en edat de 35 años; é hobo por moger la reina Doña Estephania,

(1) Dos códices señalan el año 1108. Si nos atenemos á la cronologia de esta historia, el padre de Sancho Abarca murió en 926: añadidos á estos, ocho años, que tenia el rey quando ocupó el cetro y los 25 que dice reinó, resulta que debió morir en el año 959.

(2) Generoso.

(3) 1110, dicen tres códices.

de la qual hobo un fijo llamado D. Sancho, é una fija llamada Doña Teresa Florentina, la qual casó con el rey D. Remiro de Asturias. Este rey D. Garcia, quando habia de entrar en batailla, ó habia de facer algunos fechos darmas, luego temblaba, é, ansi bien, quando se le moria la candela de noche; por ende la gente le llamaba Garcia el Tembloso; pero ciertament á la hora del menester, si en el mundo habia buen cabaillero, el lo era; é fue benigno, é tan liberal que á ninguno non podia, ni sabia, decir de no, de res que le demandase: é parescia á su padre en andar á pie con los peones é á cabaillo con los cabailleros, é ansi como compañero con sus vasaillos; é á las veces calzaba abarcas. E aconteció que Abderramen, con su hueste, entró en Navarra, é llegó fasta Muez, lo qual mucho desplugó á este valeroso rey. Envió á pedir socorro al rey D. Ordoño de Castilla, é allegó su poder; é quando fué en Valjunquera pelearon con los moros en tal manera que fueron vencidos; é Abderramen salió de Navarra é fue para su tierra. Era entonces obispo de Pamplona D. Sancho, é abat de San Joan de la Peiña D. Fortuño. E regnó este rey doce años, é murió en el año 1022 (1), é fue soterrado en el monesterio de San Joan de la Peiña; é trujo por armas las dos abarcas como su padre: é en su tiempo regnaron en la silla papal diez papas.

(1) Dos códices señalan el año de 1122.

CAPITULO 12.

En que se recuenta como el rey D. Sancho el Mayor, fijo del rey D. García el Temblosa, regnó é imperó en Navarra, Castilla é Aragon; é quantos fijos hobo, é como se causó la particion de los tres reynos susodichos.

Fallescido el muit franco é valiente rey D. García de Navarra, subcedió su fijo D. Sancho, el qual fue llamado el Mayor, como aqueil que imperó en Navarra, en Castilla é Aragon; é regnó en Castilla mediante el casamiento suyo con Doña Mayor su muger, é fija é heredera del conde D. Sancho de Castilla; el qual rey D. Sancho el Mayor, emperador de España, en su elevacion, juró los fueros, é mejoró é ordenó. Es verdat que dentro del condado de Castilla era situado un condado llamado Porcel, del qual era conde el dicho D. Sancho, é pobló una ciudat á la qual puso nombre Burgos, é aqueilla ennobleció de honrados varones, ricos hombres, é cabailleros, é de otras gentes notables, año de 984 (1): é fizo el camino de Santiago, el qual por me-

(1) Asi lo dice uno de los códices: los tres restantes tienen el año en hueco, sin duda por no haberlo comprendido los co-

dio de los alarabes pasaba por Alava é por Asturias, é fizo pasar por Nágera é por Berbiesca, é por Mayonam (1). E, tornando al rey D. Sancho, no solamente señoreó Navarra, Castilla é Aragon, mas señoreó el ducado de Cantabria é todas las tierras de su abuelo el rey D. Sancho Abarca; é por su pureza, é virtud, Gascuña se sometió á su imperio, é sujuzgó al conde de Sobrarbe, é fue su vasaillo reconociendole por Señor. E, por la inmensidad de tierras que poseia, et señoreaba, fizose intitular emperador; el qual hobo de la reina su muger tres fijos; el mayor se llamó D. García, el segundo D. Fernando, el tercero D. Gonzalo. E como en aquel tiempo, por temor de los moros, cada uno tubiese su caballo en la cambra, ó palacio donde su muger estaba, por que mas prestament lo pudiese haber, é del se servir, quando menester fuese, é le constriñese necesidat, el dicho emperador encomendó á su muger un caballo, que le pensase muit bien, en el castillo de Nagera donde facia su mórada; el qual de bondat é de beldat, é de otras

piantes ó por que tambien lo tendria el original. Antes se dice que su padre murió en 1022; de consiguiente no pudo Don Sancho el Mayor poblar á Burgos en 984 siendo rey. Segun Moret, éste monarca, comenzó su reinado en el año 1000. (1)

(1) *Maynan*, *Maná*, dicen tres códices. El anticuario D. Juan Antonio Fernandez enmendó el código que dice *Maná*, y puso en su lugar *Viana*; pero sin fundamento alguno.

virtudes, á todos los otros caballos sobrepujaba, al qual amaba mucho el emperador, é se fiaba en él como en adyutorio de vida; del qual caballo se enamoró mucho su fijo D. Garcia; é un dia pidió á la reina, su madre, que le pluguiese dar aqueil caballo, lo qual francament le otorgó; mas un caballero, que servia á la dicha reina, viendo que el otorgamiento del dicho caballo, si venia á efecto, sería muy despacible al dicho emperador, por las razones susodichas, aconsejó á la dicha reina que por cosa del mundo non diese el dicho caballo á ninguno, si queria esquivar la ira de su marido. E ansi la dicha reina, conociendo el consejo del caballero, ser sano é provechoso, revocó el otorgamiento que habia fecho del caballo á su fijo D. Garcia; de lo qual el dicho D. Garcia fue mucho desesperado; é, movido de grant ira, aconsejó á sus hermanos D. Fernando, é D. Gonzalo, que acusasen á la reina su madre diciendo al emperador, que eilla usaba deshonestament con aqueil caballero, ansi como parescia por la grant familiaridad que entre ellos era. De lo qual los dichos hermanos non quisieron ser principales acusadores, mas consentieron en que ayudarian á dar algun favor á él, sobre la difamacion dicha: é el dicho emperador su padre era entonce en la ciudat de Pamplona, dando orden en lo en este otro capítulo contenido.

CAPITULO 13.

En el qual se dice, qué bienes fizo este rey D. Sancho en su vida, el qual fue muit católico principe, é ansi, como fue abundante en señoría, fue muit dotado de virtud; é como este rey partió sus regnos é señorios con sus quatro fijos D. García, D. Fernando, D. Gonzalo é D. Remiro bastardo; é qué armas trujo éste rey D. Sancho.

Puesto por obra lo acordado en el susodicho concilio, é venido á Navarra, fuele por su fijo D. García, dada la dicha informacion contra la reina su madre; é luego dicho emperador mandó su muger ser presa, inclinado mas á creencia que á otra certificacion, é ser bien guardada en el castillo de Nagera; é despues sobresto fizo llegar cortes generales, é, finalment, fue definido que eilla se hobiese de escusar por batailla, sino que fuese juzgada á ser puesta en fuego é quemada. Mas D. Remiro, fijo bastardo del rey, al qual hobo de una noble muger de Castro de

Aibar, el qual era noble é muy valiente en armas, viendo la inocencia de su madrastra, é la maldad de sus hermanos, ofresció entrar en campo (1) con todo hombre, por la dicha razon, por sostener é defender á la dicha reina; é desto fizo las seguridades que en semejantes casos son acostumbradas facer. Allegado el dia de la batailla, un monge, muy santo varon, vino al dicho Emperador, é dijole: *Señor, si la Reina es acusada á tuerto, é la queredes delibrar, perdonat ad aquellos que la han acusado.* Al qual respondió el Emperador, é dijo, *mucho me place, con que justicia sea observada;* é luego los dichos difamadores confesaron, é dijeron al sancto varon, que falsament, é iniqua, habian acusado á su madre, é que le demandaban perdon; é luego el dicho monge manifestó esto al dicho emperador, de lo qual fue muy pagado, é delibró á la dicha su muger, que era juzgada; é rogole el dicho emperador que perdonase á sus fijos el error que habian cometido contra eilla; é eilla respondió que le placía, con tal condicion que, su fijo D. García, no regnase en Castilla, al qual por sucesion, segun que dicho es, le pervenia: é ansi fue fecho, por que el dicho D. García hobo por herencia el regno de Navarra del Vado luengo, é de Nagera, fasta montes Doca é Ruesta, con todas sus villas, é Pitillas; é dió á D. Fernando toda Castilla, et á D. Gonzalo toda Sobrarbe, é de Gironcedo fasta Martirero é Loar-

(1) Pelear en favor de la Reina.

re, et San Emetheri con todas sus villas é pertenencias; é afijó, é fizo heredero, al dicho D. Remiro su fijastro, en Aragon, el qual era de la Reina por razon del casamiento, é obligado en arras: et esto fizo confirmar al Emperador su marido.

El qual Emperador, por la gant devocion que habia en Sant Joan de la Peiña, ordenó, que ansi como el dicho monesterio era de clerigos seculares, que fuese, de aqui en adelant, ennoblecido de monges negros; é mandólos del monesterio de Cluni de la orden de San Benedicto, el qual, á las horas (1), pululaba et florescia en cristiandat; é fizo muchas é diversas gracias al dicho monesterio. Et era obispo, entonces en Aragon D. Mancio, et abat en el dicho monesterio Fr. Paterno (2). Et este rey D. Sancho trujo por armas un escudo escartele de las ariestas con las armas de Castilla et de Aragon.

Otrosi, este muit poderoso rey, é señor, fizo grandes fundaciones é reformó las eglesias, é monesterios de todos sus señorios; é confirmó é dió diversos privilegios é gracias, é reformó la Seu de la ciudad de Pamplona, el monesterio de Sant Joan de la Peiña, et Sant Salvador de Leire, et Santa Maria de Irach, é á Sant Salvador de Oña (donde yace), et á Sant Pedro de Cardaña, los quales, por negligencia de sus cabos, fueron destruidos con sus posesiones

(1) *Alas horas*, en aquel tiempo.

(2) Un código dice *Fr. Pasqual*.

é reglas. E por grandes necesidades que le ocurrieron vendió la tierra de Gasquina al conde de Poito. E acaesció que un dia andando á caza, en un lugar antiguo (1), fué por ferir un puerco, el qual se le subió en una peña; el Emperador alzó el brazo por lo ferir, é tomósele en manera que, de grant dolor del, decendió; é cataron en aqueil lugar que habia, é faillaron, un altar viello é escrito que era de Santo Antolin. El Emperador fizo ende su oracion, é tuvo una vigilia, é sanó. Et pobló, ende, una ciudad que le dicen Palencia, la qual dió á la iglesia de Sant Antolin, ansi como paresce. El primogénito de Navarra partió para Roma en romería á los apóstoles; é en tanto finó sus dias el rey D. Sancho su Padre, año de 1045: regnó 25 años (2), é yace en el monesterio é abadia de Sant Salvador de Oña. Regnante este rey regnaron en la silla papal trece papas.

(1) *En Villar antiguo*, dice un códice.

(2) Queda dicho que D. Garcia el Temblosa murió en 1022: segun esta historia su hijo D. Sancho el Mayor reinó 25 años, y de consiguiente debió morir en 1046. Dos códices dicen que reinó 35 años.

CAPITULO 14.

Que recuenta como D. García de Nagera, fijo del rey D. Sancho el Mayor, regnó en Navarra, é como murió, quanto regnó, é que hijos hobo.

Muerto él rey D. Sancho el Mayor, en el año de 1045, comenzó de regnar en el regno de Navarra D. Garcia su primogénito, el qual, venido de Roma, juró los fueros é fue coronado en Santa Maria de Pamplona; el qual, de la reina su muger, hobo dos fijos, los quales ambos se llamaron D. Sancho. E falló que su hermano D. Remiro, rey de Aragon, facía guerra á Navarra sobre los términos contenciosos, é que habia fecho su amistad con los moros reyes de Zaragoza é Huesca, los quales tenian cercada á Tafalla; é éste rey D. Garcia, con poca gente, é grant somido de trompetas, ferió sobre ellos é los desbarató, é venció, é fuyó el rey de Aragon; é por esto el rey de Navarra quitóle quanto le habia dado su padre, salvo Sobrarbe et Ribagorza. Et por quanto su hermano D. Fernando, el qual heredó el regno de Castilla, presuponia que las tierras de Rioja é Bureba (1) eran de su regno, éste rey D. Garcia de Navarra movió guerra

(1) En los cuatro códices está errado este nombre de *Bureba*: el uno dice *Vorrueza*: dos *Bribiesca*, y otro *Bernedo*.

contra él, é hobieron grant disension por largos tiempos, tanto que un dia, que se contó del año de nuestro Señor de 1066, el dicho rey de Navarra adolesció en Nágera, é D. Fernando su hermano vinole á ver; é D. Garcia hobo su acuerdo que le prendiesen á D. Fernando, é supolo él, e fuyó, é ansi escapó. Otrosi, á pocos dias enfermó D. Fernando, é vinole á ver D. Garcia su hermano, é fue ahí preso, é invióle á Cea; é D. Garcia prometió é dió haberes á los que le guardaban, é fuyó, é vino en Navarra, é ansi se salvó. E despues D. Garcia movió la guerra, é hobo de venir con navarros é con gascones, é juntaronse en la batalla en Atapuerta; é D. Fernando, de la otra part, invió á rogar é á pedir, por mercet, á su hermano mayor que lo perdonase é no hobiese mas mal: D. Garcia era buen cabaillero en armas, et de grant corazon, é no quiso é non le preció en nada. Otrosi, cabailleros de Navarra, que eran desheredados (1), rogaron á D. Garcia que les tornase lo suyo, é el non quiso ni solament oirlo, diciendo que no haría: á la hora eillos despidieronse del por cort (2), é pasaronse al rey D. Fernando. Item el ayo que criara al rey D. Garcia dijole: *Señor veo que hoy mori-*

(1) Desposeidos de sus empleos ó bienes por algun delito.

(2) Requisito foral que se hacia ante el tribunal cuando los caballeros, agraviados del rey, pedian el desagravio, y si no se les concedia estaban autorizados para pasar al servicio de otro monarca sin incurrir en la nota de traidores.

remos vos, é nos con vos aqui; mas yo no veré vuestra muerte; é quiótese todas las armas, é tomó su capete, é lanza é escudo, é fuelos á ferir é morió ahi luego. Item dos cabailleros, que fueron de Leon, vinieron de través una cuesta ayuso, las lanzas tendidas, é mataron al rey D. Garcia, é á muchos nobles hombres ahi con él. E luego mandó D. Fernando que fincase la batailla, é no matasen á ningun cristiano mas de los que ahi venieron; pocos escaparon de muertos ó presos; é D. Fernando mandó soterrar á su hermano D. Garcia en el monesterio de Santa Maria de Nagera, el qual el fizo facer. E ansi D. Fernando ganó la tierra de su hermano, é fue señor fasta Ebro, é mandó que Ebro fuese mojon para Castilla é Navarra; é quedó Navarra al infante D. Sancho, fijo del rey D. Garcia; é, dende allá, fueron aplicadas al regno de Castilla. E non es de dubdar que al dicho D. Garcia hobiese comprendido la falsa acusacion de la reina su madre. E este rey fué intitulado de Nágera, por que nunca partia de ella, é fue ende sepultado; é regnó 25 años; é trujo por armas las ariestas; é dió algunas rentas á Santa Maria de Pamplona. Regnante este rey, regnaron en la silla papal de Roma once papas: regnante en Castilla el dicho D. Fernando, el qual regnó 35 años, é seis meses é doce dias; é despues regnó D. Sancho su fijo cinco años; é despues regnó D. Alonso su hermano, el qual regnó 46 años (1). Este rey D. Garcia

(1) Lo que se sigue está escrito en un solo códice.

ordenó la divisa de la Jarra (1), é del Rosario de nuestra Señora, por que eilla le apareció en el logar que es hoy Santa Maria de Nágera; é, dejadas las ariestas, la trujo por armas, segun está en Nagera; é en la verdat esta cronica es harto falsa, como quiera que no poca parte es para illucidar á Navarra.

CAPITULO 15.

El qual contiene como el rey D. Sancho tercero, fijo del rey D. García de Nágera, regnó en Navarra, é qué actos en su vida fizo, é quanto regnó, é quando murió, é como no hobo fijos en su tiempo.

Despues deste rey D. Garcia de Nágera comenzó de regnar su [fijo D. Sancho García el 1.º, el qual hobo grandes guerras, é disensiones, con el rey D. Fernando de Castilla su tio, sobre las dichas tierras de Rioja é de Bureba; é casó con la fija del rey Remiro de Aragon, é no hobo fijos deilla: é su hermano, el infante D. Sancho, el qual andaba en servicio del rey de Aragon su tio, murió en Rueda, ca fue vendido por los cristianos. Este hobo dos fijos, el uno se llamó D. Remiro, el qual casó con la fija de Cid Rui Diez: el otro se llamó D. Re-

(1) Cierta orden de caballeria llamada de la Terraza ó Jarra.

mon. Este rey D. Sancho de Navarra, como lo quería el deudo, que habia con el rey D. Remiro de Aragon su tio, fue su confederado, é aliado, para que en todas sus necesidades se hobiesen de ayudar el uno del otro; é por la dicha confederacion le fizo donacion de Ruesta é de Pitilla. E en el año de 1070 (1), el dicho rey D. Remiro, asitió un lugar de moros llamado Grados, é, estando en el dicho sitio, el rey D. Sancho de Castilla, fijo del rey D. Fernando é sobrino del dicho rey D. Remiro, con grant ayuntamiento de moros, é con el Cid Rui Diez, por mala voluntat que le habia, é por que ayudaba á los navarros, veno á correr é destruir la tierra de Aragon; é de tornada pasó por el dicho lugar de Grados, é mató al dicho rey D. Remiro; el qual era de 63 años, é fué soterrado en Sant Joan de la Peiña. Este rey D. Sancho, como dicho es, hobiendo guerra con el rey de Castilla D. Sancho, su primo, invió un su cabaillero, el qual era señor de Funes, á la frontera de su regno, por quanto no podia alcanzar el fin de sus amores que habia de la muger de dicho cabaillero; é, queriendo imitar al rey David en el fecho de Uriás, falló este espediente; et echóse con la muger del dicho cabaillero; el qual un dia, pasando con el dicho rey D. Sancho sobre la riba de la peiña que le dicen Peinalen ó Villanueva, cabe Villafranca, el dicho cabaillero dijo al rey: *á Señor rey alevoso, va-*

(1) Dos códices dicen, el uno 1014, y el otro 1603.

saillo traïdor; é, dichas estas palabras, echóle de la pei-
ña abajo. E ansi murió el dicho rey en el año de
1076 años (1): é regnó 7 años, é trujo por armas so-
las las ariestas, é dió grandes donativos á Santa Ma-
ría de Pamplona, é al obispo D. Blasco. Regnante
este rey regnaron en Roma en la silla papal dos pa-
pas.

(1) Segun un còdice 1066; segun otro 1706.

...dichas estas palabras, echó de la pe-
ña abajo. E así murió el dicho rey en el año de
1076 años (1); é reynó 7 años, é trujo por armas so-
las las oriscas, é dió grandes donativos á Santa Ma-
ría de Pamplona, é al obispo D. Blasco. Regnante
este rey regnaron en Roma en la silla papal dos pa-
pas...

(1) Según un códice 1000; según otro 1700.

...y así murió el dicho rey en el año de
1076 años (1); é reynó 7 años, é trujo por armas so-
las las oriscas, é dió grandes donativos á Santa Ma-
ría de Pamplona, é al obispo D. Blasco. Regnante
este rey regnaron en Roma en la silla papal dos pa-
pas...

LIBRO 2.º

CAPÍTULO 1.º

En el cual se dice como D. Sancho Ramirez, rey segundo de Aragon é octavo de Navarra, vino á regnar en el dicho regno; é qué tal era, é qué condiciones tenia, é la batailla que hobo con el rey D. Sancho de Castilla, su primo, sobre Viana, é como firmaron treguas por ir sobre moros.

Al tiempo que fue muerto, el rey D. Sancho 3.º de Navarra, fallóse que D. Ramon su sobrino (1), por cubdicia inhonesta, é contra Dios, é excitado é movido por tal que pudiese regnar en el regno de Navarra, fue consiente é tratante de la muerte del rey D. Sancho su tio, é ocupó despues de su muerte la señoria del regno; é el infante D. Remiro, su hermano mayor, temiendose que por semejante juicio pasase como su padre, dudó venir al regno de Navarra, é detuvose en Valencia con el Cid Rui Diez su suegro; é los del regno de Navarra, viendo é reconociendo que de Señor traïdor ningun nas-

(1) D. Ramon era hermano del rey D. Sancho; pero los cuatro códices dicen *sobrino*.

cimiento filial leal podia ser, é queriendo esquivar que á hombre de tan grant deshonor, é infamia, non fuesen submetidos, nin vasaillos, desposeyeron al dicho D. Ramon del honor real, del qual injustament usaba; é esleyeron por Señor, é rey de Navarra, á D. Sancho Remirez, fijo de D. Remiro rey de Aragon, fijo bastardo del rey D. Sancho el Mayor; el qual D. Sancho Remirez, rey de Aragon é de Navarra, comenzó de regnar en edat de 18 años; é señoreó de Nagera fasta montes Doca, é Aragon é Sobrarbe; é deseando que hombre traidor non hobiese en su tierra, encartó é echó de todos sus regnos, é tierras, al dicho D. Ramon. Este rey D. Sancho Remirez fue mucho esforzado é de grant valor, é recogía bien á los fidalgos é las otras gentes sometidas á el; é non pudiendo, ni queriendo sufrir, ni sostener, las deshonoras que su primo el rey D. Sancho de Castilla ficiera, el qual mató á su padre el rey D. Remiro en Grados porque ayudaba á su primo D. Sancho, rey de Navarra; lo segundo por que habia tirado á D. Sancho, rey de Navarra, desde muerto su padre, grant parte de sus regnos é tierras; é por estas razones, con los aragoneses é navarros, fue con grant voluntat contra el rey de Castilla; é siendo sobre Viana el rey de Castilla, vino ende con grandes compaiñas, et hobieron batailla; é Dios, que non fallece á la verdat, ordenó que los castellanos fueron vencidos; é el rey de Castilla, con grant vergüenza, fuyó en un caballo con pocos de los suyos; é algunos dicen que el caballo era sin silla, é sin

freno, por mejor fuir. E el rey D. Sancho vencedor, loando á Dios de la grant vitoria que le dió, pasó Ebro prendiendo é gastando la tierra de su enemigo, cobrando lo que era de Navarra. E viendo esto los castellanos que non podian remediãr, el rey de Castilla inviô á rogar al rey Abderrament de Huesca que rompiese la tregua al dicho rey de Navarra é Aragon, é ficiese guerra contra él; é ansi lo fizo, é comenzó de correr la tierra de Aragon. E quando este rey D. Sancho oyó decir que el rey de Huesca le habia quebrantado la tregoa, como buen rey, queriendo mas haber guerra con los moros que no con cristianos, mayormenit pues con grant honor é vitoria se habia vengado del rey de Castilla, et cobrado todo lo que habia perdido en Navarra, é dejando de gracia lo que habia tomado de Castilla, fizo tregua é paz con el dicho rey de Castilla. E hobo por muger á Doña Felicia, et engendró en eilla tres fijos; el primero se llamó D. Pedro, el segundo D. Alfonso, el tercero D. Remiro, el qual fue monge de Sant Pons de Tomeras. E regnó el dicho D. Sancho Remirez de Aragon, ante que fuese rey de Navarra, seis años: é entonces entró la regla romana en Sant Joan de la Peña á once dias de las calendas de abril, la segunda semana de quaresma, en la feria tercia: la bora primera, é tercia, fue toledana, é la sexta romana, en el año 1071 (1).

(1) 1061, dice un códice: otro 1701.

CAPITULO 2.

El qual recuenta como este católico Príncipe, amando el servicio de Dios, reformó la Seu de Pamplona, é fizo obispo en eilla, é instituyó la órden canonical, é dióle muchos previlegios é rentas.

No tan solament, este bienaventurado rey, entendió en fechos de guerra, mas aun quiso, á honor del soberano eternal rey, previlegiar sus santas eglesias, et monesterios, et singularment á la iglesia cathedral de Pamplona é al monesterio de Sant Salvador de Leire, el qual solia ser cabeza del obispado de Navarra por el destruimiento de la Seu de Pamplona que fue largos tiempos ocupada por los moros; et non embargant que el rey D. Sancho el Mayor hobiese ordenado, en el concilio que celebró, que la Seu de Pamplona fuese reparada, non hobo efecto por la ocupacion et brevedat de sus dias; por ende, éste rey D. Sancho Remirez, mandó é rogó, al obispo D. Sancho, natural de Aragon, que redificase la dicha Seu de Pamplona, é le otorgó para eillo sus grandes é muchos previlegios; considerando, como aquel digno de alabanza et memoria el rey D. Sancho su abuelo, obrante la clemencia de nuestro Redentor, sobradas é arredradas las gentes de los infieles de todas los partes de su reg-

no, encendido del celo del divino amor, por cuya ayuda infinita, de los enemigos pudiese ser victorioso, é su regno limpiado de toda macula é suciedad de la aborrescida gente, luego estableció de limpiar los monesterios et eglesias, antiguament por las dichas gentes dirruídos é gastados, é renovar la grey de los siervos de Dios, é otorgar para los monesterios la orden del bienaventurado Sant Benedicto. Por ende este rey, en el onceno dia de las candelas de mayo en el año 1072 (1), convocado concilio, que de los principales é mayores de su tierra celebró en el monesterio de Leyre, entre otras cosas, de su buena voluntat é mucha gana que tenia de reedificar la Seu de Pamplona, é tornar á eilla

(1) Un códice señala ese año; otro no dice mas sino *el año corriente*; y los otros dos códices, antes y despues del *año corriente*, dejan un vacío, ya sea por que lo tenia el original, ó por que los copiantes no lo pudieron leer. Sandoval en la pag. 39, del Catalogo de los obispos, copia literalmente el documento en que D. Sancho Ramirez mandaba restaurar la iglesia de Pamplona y es de la era 1108 ó año de 1070; y aunque no duda del hecho, le pone el reparo de que aquel monarca no comenzó á reinar en Navarra hasta el año 1076. Tres códices extractan el referido documento, que contiene una relacion histórica de lo que D. Sancho el Mayor hizo en su tiempo para la restauracion de la iglesia de Pamplona: pero lo hacen de tal manera que confunden las personas, y los tiempos, haciendo la narracion del todo incomprensible; por lo que, siguiendo el testo, mas elaro y sencillo, de uno de los cuatro códices, he omitido lo de los otros tres, que tiene visos de haber sido intercalado posteriormente por una pluma menos diestra que la del autor.

el obispado, que, dias habia, estaba trasportado en la iglesia de Sant Salvador; con consentimiento del abat del dicho monesterio, é de todos los del regno, é confirmacion del papa, espacificó éstas siguientes palabras: »Agora pues, indigno yo rey D. »Sancho, por la gracia de Dios, al monesterio de »San Salvador de Leyre, de tantas autoridades reales »bastecido é decorado de apostholicales previlegios, »de mi presente autoridat, confirmo al abat D. Sancho, é á los monges, so el é sus sucesores participantes con Dios, ansi á los presentes como á los venideros, tales mandamientos, previlegios, donaciones, é libertades, quales tiene el monesterio de Cluni de la muy Sancta Fuente, del qual primerament emanó el órden, en estas partes, del bienaventurado Sant Benedicto; eso mesmo confirmo los previlegios de los reyes mis predecesores é de los romanos obispos.» E ansi dió sus previlegios, é aqui fué la separacion de la catedral del dicho monesterio de Sant Salvador: é fue obispo de Pamplona D. Pedro de Roda al qual, et á la dicha Seu, este católico rey, dió las rentas del Castellar cabe Zaragoza: eso mesmo dió la Navarrería de Pamplona, con todas sus rentas é términos, é otras muchas villas, et logares, et abadías, como por los previlegios parece.

CAPITULO 3.

**El qual narra las conquistas que fizó, é
qué edificó, é como murió el susodi-
cho rey D. Sancho Remirez.**

Este rey D. Sancho Remirez fue buen rey, é
aventurado é virtuoso; é pareció bien, entre otras
cosas, por las conquistas que fizó, ca, en el año de
1080, tomó el castillo de Monión (1) é tomó Pradi-
lla, é los moros quemaron á Peña, é hobo bataillas
con los moros de Zaragoza en el año de 1081. En
el año de 1083 tomó Bolea é Grados, é murieron mu-
chos cristianos en Rueda, é tomola, é pobló Ayerbe,
é hobo batalla con los moros en Piedrapartida, dia
de Navidat año de 1084. E fue traído por reliquias
al monesterio de Sant Joan de la Peña, por el rey
D. Sancho é por su fijo D. Pedro, é por el abat D.
Sancho del dicho monesterio, con grant honor, el
jueves de la cena, el cuerpo de Sant Indalecio, é de
Sant Jaime su discípulo, los quales fueron obispos
de la ciudat de Urci (2), la qual agora se llama Al-
meria. Tomó el dicho rey á Arguedas, décimo dia
de las calendas de junio; é despues tomó Carcasti-

(1) *Cobino, Comno, Corabo*, dicen los códices. Yo he sustituido
Monión, fundado únicamente en que la historia habla de su con-
quista por ese tiempo.

(2) *Murcia, Vicia*, dicen tres códices.

llo; é el sabado, en siguient, hobo batailla sobre Morillo; et habiendo memoria como el Cid, Roi Diez, habia seido en la muerte de su padre el rey D. Remiro, tobo batailla con él, é fue vencido el dicho Cid, año de 1088 en el mes de mayo. El dicho rey edificó el monesterio de Mont Aragon é el colegio de Jacca é de Fanlo (1). Año de 1089, en el dia de Sant Joan Baptista, tomó la villa de Monzon; é en el año de 1090 dió tributo Huesca á dicho rey; é fue en ayuda del rey D. Alfonso de Castilla en Toledo contra moros. En este mismo año pobló Estella, é fizo mucho bien al monesterio de Sant Joan de la Peiña, ca dióle muchas eglesias é logares en Navarra. En el año de 1091 edificó el Castilar sobre Zaragoza. En el año de 1092 cobró (2) Santa Eulalia. En el año de 1093 prendió Alemanara, é pobló Luna. En el año de 1094 tomó Naval é Puyo de Sancho, é edificó Loarren, é el castillo de Marzuelo é Alguezar; é tanto constriñó á Huesca que los moros le prometieron dar parias; é despues los moros, calladamente, inviaron á D. Alfonso rey de Castilla que les ayudase á defender contra el rey de Navarra, é que darian á él las parias dobladas, é quedarian por suyos; é el rey de Castilla, olvidando el adyutorio que le fizo el rey de Navarra é de Aragon.

(1) Cobino, Corino, Corodo, dicen los códices. Yo he sustituido (1) Janlo, Faulo y Fauto, dicen tres códices. Fanlo puede ser el pueblo de este nombre en Aragon, partido de Barbastro.

(2) Cobró, recobró.

sobre Toledo, otorgó á los moros su petición, é invió al conde D. Sancho con todo su poder, é vino fasta Vitoria, é súpolo el rey de Navarra é de Aragon; é con sus fijos, é con todas sus gentes, fue para allá: el dicho Conde non les atendió, ante volvió á Castilla; é vuelto el dicho rey fue á sitiar á Huesca, año de 1094, con grant poder de navarros é aragoneses. E un día, andando mirando la ciudat, por do se podria entrar, vió un flaco lugar en la cerca foradada, é, cabalgando en su caballo, con su mano diestra, señalando por do se podria entrar, la manga de su loriga se abrió, é un moro ballestero, que estaba en aquel lugar, ferióle con una saeta por la manga de la loriga en el sobaco, é disimulólo, é no dijo nada; mas fue para la hueste, é fizo jurar á su fijo D. Pedro por rey, é las gentes se maravillaron desto; é, desque fue jurado, fizole prometer que non se levantaría del sitio fasta que hobiese Huesca á su mano, diciendole muchas cosas que le habian de venir; é, conhortando su hueste, fizose sacar la saeta é murió en el año de 1094 (1), primero día de las nonas de junio. D. Pedro su fijo no dió á entender que mengua ninguna facía su padre; tanto comenzó de bien regir; por lo qual hobieron grant conhorto los de la hueste.

(1) Un códice señala este año; otro el de 96 y dos el de 95, ó 96.

CAPITULO 4.

En el qual se dice donde yace é que armas trujo.

Muerto el dicho rey D. Sancho Remirez, el qual regnó 30 años (1), llevaron el cuerpo á Mont Aragon, é ende estubo reservado seis meses é medio, por tal que fuese la gente por facer honra al cuerpo, é los moros tomasen convertos (2); é despues, tomada Huesca, con muit grant honra fue llevado á soterrar en Sant Joan de la Peiña, é soterrado delante del altar de Sant Joan. Este rey trujo por armas las dichas ariestas, partidas en par con las armas de Aragon; son á saber, un escudo de azul con una cruzeta de argent en el hombro diestro. E en tiempo deste rey fueron en Roma tres papas: el primero fue Gregorio septimo, é fue romano; comenzó de régnar en el año de 1073, é regnó doce años, un mes é tres dias, imperante Henrique (3): el segundo fue Victor tercero, é fue romano; comenzó de regnar en el año de 1086, é regnó tres años, quatro meses é seis dias;

(1) Los cuatro códices dicen esto; pero con error, por que solo reinó 18 años.

(2) *Concerto*: dos códices dicen *concierto*; pero ni una ni otra palabra se acomodan bien á la oracion.

(3) Emperador de Alemania; pero no comenzó á reinar hasta el año 1102.

imperante el dicho Henrique: el tercero fue Urbano 2º, é fue romano; comenzó de regnar en el año de 1089, regnó once años, quatro meses é seis dias, imperante Henrique, é regnante en Francia D. Felip, fijo del rey Robert (1), el qual comenzó de regnar en el año de 1061, é regnó 49 años: regnante en Castilla el dicho Alfonso.

CAPITULO 5.

El qual recuenta como D. Pedro, fijo del dicho D. Sancho Remirez, rey tercero de Aragon é noveno de Navarra, comenzó de regnar; como peleó con los moros de Zaragoza, é los venció é tomó la ciudad de Huesca.

Como dicho habemos, D. Pedro, fijo primero de éste bienaventurado rey defunto, fue jurado por rey de Aragon é de Navarra, é juró los fueros, é queriendo obedescer é complir el paternal mandamiento, quedó en dicho sitio con toda su gente, en el otero llamado *Pueyo de Sancho*, é ansi le dicen hoy por quanto su padre D. Sancho asentó ende su hueste: é tubo sitiada á Huesca seis meses con grant pena é trabajo, son á saber mayo, junio, julio, agosto,

(1) Felipe 1.º de Francia fué nieto, y no hijo, de Roberto.

setiembre é octubre. E el rey de Huesca, llamado Abderramen, demandó ayuda á Almotaben, rey de Zaragoza, que le socorriese, sino quando hobiese perdido su tierra que despues podria el perder la suya; é el rey de Zaragoza invió por dos cristianos condes á Castilla, que eran sus vasaillos (1) que viniesen con todo su poder á socorrerlo é servir á el; é al uno de los dichos condes llamaban D. García de Traba, de Nagera, é al otro D. Gonzalo; é este D. Gonzalo no vino, mas invió su gente; é el conde D. García vino con trescientos de á cabaillo, é muchos cristianos á pie á servir á dicho rey de Zaragoza; é ayuntaronse tantas gentes que los primeros eran pasados á Gallego en Zuera, é todo el camino lleno de gentes é los postrimeros eran en Altabás á la puente de Zaragoza, que son seis legoas. E este conde D. García invió á decir al rey D. Pedro que se levantase del sitio, sino que el, ni cristiano ninguno, non escaparian, que tan grande era el poder de los moros; é el rey D. Pedro, como buen cabaillero, todo aquello preció poco cubdiciando mas el servicio de Dios, é el ensalzamiento de la fé, que temiendo los infieles; é, estando en esto, un vasaillo suyo, que era airado (2), é fuera del regno, vino al rey D. Pedro su señor, el qual se llamaba Fortuño, con trescientos

(1) Frecuentemente los caballeros de aquel tiempo se hacían vasallos, y ofrecían sus servicios, á varios monarcas, sin perjuicio de la fidelidad que debían á su rey.

(2) *Airado*; enojado con el rey y desterrado.

peones; é traía diez cargas de mazas de Gascuña; é liobo mucho placer el dicho rey, é perdonóle; é estos fueron muit señalados en la batailla, é D. Barba Tuerta. E al otro día por la mañana el rey supo que los moros eran cerca, é fizo aparejar sus gentes é dió la debant goardia á D. Alfonso Sanchez, su hermano, con D. Gaston de Biel é D. Barba Tuerta; é en la batailla fueron D. Fernandiz, é D. Bacalla, é D. Garcia de Trojillo, é D. Lope Ferrench de Luna, é D. Gomez de Luna, é el dicho Fortuño con las mazas en la rezaga: é el dicho rey, con D. Ladron, é Jimen Aznariz de Oteiza, é Sancho de Peña é con otros muchos buenos de Navarra é de Aragon, en el lugar llamado Alcoráz delante de Huesca. El rey de Zaragoza, con todo su poder, paró sus faces é comenzó la batailla; é el infante D. Alfonso hirió tan descaradamente con los primeros, que los moros fueron en trabajo, en manera que el rey D. Pedro llegó con su batailla en la mayor prisa con los primeros; é duró todo el día la batailla fasta que la noche los partió; é fue preso el dicho conde D. Garcia, é otros muchos cristianos que non quisieron matar; é de los moros non tomaban ninguno á mercet (1): é despues que fue de noch, el rey de Zaragoza, con los que pudo, fuyó á la ciudad, é los cristianos fueron muy cansados; pe-

(1) Non tomaban ninguno á mercet; esto es no les daban cuartel.

ro con la vitoria, que habian obido, non les pareció nada; por manera que al otro dia, pensando haber otra batailla, non vieron de los moros sino los muertos é feridos, é dieron alcance fasta Almudebar, é quantos fallaron mataron. E en este mesmo dia fue la batailla de Antioquía del grant peregrinage; é un cabaillero de Alemania, que en la batailla de Antioquía andaba apeado, tomóle Sant Jeorge en las ancas de su cabaillo, é vencida aqueilla batailla, vino Sant Jeorge con el cabaillero á la batailla de Huesca, é vieronle todos visiblement con el cabaillero en las ancas de su cabaillo, é dejólo ende donde hoy en este dia es la eglesia de Sant Jeorge de las Boqueras (1): é el cabaillero cuidaba que toda era una batailla, pero no conoscia ni entendia á ninguno, é fue deillo maravillado; é, por quanto entendia gramática, entendieronle algunos é fablaronle en latin. E contado este milagro, el rey con los cristianos hobieron grant placer, é ficieronle mucho bien et honra: é morieron de los moros treinta mil de pie é de cabaillo, é de los cristianos dos mil; é de los golpes de las mazas faillaron muchos muertos; é por ende el rey fizo mucho bien ad aqueil Fortuño sobrenombrado de *Maza*, é fue fecho cabaillero, é su linage grande en Aragon. El dicho rey rendió loores, é gracias, á Dios de la vitoria que habia alcanzado; é volvió á sitiar la dicha ciudat de Huesca, la qual, sabiendo el venci-

(1) *Baqueras*, dice un códice.

miento de los moros, caída en desesperacion é tristeza despues de ocho dias, se rindió sueltamente al dicho rey D. Pedro, año de 1094, á seis dias de las calendas de diciembre.

CAPITULO 6.

El qual fabla como amparó el dicho rey al Cid Roi Diez, el qual estaba sitiado en Valencia por los moros.

No solamente fue valiente cabaillero, ni se contentó de sola su virtud, mas, ansi como fue por eilla amado, amó á los que poseian aqueilla mesma virtud; é por ende rescibió al Cid Roi Diez en su encomienda, é le prometió ayudar quando lo hobiese menester; por que en aqueil tiempo el Cid era airado del rey D. Alfonso de Castilla, por que tomó juramento, qual nenguno de Castilla osó tomar, por saber si habia seido en consejo de la muerte de su hermano el rey D. Sancho al qual mató Adolci (1) en Zamora; é, en aqueilla sazón, este D. Alfonso era airado de su hermano; es á saber del dicho D. Sancho, é fue amparado por un rey moro en Toledo, é los castellanos, cuidando que el lo hobiese fecho matar, non lo querian rescibir por rey fasta que juró que nada sabia deillo; é esta jura tomó el dicho

(1) Un código dice *Vellido* en lugar de Adolci: llamabase *Vellido Delfos Adolfi*.

Cid é desplugóle mucho al dicho rey, é por esto lo airó é vino á se poner al amparo del rey D. Pedro; é dende, el dicho Cid, con trescientos de caballo, vino á las montañas de Cuenca é de Albaracin, é fizo fortaleza grande en una peña, la qual agora es clamada la peña del Cid; con cuya ayuda del dicho rey D. Pedro de Navarra é de Aragon, é de D. Pedro Ruiz de Azagra, señor de Albaracin, el dicho Cid prendió á Valencia; é, sabido esto, los moros dallende vinieron con muy grant poder de toda la Berberia, é con los moros daquende cercaron al dicho Cid en Valencia, é, seyendo muy afrentado (1) deillos, invió á pedir al rey D. Pedro, como á Señor, que le fuese á socorrer; é las gentes de Navarra é de Aragon, como aquellos que eran cansos, consejabanle que no fuese, pero él non queriendo faller al Cid, porque tan buen caballero non se perdiese, ni queriendo faller al servicio de Dios, en presencia de todas las gentes prometió al mensagero que dende á doce dias seria el rey D. Pedro, con todos aquellos que habian seido con el en la batalla de Huesca, dejada la dicha ciudad bastecida, en la qual quedaron Fortun Garceiz de Biel, fijo de D. Bastan (2) de Biel, buen caballero, que fue el que primero fizo las señales de los Cornes, é fue clamado príncipe de Huesca, é D. Fer-

(1) *Afrentado*; que estaba en peligro.

(2) Dos códices dicen *Cascan*.

nandez de Lezana (1), é Pedro Berga (2) con otros caballeiros é peones. Partió el dicho rey para Valencia con su hermano el infante D. Alfonso, el qual tenia por costumbre de poner las manos en los afrentos (3); é antes del dia prometido fue ende, é dió la batailla con el Cid á Abocubar (4), mayor de todos los reyes moros que ende eran, é mataronle, é vencieron la batailla, é morieron de los moros de pie, é de cabaillo, cinquenta mil.

CAPITULO 7.

El qual narra qué bienes este rey fizo por acrescentar el servicio de Dios, é como morió sin fijos, é quanto regnó é qué armas trujo.

Fizo este bienaventurado rey, allende de las muchas bataillas é vitorias que hobo sobre moros, grandes donativos á la eglesia cathedral de Pamplona, é á otras eglesias é monesterios, conociendo que aqueillas obras, que en servicio de Dios son perpetuas, su merescimiento alcanza aqueilla vida que

(1) Tres códices dicen *Lecera*, *Legans*.

(2) Dos códices dicen *Bergara*.

(3) Tres códices dicen *afrentas*, *afrentas*.

(4) *Bucar*, dice un código.

por siempre dura: é hobo por muger á Doña Inés,, é hobo deilla un fijo clamado D. Pedro, é una fi- ja clamada Doña Isabel, é obtuvo privilegio del pa- pa Urbano segundo que todos los reyes de Aragon é de Navarra, é nobles caballeros, podiesen dar to- das las eglesias, de las conquistas que fâcian, á quien les pluguiese; é ansi se ganó el derecho del patronado en este regno, salvo las catedrales que tobiese para sus necesidades el papa: é les conce- dió las decimas, salvo que las eglesias hobiesen lo- nescesario para ser servidas; segunt que por el pre- vileoio parece, el qual está en el monesterio de Sant Joan de la Peña so la data de quinze dias de las kalendas de septiembre año de 1095 (1): reg- nó ocho años (2). E morieron los fijos de dicho rey D. Pedro, é fueron soterrados en el dicho moneste- rio. En el mismo año, tercero dia de las calendas de octubre, morió el dicho D. Pedro en edat de 25 años, é yace en el monesterio de Sant Joan de la Peña. E este rey trujo por armas dos bastones (3) de argent sobre las dichas ariestas, é una cruz colo- rada con quatro cabezas de moros en cada parte del campo, en significanza de la grant vitoria que so-

(1) Segun tres códices: 1026, 1127.

(2) Los cuatro códices conforman en este error,, despues de haber dicho que comenzó a reinar en 1094; pero reinó diez años hasta el de 1104 en que murió.

(3) *Bastidores*, *Basanidas*, dicen dos códices.

breillos hobo. Edifico la iglesia de Pamplona, é en su tiempo fueron en Roma dos papas, el primero fue el dicho Urbano 2.º: imperante el dicho Henrique: el segundo fue Pasqual 2.º, é fue romano, comenzó de regnar en el año de 1100, é regnó quinze años, é cinco meses é ocho dias (1).

CAPITULO 8.

En el qual se dice como el rey Alfonso, hermano de dicho rey D. Pedro, imperó en Aragon, é Navarra é Castilla, é como tomó la ciudat de Zaragoza; é otras grandes conquistas que fizo, é como repobló el Burgo de Pamplona (2).

Fue casado D. Alfonso, hermano del dicho D. Pedro, rey de Aragon é de Navarra é de Castilla, con Doña Urraca primogenita del rey D. Alfonso de Castilla. Este victorioso emperador, con su muger, entró por los regnos de Castilla, por quanto algunos se querian alzar, é prendieron é cobraron toda la tier-

(1) Pascual 2.º ocupó la silla pontifical desde el año 1097 al de 1118 en que murió.

(2) Este capítulo está redactado con notable diferencia en los códices: yo he adoptado el que me ha parecido mas inteligible y con menos errores.

ra. Este rey D.^o Alfonso, así por miedo de la reina que había sospecha, como por miedo de los castellanos, todas las mas de las fortalezas dió á tener á los aragoneses; é fue señor de España, é también era rey de Navarra, é afirmó bien la tierra, é cercó las villas é pobló el suelo de Castilla, de Belforado, Verlanga, Soria, Almasan; pero trobaronse parientes él é su muger Doña Urraca, de esta manera; que D. Sancho el Mayor hobó fijos D. Fernando é á D. Remiro, é de D. Fernando salió D. Alfonso, é de D. Alfonso salió Doña Urraca; é del otro cabo salió D. Sancho, el que morió sobre Huesca, é deste D. Sancho salió D. Alfonso; así que venía en tercer grado, é non quiso Dios que hobiese fijos. Item el conde D. Pedro Ansurez, que, dende niña, había criado á la Reina, por algunos malos recaudos que eilla hacía, le reprendía; é eilla, en pago de los servicios que fecho le había, le quitó quanto tenía é lo desterró, é el se fue á quejar al Rey de lo que la Reina le ficiera, é el Rey le dijo que ¿cómo tan mal galardón daba á sus criados? é que no era bien fecho; é por que esto le dijo el Rey, ella tomó malenconía (1), que nunca mas quería ver al Rey. E dende, adelante, ella abandonó su cuerpo especialment á dos condes, el uno era el conde D. Gomez, é el otro era el conde D. Pedro; de que sucedieron grandes guerras entre Castilla é Aragon, estando el Rey é la Reina apartados mien-

(1) Melancolia, disgusto.

tras vivieron. Este rey D. Alfonso fue de grant esfuerzo en las bataillas, el qual conquistó la villa de Egea, é la ciudat de Zaragoza; é los primeros que en eilla entraron fueron los navarros por un portillo que ficieron en la cerca: edificaron ende una egle-
 sia que se llama Sant Miguel, é fue capitan de los dichos navarros el obispo de Pamplona llamado D. Guillen, é fue natural de Gasuña; é por esta vitoria dió este glorioso Rey grandes donativos al dicho obispo é á la Seu de Pamplona; es á saber la villa de Estella é otras muchas rentas en el Regno; esto fue en el año de 1118 (1). Otrosi, tomó la ciudat de Tudela, é de Tarazona, con ayuda del conde Duperch natural de Francia, año de 1134 (2). Juró los fueros en su elevacion, é dió el privilegio de repoblar el Burgo de Pamplona, el qual habia seido despoblado donde estonce estaba una basilica de Sant Cernin, la qual fue fecha, de antiguos tiempos, donde el dicho Sant Cernin predicó; é ansi el dicho Burgo fue poblado de gente francesa venida de la ciudat de Caors (3), los quales carniceses fueron echados de

(1) Un código dice 1128, otro 1134.

(2) Un código señala el año 1138; pero Tudela se conquistó en 1114, y Tarazona en 1119.

(3) *Thaors*, segun dos códigos, lo cual ha dado ocasion para que Tragia, en el diccionario geográfico de la Academia, aplicase el testo de D. Carlos á la ciudad de Tours en Francia: yo he seguido los dos códigos que dicen *Caors* y *Carniceses*. Per lo demas parece que D. Carlos confunde los tiempos con

Francia por el rey D. Felipe. Ansi bien este virtuoso rey tomó las villas de Calatayud, é Daroca, con sus aldeas. Este rey, despues de la muerte de su suegro, el rey de Castilla, se fizo levantar emperador, é mezcló las armas de Aragon, é de Navarra, á las de Castilla. Otrosí, conquistó la ciudad de Bayona, año 1118 en el mes de octubre.

CAPITULO 9.

El qual recuenta como morió éste glorioso rey, é quantos bienes fizo á las eglesias de sus regnos por servicio de Dios.

Quanto quier que fuese glorioso príncipe; pero fizo guerra locamente en Fragua, donde morió año de 1134, siete dias de los idus de setiembre: regnó treinta é tres años; é, como era inclinado al servicio de nuestro Señor, reformó é dotó de muchos donativos, é previlegios, á la Seu de Pamplona, é á Sant Salvador de Leire, é á Santa María de Nagera, é á Sant Emilian de la Cogulla, é á Sant Salvador de Oña, é á Santiago de Galicia, é á Sant Joan de la Peiña. En vida deste rey fueron cinco papas en Roma; el primero fue el dicho Pasqual 2.º, im-

los de los albigenses, perseguidos en Francia como hereges en tiempo de Felipe 2.º por los años 1208.

perante Henrique el Teodonico (1); el segundo fue Gelasio 2.º, é fue romano; comenzó de regnar en el año de 1118, é regnó un año é siete dias, imperante el dicho Henrique: el tercero fue Calisto 2.º, é fue romano; comenzó de regnar en el año 1119, é regnó cinco años, dos meses é veinte é ocho dias, imperante el dicho Henrique: el quarto fue Honorio, é fue romano; comenzó de regnar en el año 1124, regnó cinco años é dos meses, imperante Llotario: el quinto papa fue Ignocencio 2.º, é fue Tiburtino; comenzó de regnar en el año de 1130, regnó trece años, seis meses é ocho dias, imperante el dicho Llotario, é, despues del, Conrado.

CAPITULO 10.

El qual narra como D. Garcia Ramirez, fijo del infante D. Remiro de Navarra, vino á regnar; é como los regnos de Aragon é Castilla, é Navarra, fueron separados; é la guerra que se movió entre los dos reyes de Navarra é Aragon, é como fueron concordados.

Despues de muerto el dicho rey, é emperador, D. Alfonso, intitulado el Batallador, el qual de sinon

(1) *El Teodomeo Enrique*, dicen dos códices: otro tiene escrita una pequeña parte de este capitulo, y no alcanza al párrafo de los papas.

dejó fijos; é no es de dubdar que estos tres reyes de Aragon, é de Navarra, regnaron casi tiranicamente en el regno de Navarra, ca, segunt razon, este buen rey, de quien agora escribiremos, é su padre el infante D. Remiro, fijo del infante D. Sancho segundogenito del rey D. Garcia de Nagera, debiera regnar; por ende nuestro Señor, como aquel que tiene el peso de la justicia, quiso que el regno de Navarra tornase al verdadero origen de sus naturales reyes: é ansi, desde muerto el rey D. Alfonso, los aragoneses, juntados en córtes en la villa de Monzon, llamaron á los navarros, los quales fueron señaladamente D. Aznar de Oteiza (1) é D. Fortun Yñiguez de Leeth, los quales eran de los mayores del Regno; é los que ende eran partieron desconcertados de las dichas córtes; é luego los aragoneses levantaron por rey á D. Ramiro monge, el qual era hermano de los dichos dos reyes precedentes, que regnaron en Aragon é en Navarra; é casaronle con licencia, é despensacion, que hobieron del papa; é hobo dos fijos los quales subcedieron en Aragon, como en sus historias es contenido, é dieronle por muger la fija del conde de Potiers. E los navarros enviaron á Valencia por D. Garcia Ramirez, nieto del Cid Roi Diez é fijo del ya dicho infante D. Remiro; é por que, sin consejo de los aragoneses, los navarros habian levantado rey por si, comenzaron

(1) Segun dos códices, *Aznar de Xerica*.

de haber malquerencia unos con otros; é el dicho rey, D. Ramiro de Aragon, comenzó de llegar sus gentes contra Navarra, diciendo que el Regno debía ser suyo, é que habian levantado rey sin voluntad de los aragoneses; é duró la guerra un año ó mas. E despues los perlados, nobles caballeros é gente popular, de un regno é de otro, por tal que paz é concordia fuese entre eillos, porque en todos tiempos habian seido unos en fortunas é prosperidades, ayuntaronse amigablement, é esleyeron cada tres hombres buenos de cada uno de los regnos: de Aragon fueron D. Cajal, D. Ferriz de Huesca, é D. Pere Atarés; é de Navarra fueron D. Ladron, é D. Guillen Aznarez de Oteiza, é D. Jimeno Aznariz de Torres; é que todo aqueillo queillos farían, é ordenarían, que cada una de las partes lo hobiese por seguro é agradable; é ansi fue fecho, é llegaron los dichos árbítrros en Vadoluengo, é allegados los derechos, é razones, de cada una de las partes, ficieron ciertos capitulos; es á saber, que el rey D. Ramiro tobiese por fijo al rey D. Garcia, é que el rey D. Ramiro fuese sobre todo el pueblo, é el rey D. Garcia sobre todos los cabailleros; é que la malquerencia, que el diablo habia procurado entre eillos, é sus gentes, aqueilla hobiesen de haber contra moros; pero que cada rey conosciere sus tierras, ansi como D. Sancho el Mayor las habia partido. La qual concordia publicaron á los dos reyes en Pamplona, los quales loaron é aprobaron aqueilla de buena voluntad: é la particion destes dos regnos fue puesta

en Sant Joan de la Peiña por tal que fuese perpetuament conservada (1).

CAPITULO 11.

En el qual se dice como este rey fue coronado en Pamplona, é como hobo discordia entre el obispo, é como se reconciliaron, é como se movió otra vez la guerra entre Navarra é Aragon, é como el dicho rey de Navarra morió, é donde yace, é quanto regnó.

Este rey D. García Ramirez fue coronado en la ciudat de Pamplona, é juró los fueros, é fue algun tanto rigoroso contra las buenas villas é contra el obispo D. Sancho, el qual era natural del regno de Aragon, é fueron despues concordados mediante la intervencion de los grandes del regno, ca, en dias pasados, éste rey hobo exiliado del Regno (2), é re-

(1) Uno de los cuatro códices contiene, despues de esto, un párrafo esplicando nuevamente de quien fue hijo el infante D. Ramiro, padre del rey D. García Ramirez, los solares que fundó en Navarra el mismo D. Ramiro, y algunas otras particularidades, que sospecho son añadiduras de otra mano distinta de la del príncipe de Viana.

(2) Esto es, que desterró al obispo.

conosciendo como contra razon, é justicia, lo habia fecho, perdonóle é reconciliose con él, é fizo ciertas confederaciones, mientras que el dicho obispo quisiese ser en su obediencia en el obispado de Pamplona, prometiendole que lo ampararia é defenderia, con todos sus barones, de quien dañarlo quisiese, segunt su poder; é que sería amigo de sus amigos é enemigo de sus enemigos; é ansi los grandes de la ciudad de Pamplona firmaron, é aprobaron, la present concordia, é si el rey le quisiese damnar, é privarle de la honra é dignidad episcopal, que eillos serian en su ayuda fasta que recobrase su derecho é justicia. E estando en esto, el rey D. Ramiro de Aragon, veno á Pamplona é fue rescebido muit honradament por el rey D. García de Navarra, é por D. Sancho de la Rosa obispo, é por todo el pueblo fecha procesion; é despues rogó el dicho rey D. García al rey D. Ramiro, que pues era su padre, é él era su fijo, que le diese algo de lo suyo que heredase, ansi como padre suele facer á su fijo; é el dicho rey D. Ramiro, con grant voluntat que tenia de tener la concordia, é de no fallescer en alguna cosa daqueillas, que en eilla son, dióle los valles de Sarasaz é Roncal, é las villas de Cadreita é Valtierra; pero con tal condicion que, despues de su muerte los dichos logares, é tierras, tornasen á la corona real de Aragon; é desto le fizo facer homenaje. A cabo de tres años, el dicho rey D. García, hobo consejo que demandase serle soltado el homenaje susodicho para que despues se alzase con eillos, é sino

lo queria facer, pues en su poder lo tenia, que lo tomase preso; é uno del consejo del rey de Navarra, llamado Iñigo de Ibar, fue de noch á la posada del rey de Aragon, é descubrióle este caso; é el rey D. Ramiro fue mucho turbado, é llamó á D. Cajal, é otros consejeros suyos, é acordaron quel dicho rey de Aragon partiese dende, é que no tobiese mas demorada; é con cinco de á cabaillo, á media noch, partió de Pamplona é fue al monesterio de Sant Salvador de Leire, é dejó mandado que de mañana todas sus gentes fuesen á el, é ansi lo hicieron; é quando lo supo el rey de Navarra fue muy despagado, é presumió que el rey de Aragon sabía su propósito; é, desfecho todo su trato, comenzó de facer aparejar su regno; cuidando haber grant guerra con Aragon; é el rey D. Ramiro llegó su gente en Huesca por proveer la defension de su regno, é invio mensageros á D. Alfonso de Castilla emperador, fiijo del conde D. Remon de Tolosa, é de Doña Urraca, fija del rey D. Alfonso de Castilla, el que tomó Toledo, á demandarle consejo é ayuda sobre aquello que el rey de Navarra habia querido facer, é sobre la nueva conquista que el rey D Alfonso, su hermano, habia fecho de Zaragoza, Calatayud, Daroca, Tarazona, Tudela é Borja, é todas sus comarcas, las quales casi valian tanto en poder como su regno de Aragon, é non las podia bien señorear, é queria su consejo, favor é ayuda: é fue ordenado por embajador D. Cajal, el qual fiaba mucho en algunos de Navarra. E el rey D. García de Navarra, quando lo

supo, trató de lo prender, é, acompañando al dicho D. Cajal sus amigos, fue vendido é preso entre Cirauqui é Ochorcon (1), que son cerca de la Puente de la Reina, el qual puso en rescate de mucho dinero. Otrosi, el rey de Navarra rogó al obispo D. Sancho de la Rosa, é al convento de Pamplona, que le diesen el tesoro de la iglesia; é fuele otorgado, é aparejó trescientos de á cabaillo, é fizo conde en Pamplona á D. Ladron, fijo de Iñigo Belez de Guebara; é fizo nobles cabailleros á otros muchos, pensando haber la dicha guerra con Aragon. E casó éste rey D. García con Doña Margelina, fija del conde de Perche (2), natural del regno de Francia, de la qual hobo un fijo, llamado D. Sancho el Sabio, por que trascendia en sabiduria; é dos fijas, conviene á saber Doña Blanca, la qual casó con el rey D. Sancho el Deseado de Castilla, é la otra fija se llamó Doña Margarita, la qual casó con el rey Rojer de Sicilia. E, muerta la reina su muger, este rey casó otra vez con Doña Gautedra (3), hermana de D. Diego Lopez: hobo de eilla una fija que la dijeron Doña Sancha, la qual casó con D. Gaston de Bearne. Al qual, conde Duperche, el rey D. Alfonso de Aragon, é de Navarra, dió la ciudat de Tudela, é el dicho con-

(1) Tres códices dicen Ochorcoun, Ochozcon: parece que debe ser Orendain.

(2) Dalperch, Purche, Duperche, Alperche: Rotrón de Alperche, ó de Pertica, le llama Moret.

(3) Segun otros códices *Garcedonia, Leonor*.

de la dió en casamiento á este rey D. Garcia de Navarra. E este rey trujo por armas solas las arietas; el qual, como cathólico principe, dotó de grandes donativos, é rentas, á la Seu de Pamplona; é, por su mandado, el obispo D. Sancho fundó el hospital de Roncesvalles. E un dia, viniendo contra Pamplona, por alguna saña que contra eilla tenia, do estaba de Estella en fuera, morió cabe Lorca, iendo á caza, por que abriose una peña é rompió el pescuezo; é esto fue en el año 1161 (1), onceno dia de diciembre: é fue traído á Santa Maria de Pamplona é honradament sepellido; é regnó veinte é cinco años (2). E fueron, en su tiempo, en Roma quatro papas; el primero fue el dicho Inocencio segundo, imperantes Llotario é Conrado: el segundo fue Celestino, é fue aleman; comenzó de regnar en el año de 1143, é regnó cinco años é catorce dias, imperante Conrado: el tercero fue Lucio segundo, é fue boloñés; comenzó de regnar en el año de 1148, é regnó dos años é doce dias, imperante Conrado: el quarto fue Eugenio tercero, é fue aleman; comenzó de regnar en el año de 1150 (3), é regnó quatro meses é veinte é un dias, imperante Conrado. E

(1) Un código dice 1141 pero se sabe que murió en 1150.

(2) Otro dice 26; pero fueron 16.

(3) Segun un código 1159, y 1164 segun otro: el tercero no esplica los papas: yo he adoptado el año 1150 por que guarda consecuencia con el 1148, en que dice comenzó su pontificado, y los dos años que vivió despues; aunque la cronología de los papas dice, que Eugenio 3.º comenzó en el año 1145.

regnarón en Francia el dicho Luis llamado el Gordo, é Felipe su fijo (1), el qual regnó dos años; é despues del fue coronado Luis sexto (2) en el año de 1135; é regnó quarenta é tres años. Regnantes en Castilla, D. Alfonso emperador é fijo del conde D. Remon de Tolosa, é Doña Urraca reina de Castilla susodicha; el qual regnó 14 años; é D. Sancho el Deseado, fijo del primer emperador, el qual regnó 9 años.

CAPITULO 12.

El qual recuenta como el rey D. Sancho el Sabio regnó en Navarra, é con quien casó, qué fijos hobo, quando murió é donde yace.

Acabados sus dias el rey D. García Ramirez, comenzó de regnar su fijo D. Sancho el Sabio, el qual, como su nombre denotó, fue hombre de grant sabiduría, buen cathólico é obediente fijo á la egleſia de Dios, é bien querido é amado de todos los de su regno é de todos los reyes sus vecinos; el qual casó con Doña Urraca (3), fija del que se llamó empera-

(1) Este Felipe no fué hijo de Luis el Gordo, sino nieto, hijo de Luis 7.º

(2) Este fué Luis el Gordo.

(3) Los cuatro códices dicen esto; pero se llamó Doña Sancha.

dor de Castilla; é hobo tres fijos llamados, el primero D. Sancho el Fuerte, el segundo D. Fernando, el qual era dotado de maravillosa hermosura, é era mancebo, el qual por honra de Sant Nicolas en su fiesta con otros caballeros, solazándose en fechos de armas en la plaza de Tudela, corriendo su cabaillo tropezó, é cayó é feriole la cabeza un poste de piedra, é dende catorce dias, con verdadera penitencia, espiró; el qual era de 30 años (1); é morió en el año de nuestro Señor de 1201 á cinco dias de las calendas de enero: el tercero se llamó D. Sancho, el qual fue obispo de Pamplona (2). E tres fijas, la primera se llamaba Doña Berenguela, é fue muger del rey Ricardo en Inglaterra; la segunda Doña Constancia; é la tercera Doña Blanca, la qual casó en Francia con Tibaut conde de Champaña é palacin de Bria. E fue este rey, D. Sancho, coronado en Santa María de Pamplona, é juró los fueros, é mantubo en su regno gran justicia é paz; é regnó 44 años. E morió la reina Doña Sancha su muger en el año de 1179 (3), primero de las calendas ó nonas de agosto. E este bienaventurado rey, dotó de muchas rentas é privilegios á la Seu de Pamplona, é mejoró los fueros en algunas partes nescesarias, especialment donde dice:

(1) De 40, segun un códice.

(2) Los cuatro códices conforman en esto; pero el nombre de este obispo fue el de Ramiro ó Remigio.

(3) Dos códices dicen 1199: el de Osuna 1079.

si quis nobili genere & (1). E fueron obispos de Pamplona el dicho D. Sancho su fijo, é despues de el, D. Lope natural de Navarra; el otro fue D. Bibiot (2) natural de Gascuña; é, despues de el, fue obispo D. Pedro 2.º, natural de Navarra; empues del qual por un año fue obispo D. Martin de Tafalla arcediano, el qual fue elegido, mas no consagrado (3). En el año de nuestro Señor de 1194 á cinco dias de las calendas de julio, en la ciudad de Pamplona, murió, como buen cathólico, el dicho rey D. Sancho el Sabio; é yace en Santa María de Pamplona. En su tiempo regnaron en Roma ocho papas: el primero fue Anastasio 4.º, é fue romano; el segundo Adriano 4.º, é fue ingles; el tercero fue Alejandro 3.º, é fue toscano; el quarto fue Lucio 3.º, é fue toscano; el quinto Urbano 3.º, é fue milanés; el sexto fue Gregorio 8.º, é fue de Benevento, el septimo fue Clemente 3.º, é fue romano; el octavo fue Celestino 3.º, é

(1) Es la ley sobre duelos que dió en el año 1192, y está copiada en el cartulario 3 pag. 204, que existe en el archivo de Comptos: tambien se insertó en el fuero de Sobrarbe de Tudela art. 238; y Moret la tradujo en castellano en sus anales tom. 2. pag. 542.

(2) Tres códices dicen *Bibont*, *Libros*: su verdadero nombre fue *Viviano* ó *Bibiano*.

(3) Un códice, en lugar de D. Martin de Tafalla, dice que fue obispo *Maorio*; pero los obispos, del tiempo de D. Sancho el Sabio, fueron por este órden, D. Lope, D. Viviano, D. Pedro de Paris, D. Martin de Tafalla electo, y D. García.

fue romano: imperante Federico. E regnó en Francia el dicho Luis 6.º (1): regnante en Castilla el dicho D. Sancho el Deseado é D. Alfonso su tijo (2), el qual regnó 56 años.

CAPITULO 13.

El qual narra como el rey D. Sancho el Fuerte regnó en Navarra, é como, por acrescentar la fé de nuestro Señor, siempre quiso guerrear con los moros; é como las tierras de Alava, é Guipuzcoa, fueron perdidas.

Muerto el rey D. Sancho el Sabio sucedió en el regno su fijo D. Sancho, intitulado el Fuerte, el qual, no solamente fue fuerte en la persona, mas fue mucho esforzado de su corazon real; el qual hobo de su muger un fijo, el qual se llamó el infante D. Fernando Calabaza, el qual corriendo tras un oso cayó del caballo é murió, é fue soterrado en Santa Maria de Tudela á la espalda del coro; é non embargant que no tobiese frontera de moros para pelear con eillos, por acrescentar la fé de nuestro Señor, quiso comprar del rey D. Jaime de Aragon los lo-

(1) Luis 6.º no reinó en tiempo de D. Sancho el Sabio; pues habia muerto ya en 1138.

(2) Alfonso 8.º

gares de Aymuz (1) Castel Abip (2), Ferrera (3), Ferriron (4), é Callataamor (5), por tener frontera de moros para guerrear con eillos: é el bienaventurado papa Honorio, visto el cathólico esfuerzo é osadia de su real corazon, le invió una confirmacion de las dichas fortalezas é castillos, é de otros castillos que el dicho rey ganó en la tierra de moros, é son los siguientes: el primero es llamado Castillo nuevo; el segundo Alchedo (6); el tercero Alocaf; el quarto Malló; el quinto Peña de Aragon (7); el sexto Arcedilla (8); el septimo Evengalbon (9). E aconteció que el rey de Tremecén hobo guerra con el rey de Tunez, é el rey de Tremecén invió á rogar al dicho rey D. Sancho que le fuese á ayudar en la dicha guerra: el dicho rey D. Sancho fue muy contento é le otorgó de le ayudar, é invió por la gente que

(1) Otro dice *Ainuz*. Parece ser *Ademuz* en el reino de Valencia.

(2) Otros dicen *Castilla Avio*, *Casi el Cabip*; y parece ser *Castelfabib* en dicho reino de Valencia.

(3) *Serella*, *Serrera*, segun dos códices.

(4) *Faellon*, *Serrellon*, segun otros. Debe ser *Ferron* ó *Ferrillon*.

(5) *Calatriba*, *Calatamor*, dicen otros. Debe ser *Zalatamor*.

(6) El Castillo nuevo y Alchedo eran una misma cosa.

(7) *Peña de Amos*, *de Aravon*, dicen otros; pero segun Moret es *Arannon*.

(8) *Acedillo*, dice otro: Moret *Arcediello*.

(9) *Avengallos*, *Avengalton*, segun otros: Moret dice *Abengalbon*.

habia de ir con él, é que se aderezase de armas é cabaillos. E mientras que su gente se aparejaba, viose con el rey de Castilla su primo, é dijole como le era forzado ir á tierra de moros, é encomendole su regno; é como quier quel dicho su primo daba por consejo al dicho rey, que, dejado su regno, hobiese de ir de allende en socorro del dicho rey moro, ansi el dicho rey de Navarra fue. E siendo en la dicha Tremecén adolesció muit fuertement, é cuidó morir; é algunos de Castilla, que fueron con el, tubiendole sus fisicos por muerto, vinieron á Castilla, é fueron al rey de Castilla su señor á le facer reverencia, é eil demandoles nuevas del dicho rey de Navarra, é eillos le dijeron como lo dejaban en tal estado, que ya debia ser muerto, ca ya le habian sus fisicos desamparado. E sobresto el rey de Castilla hobo su consejo, especialment, entre otros, con D. Diego de Vizcaya: fuele dado por consejo, que pues el rey de Navarra era tanto su deudo, é non hobiese ningun fijo, que pusiese esfuerzo en correr é tirarle su tierra, antes que el conde de Champaña, el qual era su sobrino, ni los del regno, lo supiesen ni se apercebiesen; é sino que el dicho conde regnaría en el regno de Navarra, por que era su sobrino del dicho rey D. Sancho, é mas cercano por parte de su madre; é que con el deudo que habia con el rey de Francia lo podia empescér; é que no le habria tanto de amor é de vergüenza como debia. E ansi, el dicho rey de Castilla, corrió toda la tierra de Alava, é Guipuzcoa é Navarra; é como el poder de la gente

suya (1), é caballeria, fuese con el dicho rey de Navarra; é como quiera que Vitoria tobiéron sitiada cerca un año, é otras villas é castillos, é hicieron todo su esfuerzo de se defender; pero finalmente, mas non pudiendo facer, hobieronse de render por fuerza; é así tomaron la tierra de Alava é la de Guipuzcoa injustament. Otrosi, que como quier que el gobernador ó senescal, que era por tiempo de las dichas tierras é regno, hobiese enviado muchas letras é mensageros al dicho rey de Navarra, notificandole como el rey de Castilla le corria sus tierras é le tomaba quanto podia; pero fasta cerca de un año, despues que comenzó á correr la tierra el dicho rey de Castilla, no hobo el dicho rey de Navarra letra ninguna, ni nengun mensagero de los á el enviados. E quiso nuestro Señor que el dicho rey de Navarra no morió, mas era caido en gran flaqueza por el gran mal, ca tenia cancer en la pierna, que cada dia le comia una gallina. E como el dicho rey de Navarra hobo las dichas letras, é nuevas, comunicólas con el dicho rey moro, é aderezóse, aunque era doliente, é vino á Cartagena, é dende, vino en Aragon, é de Aragon á Navarra; é envió sus mensageros al dicho rey de Castilla á le rogar, é requerir, pues á el le hobiese encomendado su regno, hobiendo entre ellos buena paz é gran deudo; é le hobiese corrido é tomado tanta parte de su tierra, de lo qual se maravilla-

(1) *La gente suya*; esto es, la gente del rey de Navarra.

va mucho, que tobiese por bien de le render su tierra. E el dicho rey de Castilla, su primo, llevandolo con dilaciones é escusas, no le quiso render nada de lo que le pedia. E el dicho rey D. Sancho, como aqueil que se sentia flaco de su cuerpo, por la susodicha dolencia, non pudo poner esfuerzo alguno de cobrar las dichas tierras de Alava é Guipuzcoa; é ansi se perdieron las dichas tierras.

CAPITULO 14.

En el qual se escribe la concordia que, entre el rey D. Sancho y el rey D.

Alfonso de Castilla, fue fecha sobre las tierras por que contendían é habia guerra. (1).

Perdidas ansi las tierras, é venido dicho rey de Navarra de tierra de moros, con mucha riqueza, el

(1) Este capítulo está lleno de inexactitudes y de anacronismos en los cuatro códices, y, además, discordes en algunos puntos; así que ha sido necesario redactarlo, tomando de cada uno lo mas aproximado á la verosimilitud; sin que, de consiguiente, salgamos garantes del acierto en nuestro propósito de restituir el testo al estado en que lo escribió el autor; quien, por otra parte, incurrió en el error de mezclar, en el reinado de D. Sancho el Fuerte, sucesos ocurridos en el de su padre D. Sancho el Sabio, cual es la concordia con Castilla que se relaciona en dicho capítulo. *Anales de Navarra tom. 2 pag. 519.*

rey de Navarra, é el rey D. Alfonso de Castilla, hicieron cierto pacto, é, dende á poco, D. Diego Lopez de Haro ausentóse del dicho regno de Castilla; por lo qual veno mucho daño á los castellanos; é el rey D. Alfonso, con su yerno rey de Leon, entraron en Navarra é cercaron á Estella, porque ende acogieron al dicho D. Diego Lopez; é dende fueron sobre moros: é el rey de Navarra corrió fasta Burgos, é conquistó la tierra; é por señal, que la habia ganado, dió con la espada en un olivo. Despues desto, el arzobispo D. Rodrigo de Toledo, viniendo de corte romana con las indulgencias de la guerra de los moros, pasó por Navarra, é por Aragon, é puso paz entre los reyes de Castilla é de Navarra con estas condiciones, es á saber: por quanto el rey D. Sancho de Navarra, al rey D. Alfonso de Castilla, le habia dado las villas de Logroño, Entrena, Navarrete, Ausejo, Autol é Resa, con tal condicion, que el rey de Castilla puso estas villas, en fealdat (1), en manos de Pedro Ruiz de Azagra é de Martin Ruiz su hermano, é de Martin Guillen, vasaillos del rey de Castilla, para que las tobiesen en fealdat fasta diez años complidos, é sirviesen con todas eillas al rey de Castilla, é con todas las rentas; las quales villas non fuesen dadas al rey de Castilla, corrientes los dichos diez años, salvo con mandamiento del rey D. Sancho de Navarra que tobiesen aqueillas fortalezas por el rey de

(1) *Fealdat*: fianza ó rehenes.

Castilla, ó cualquier de los tres cabañeros que el rey de Navarra esleyese, ó qualquiera que el rey de Castilla esleyese é mandase, con que fuese primerament al rey de Navarra é le ficiese homenaje, é pacto, qual fizo el que ante los tobo por eil: é el cabañero que tobiese las dichas fortalezas, aqueillas non diese, fasta que, ante aquel que las debiera rescebir por mandato del rey de Castilla, ficiese al rey de Navarra, el homenaje, como dicho es; é si estos tres cabañeros, ó los dos deillos, moriesen ó se apartasen del dicho rey de Castilla, é que non fuesen sus vasaillos, fue acordado que el rey D. Sancho de Navarra esleyese qualquier que fuese vasaillo del rey de Castilla é natural de Navarra, é mandase dar á aqueil, el dicho rey de Castilla, las dichas fortalezas, haciendo primerament homenaje al rey de Navarra como fizo el que primero las tuvo, é despues mandase aqueillas dar al rey de Castilla; pero si el rey de Castilla ficiese armadas en la tierra del rey de Navarra por le facer mal, ó tomar de sus castillos é tierras, ó forzase á aqueil cabañero que tobiese las dichas fortalezas, aqueillas diese al rey de Navarra; é el cabañero por esto non valiese menos (1). E si la armada del rey de Castilla, de estremadura (2), entrase con el rey de Castilla, ó sin él, en la tierra del rey de Navarra, por facer mal é daño, fue con corda-

(1) *Non valiese menos*; esto es, que no se le tuviese por mal caballero.

(2) *Estremadura*: los limites de ambos reinos.

do, que por esto el rey de Castilla perdiese las dichas fortalezas é se rendiesen al rey de Navarra. Otro-
 si, si alguno de los grandes de Castilla, por si ó con
 otro, entrase con poder en la tierra del dicho rey
 D. Sancho de Navarra, perdiese las herencias é hon-
 ras que tobiese del rey de Castilla, é perdiese su amor,
 é non los cobrase, salvo con amor del rey de Navar-
 ra: é si, por ventura, el que lo tal cometiese, hobie-
 se castillo ó fortaleza, de los quales el rey de Cas-
 tilla non lo podiese desheredar, los dichos reyes guer-
 reen contra eil, é se ayuden el uno al otro, para
 tomar aqueillas fortalezas, por buena fé é sin enga-
 ño; é si el rey de Castilla, ésto facer non quisiese,
 el cabaillero que tobiese las fortalezas deposadas,
 aqueillas diese al rey de Navarra; é non valiese menos
 por eso el dicho cabaillero. Item, si los cabailleros
 del regno de Castilla veniesen por si, ó con otro,
 con poderío á la tierra del rey de Navarra, fuesen
 desheredados é desechados del regno de Castilla, é
 el rey enmendase el daño fecho al rey de Navarra.
 Por semejante, si el rey D. Sancho ficiese armada
 en las tierras del rey de Castilla, por le facer mal,
 ó le prendiese algun castillo, ó le forzase su tierra,
 el cabaillero que tobiese las dichas fortalezas diese
 aqueillas al rey de Castilla, é por eso el cabaillero
 non valiese menos; é, por consiguient, si ficiese en las
 otras cosas como el rey de Castilla era tenido. Otro-
 si, si el rey D. Alfonso de Castilla, en estos diez años
 susodichos, moriese, é non hobiese fijos, ni fija legí-
 tima de su muger, Logroño, é las dichas fortalezas,

fuésen dadas al rey de Navarra ó á su fijo heredero de derecho; empero si herederos hobiese, en los diez años susodichos, diese el cabaillero que tobiese á Logroño, é las otras fortalezas, aqueillas quitas desembargadas, é sueltas, al dicho rey de Castilla por facer deillas á su voluntat, irado é pagado. Otrosi, el rey D. Alfonso de Castilla fizo otro tal pacto con el dicho rey de Navarra, que si antes de diez años moriese sin fijo, ó sin fija, de su legítima muger, diese el dicho Logroño é las otras fortalezas, al dicho rey D. Sancho de Navarra, ó á su fijo heredero de Navarra. E ansi D. Alfonso, rey de Castilla, por su buena fe é sin engaño, aseguró é afirmó á estos cabailleros, que tenían á Logroño é las otras fortalezas, que ni por él, ni por su consejo, les quitaria aqueillas, ni hurtaría ni haria hurtar; é que en ninguna manera non desapoderaría, á los dichos cabailleros, de Logroño é de las otras fortalezas: é por esta manera, el rey D. Sancho de Navarra, ansi lo aseguró, é confirmó á los alaveses sus heredades, escepto los castillos é la villa de Trebiño, la qual D. Alfonso, rey de Castilla, dió al rey de Navarra, é el castillo de Leguin é Portella é el castillo que tenía Godin. Otrosi, dió por quito á D. Sancho rey de Navarra, é á sus sucesores en perpetuo, de Alava para su regno; es á saber de Ichiar é Durango, estantes dentro en aqueilla provincia, escepto el castillo de Maluecin, que decia pertenescer al rey de Castilla; tambien Zufarrutia é Badaya, ansi como las aguas caen ácia Navarra, escepto Moriellas, que decia pertenescer al

rey de Castilla; é, tambien, dende fasta Foca, é de Foca ayuso, ansi como Zadorra parte, fasta que cae en Ebro; é de los desinados términos facia Navarra, fuese todo del rey de Navarra, esceptuados los castillos Maluecin é Moriellas, como dicho es; é de los susodichos términos desinados, facia Castilla, fuese todo del rey de Castilla, quito D. Sancho, rey de Navarra, é á sus sucesores, Rueda, siendo para en perpetuo para eilla sin quereilla. E ansi los susodichos reyes hicieron, é firmaron, sus pactos é capítulos, é juraron de no contravenir é de tener perpetua, é firme, paz é verdadera en la forma é manera susodicha, el uno é el otro al otro, á buena fé é sin mal engaño: é si alguno quebrára la dicha paz, que, en tal caso, cayese en caso de aleve, é non podiese salvarse, ni por si ni por otro en manera alguna. Todo esto fue fecho á diez dias de abril del año 1217 (1), juntados los reyes entre Nagera é Logroño; é el mesmo dia fueron puestos en depósito Logroño é las otras villas.

CAPITULO 15.

El qual recuenta como este rey D. Sancho fue en favor del dicho rey de Castilla en la batailla de Ubeda.

Otrosi, este rey D. Sancho, á requesta de dicho

(1) Dos códices señalan los años 1227 y 1327; pero sucedió en 1179, en tiempo de D. Sancho el Sabio, como queda dicho en la nota pag. 106.

rey de Castilla, fue en la batalla de Ubeda con el rey D. Pedro de Aragon; é fue así que la reina Horra (1), madre del infante Pitazo (2), é el rey de Marruecos llamado Miramamolín, el qual era señor muy poderoso en tierras, es á saber de Tripol é de Barberia, fasta Tunez, é de Tunez fasta Alguer, é de Alguer fasta Zeita, Marruecos é toda la tierra de Fez, fasta la tierra Gilmanesia (3); el qual hobo por consejo que fuese en ayuda de la dicha Horra, é que echase los cristianos de la tierra de España é de toda la cristiandad, é se aparejase para pasar á España el qual invió mensageros por todas sus tierras, é á todas sus gentes, que armas podiesen llevar, que veniesen é que pasasen á España, que el rey queria echar los cristianos de España, é que iría despues fasta Roma. E quando la gente de la tierra de Africa é de Gomera, é de Tremecén, é de toda Barberia, oyeron estas nuevas, é la voluntad de aquel rey moro, al qual tenían por Señor, parecióles que ya lo debían haber conquistado; é aparejaron de pasar en España. E este Miramamolín vino en las partes de Zeita, é de Tanger, é pasó el Estrecho é tomó tierra en Sevilla, é estuvo ende cerca de quatro años,

(1) *Hoirra* dice un código, y otro dice que la reina era madre del infante D. Alonso, sin otra explicación.

(2) *Pitaco*, según dos códigos.

(3) *Ginalmesia*, *Gunál Mesia*, según tres códigos.

fasta que toda su gente fue pasada de daquende. Eran en tanto número, que en menos tiempo non podieran pasar. E Miramamolín invió sus mensageros al rey de Castilla, que se aparejase desamparar la tierra, é, donde no, que le saliese en batailla, por que el venia contra eil é contra todos aquellos que la Cruz adoraban. E quando el rey de Castilla, é los otros reyes de España, hobieron oidas estas palabras, é amenazas, ayuntaronse todos é hobieron de consejo que inviasen mensageros al papa, é al rey de Francia é al rey de Inglaterra, é por toda la cristiandad, notificandoles como el rey de Marruecos era entrado en España con tanta gente quales ninguno sabria numerar, é que habia asinado batailla á todos los reyes cristianos, é que le desamparasen é deixasen la tierra. E quando el papa vió las cartas inviasdas, invió sus cardenales, é delegados, por toda la cristiandad, é que publicasen este caso, que diesen perdonanza é absolviesen de todos pecados, por tal que fuesen de mejor voluntat, los quales non venieron presto como fuera menester. E el dicho Miramamolín, quando hobo ayuntado sus huestes, é fue aderezado, salió de Sevilla é de Córdoba con toda su gente, é con el la dicha Horra, la qual señoreaba en España, son á saber, Córdoba, Sevilla, Jaen é Ubeda, é los regnos de Granada é de Murcia, fasta cerca de Valencia; é fueronse á sentar en un grant llano, el qual se llama de los namorados; é tanta era la gente, que los moros tenían ocupadas diez leguas de campo, é de tierra; é fueron á pequeñas jornadas fasta

que fueron en los puertos de Muradil (1), donde se atendaron fasta que sus gentes fueron ayuntados. E quando el rey de Castilla supo que los moros venian con tan grandes huestes, invió sus mensageros al rey D. Sancho de Navarra, é al rey D. Pedro de Aragon, notificandoles como los moros eran cerca de la tierra, é que se aderezasen, lo mas antes que podiesen, de venir á le ayudar. E quando el rey de Navarra, é los otros reyes de España, sopieron estas nuevas, le enviaron á decir que luego serían con él; é adrezaron sus gentes de á caballo é de á pie, de los quales en poco tiempo ayuntaron asaz gente, é partieron de sus tierras, é fueron á donde el rey de Castilla era con su hueste; é todos juntament fueron ansi á los puertos de Murada, á donde los moros debieran entrar; mas no se presuraron tanto, los dichos tres reyes, que ya los moros habian pasado el puerto, é tobieron el campo por sí, é la tierra. E los dichos tres reyes atendaronse una legua cerca de los moros (2), é establescieron sus bataillas en esta manera; é por que cada uno de los reyes queria haber la devanguardia acordaron entre sí, é por honrar al

(1) Mas adelante dice *Murada*: un códice dice *Murcia*.

(2) Dice un códice que los cristianos se vieron en el conflicto de no poder pasar el puerto, ocupado ya por los moros; pero que se apareció milagrosamente un pastor, guió al ejército por un camino desusado y de esta manera venció las dificultades, y se acampó á vista del real de los moros.

rey de Castilla en cuya tierra eran los moros, é, por que la batailla era mas por su interés, dieronle la devanguardia; é el rey de Navarra fue en la batailla segunda, é el rey de Aragon en la rezaga.

CAPITULO 16.

El qual narra como, por gracia de nuestro Señor, los reyes cristianos vencieron la batailla de Ubeda, é como el rey D.

Sancho, por su grant virtut é fuerza, ganó por armas el cadenado, el qual asentó sobre las ariestas.

Al otro día amanesciendo, los moros se aparejaron para la batailla, é fueron en tanto número de á cabaillo, é de á pie, que no se podian numerar, por que los llanos, é las montañas, todas eran cubiertas de gentes que era grant ferocidad, é espanto, de los ver; é la primera batailla de los moros fue de quarenta mil negros armados con lanzas, é adargas, é tenian los cuentos de las lanzas fincados en tierra, é los fierros adelant muit amolados. Despues de esta batailla, de negros, estaban tres mil camellos encadenados, el uno con el otro (1), con gruesas ca-

(1) El códice espresado en la nota anterior, que es el de el doctor Puerto, nada dice de los camellos, y cuenta la situacion del Miramamolin como sigue. »Pusieron al gran Mira-

denas de fierro, é luego, detras deillos; estabarr muchos caballeros é ballesteros é toda la otra gente. E quando las huestes de los cristianos fueron aderezadas, é puestos en punto, é cada uno se hobo confesado, é arrepentido de sus pecados, é fueron las batallas ordenadas, pusieronse en camino, tanto que se ayuntaron con los moros; é el rey de Castilla, el qual iba en la delantera batailla, ferió en eillos é non pudo entrar en eillos por las lanzas, que eran espesas de los dichos moros, negros é camellos que eran encadenados. E quando el rey de Castilla, é toda la otra gente, vieron que non les podian entrar, hobieron de consejo que volviesen atrás, é que ficiesen como que huian, é que los moros se desordenarian, é saldrían del encadenado de los camellos; é que despues volverían sobreillos, é que ansi los podrian vencer. E ansi como lo hobieron ordenado, ansi se fizo; é los moros, que los vieron huir, desordenaronse, é salieron del encadenado, é la caballería de los cristianos volvió sobreillos, é pelearon tan caballerosa, é reciamment, que tantos mataron de los moros que los ca-

»mamolin en una muit rica tienda en un cerro donde por todos los moros pudiese ser visto muit bien, el cual en la mano derecha tenia una espada desnuda, é en la izquierda el libro del Alcorán, é estaban en su tienda, é al derredor de de la dicha tienda, los mas esforzados é valientes moros; é »ansi en derredor de la dicha tienda habia tres tapiados, é en cada tapiado una batailla de moros, los quales estaban ligados de los muslos por que no pudiesen fuir.»

bailleros é caballos eran cansados, é enojados, de pasar sobre los moros muertos. E quando los moros vieron esto, é que sus gentes fueron desbaratadas, el dicho Miramamolín huyó con toda su gente, é los cristianos fueron en pos de el, feriendo é matando deillos, fasta que entraron en Ubeda; en la qual ciudad se recogieron mas de treinta mil moros. E el rey de Navarra tomó el dicho cadenado de los camellos, é las tiendas, é conquistó las cadenas por armas, é asentólas sobre las ariestas con un punto de sinople; é dende los cristianos asentaron su real sobre la ciudad de Ubeda, é tomaronla por fuerza darmas. E morieron en aqueilla batailla sesenta mil moros; é dende fueron adelante, é conquistaron muchas tierras é ciudades de moros, las quales poblaron de cristianos. E ansi, acabada esta guerra, el dicho rey D. Sancho volvió á Navarra, é el rey D. Pedro á Aragon

CAPITULO 17.

El qual narra cómo fue la poblacion de Pamplona quemada por los del Burgo; é cómo este rey bienaventurado D. Sancho, é el obispo D. Remigio, los aplacaron é concordaron.

Mientras que este virtuoso rey andaba por Castilla, entendiendo en las bienaventuradas conquistas, entre los del Burgo de Sant Cernin, los del Burgo de Sant Miguel é Navarrería, con los de la Población

cion, hobo grant disension é guerra, en tanto grado que la ciudat de Pamplona cuidó perecer; por que un dia los del burgo de Sant Cernin, con grant poder de gentes, salieron é quemaron la dicha Poblacion; é por quanto los habitantes de la dicha Poblacion se retrayeron á la iglesia de Sant Nicolás, los del dicho Burgo, como mas poderosos, tomaronlos por fuerza, é quemaron la dicha iglesia é mataron mucha gente, que en la dicha iglesia estaba, especialment perecieron unas doncellas (1), que era grant compasion sentir tanto daiño en tan delicadas é fermosas creaturas. E luego el rey de Navarra D. Sancho, como veno á la ciudat de Pamplona, é el obispo D. Remigio, trabajaron que las partes comprometiesen, ansi como lo ficieron, en su poder como daqueillos que prencipal cargo tenian de la cosa pública, ansi de la ciudat como de todo el regno de Navarra; los quales, rey é obispo, queriendo reformar paz, é concordia, entre los burguenses de Sant Cernin de la una part, é los buenos hombres de la Poblacion é Navarria, é del burgo de Sant Miguel de la otra, como fuese en eillos por las partes cómprometido é dado el derecho de su fé, por part de los burguenses á D. Bonamico, é D. Joan Arnaut, é por part de la Navarria á Martin Ballester é Sanz de Añoz, é por part de la Poblacion á Ochoa de Undiano, é Lope de Esparza, é por part del burgo de Sant Miguel á D. Ro-

(1) Cinco, dicen dos códices: otro quinientas.

drigo Hospitalero; de consentimiento de las partes, habiendo consejo de prudentes varones, la paz reformaron en esta manera. E ansi, por mandamiento de los rogadores, é por el bien de la paz é concordia reformada, todos los hombres de la Poblacion, Navarrería é del burgo de Sant Miguel, é de los burguenses ya nombrados, remitieron, para en perpetuo, toda ira, odio é rancor que concebido habian entre sí, causada por la quema de la Poblacion; é todo quejo é contienda por razon de la dicha guerra, é de la quema memorada; é, por semejante, los burguenses remitieron, á los buenos hombres de la Poblacion, toda ira, odio é rancor, é todo quejo é enmienda de sus casas, que fueron quemadas en la quema de la dicha Poblacion, é del fosado viejo que pedian. E todos los hombres, de las sobredichas villas, juraron por siete años, ó mas, que, en toda guisa, observarian entre si la paz perpetuament, sin fraude ó mal engaño, é farían, semejantement, fielment observar por sus subcesores, é á todos los que querrian morar en dichas villas; é, por ventura, si alguno de las dichas partes non quisiesen guardar la paz, como dicho es, todos se ayudasen igualmente por buena fe, sin fraude de mal engaño, para desechar á aqueil de la vecindat é para le desolar. Eso mesmo mandaron los dichos rey, é obispo, por tal que los hombres de la Poblacion pacificament, é sosegada, redificasen sus casas é aqueillas poseyesen para siempre; pero ansi que no levantasen, facia el burgo de Sant Cernin, de la tierra las paredes de piedra, ó el

cimiento, mas de tres cobdos por los árbitros constituidos; ni de mas anchura de un cobdo; é la paret de encima, de aquellos tres cobdos en alto, é uno en ancho, fuese levantada de fusta, é non de otra materia, en altura de una lanza darmas; é que en aquellas paredes ó cimientos de tierra, ó de fusta, non se ficiesen ballesteras, ó finiestras algunas, ni caños ó labatorios ó otros fosados, qualesquiera fuesen; nin ser fechas permitiesen las necesarias de sus casas en los fosados de los burguenses; mas si quisiesen que ad aquella part fuesen, arredrasen del fosado sus casas, facia la part interior, un cobdo, é, en aquella tierra vacía, cayese el agua de la lluvia, é dende en el fosado, é non otrament. Quisieron tambien é mandaron, el rey é el obispo, que en toda la Poblacion non fuese fecha nenguna fortaleza, ó bastimento, contra el muro del burgo de Sant Cernin de Pamplona; é las que eran fechas fuesen derrocadas, é que los exteriores muros, é torres, levantasen quanto quisiesen, é fortificasen. Esto fué fecho á cinco dias de las calendas de agosto, año de 1242 (1).

(1) Los cuatro códices dicen lo mismo; pero esto sucedió en el año 1222.

CAPITULO 18.

El qual recuenta como el dicho rey D. Sancho fenesció sus dias; é donde yace, é que edificó, é que bienes fizo.

Non embargant, que los dias de la vejez aquejasen de fenescer sus dias, á este virtuoso é bienaventurado rey é Señor; mas fatigado de su dolencia, es á saber del cancer que tenia, siendo retraido en la ciudat de Tudela, morió este rey D. Sancho el Fuerte en el año de 1234, septimo día de los idus de abril. Regnó 40 años, é fue traído á sepultar á la iglesia de Roncesvalles, la qual el fundó; eso mesmo fizo la Seu de Tudela é la puente; é trujo á Ebro, de Mirapege, á pasar por eilla; é edificó los monesterios de Fitero, et Oliva, é fizo la puente é cercó la ciudat de Logroño; é fizo los castillos de Fuente Rabbia é de Sant Sebastian; é cercó la ciudat de Vitoria, é fizo el castillo de Trebiño, é cercó la Guardia; é fizo otros grandes edificios. E fueron obispos de Pamplona, en su vida, D. García natural de Castilla é D. Joan de Tarazona natural de Navarra. Item D. Guillen segundo, natural de Santonge (1); el qual puso diez meses entredicho en el regno, escomulgando

(1) Antes de este D. Guillen fue obispo D. Asparago Barca; pero los cuatro códices lo omiten.

al dicho rey D. Sancho, en lleno signodo, por la libertad de la iglesia: el postrimero fue D. Remigio (1), hermano del dicho rey D. Sancho. Otrosi, este rey aplicó, para el regno de Navarra, las villas é castillos de Gallur, Peña, Pitilla, Hecho é Trasmoz. E fueron, en vida de este rey, quatro papas; el primero fue Celestino 3.º, imperante Federico; el segundo fue Inocencio 3.º, é fue de Capoa, imperante Oton; el tercero papa fue Honorio 3.º, é fue romano; imperante Federico; el quarto papa fue Gregorio 9.º, é fue champañies; imperante el dicho Federico. E regnaron en Francia Filipo, dicho Augusto, fijo de Luis 6.º (2), é regnó 43 años; é despues regnó Luis 7.º, padre de Sant Luis, é regnó 3 años; é despues regnó San Luis, é regnó 44 años. Regnantes en Castilla el dicho rey D. Alfonso, el qual regnó 53 años, é despues de el D. Enrique su fijo, el qual regnó dos años é nueve meses.

(1) D. Ramiro le nombran tres códices.

(2) Fue hijo de Luis 7.º

LIBRO 3.º

CAPÍTULO 1.º

El qual narra como el rey D. Tibalt primero, vino á regnar en el regno de Navarra; é qué tal era, é de qué condiciones, é con quien casó, é quéijos hobo, é qué armas trujo.

Finado el dicho rey D. Sancho el Fuerte, regnó en Navarra D. Tibalt su sobrino, non embargant quel dicho rey D. Sancho fizo venir á D. Jaime rey de Aragon, su parient, é lo fizo jurar; pero los navarros, queriendo guardar su naturaleza, é haber rey decendiente de linea recta, inviaron al rey D. Jaime de Aragon que les quitase la jura que le habian fecho; el qual, no cobdiciando lo que no le pertenesca, como hombre muit justo é acogido á la razon, absolvióles graciosament del dicho juramento; é, esto ansi concluido, los navarros inviaron en Francia por D. Tibalt, fijo de Doña Blanca, hermana del dicho rey D. Sancho, é de D. Tibalt conde de Champaña é palacin de Bria, que viniese á tomar la subcesion del regno; el qual, venido en Pamplona á cinco dias de mayo del año 1234 vigilia de Sant Joan Evangelista, al tercero dia fue coronado, é juró los fueros é fue levantado por rey al cinquenta é nue-

ve dias (1) de la muerte del dicho D. Sancho su tio. E este rey fizo el castillo de Tiebas, é era muit rico; é fue dúro é rigoroso contra el capitol de Santa María de Pamplona, é contra D. Pedro Jimenez de Gazolaz obispo de Pamplona, é contra el Burgo, que era del dicho obispo; pero en otras cosas era valiente rey, alegre é grant cantadór; é fizo traer de Champaña á Navarra la natura de las buenas peras é manzanas, ca mucho amaba la buena fruta. Por la qual disension el dicho obispo lo escomulgó é puso entre dicho en el regno, el qual duró tres años, é non se decia el oficio divinal, salvo en donde el rey mandaba; é por esto el rey al dicho obispo fizo juzgar é pregonar por traidor; é los del Burgo non lo consentieron pregonar en el dicho Burgo: é estaba é habitaba, el dicho obispo, en Navardun que es de Aragon; é despues los nobles hombres los concordaron, é el dicho rey fue á Roma á pedir la absolucion del papa, é fueron amigos. E este rey casó con una fija del conde de las Marchas, é por causa legitima fueron partidos por la eglesia (2), é despues casó con una fija de Guiscart de Beloyoco é de Doña Sibila, fija del conde de Flandes; é hobo deilla una fija que la digeron Doña Blanca, la qual casó con D. Joan duque de Bretaña; é despues casó con Doña Margarita, fija

(1) *A los sesenta dias*, dicen dos códices: otro *al noveno dia*.

(2) *Partidos por la eglesia*; esto es separados mediante la nulidad del matrimonio.

de D. Arcembal, conde de Fox, de la qual hobo dos fijos; el primero se llamaba D. Tibalt, el segundo D. Enrique; é murió la dicha reina su muger en el año de 1256 (1), segundo dia de los idus de abril; é yace en Clarabal en Francia; é trujo por armas, este rey D. Tibalt, las dichas cadenas, partido el escudo en par con las armas de Champaña, que son en campo de azul con una banda de argent, contrapotenzadas de la una part é de la otra de potenzas de oro.

CAPITULO 2.

El qual narra como éste rey pasó á la casa Santa con otros grandes del regno de Francia; é como fue mucho amado é querido, é aliado con los grandes del dicho regno; é quanto regnó, quando murió, é donde yace.

Ansi bien, este rey D. Tibalt, deseando imitar á los reyes antecesores, sabiendo que en el regno de Francia se pregonaba la Cruzada contra los moros enemigos de la fé, partió de su regno de Navarra, é fue á la ciudat de Paris, donde el muit cristianisimo, é santo rey, el rey Sant Luis, estaba con todos los grandes de su regno por dar órden en la guerra que se habia de facer contra los dichos moros. E éste rey

(1) Segun un códice 1255.

D. Tibalt, é Pierre Mancherche (1), señor de Bretaña, el conde de Bar, é el conde de Monfort, é cerca toda la nobleza de los barones de Francia, que habian tomado el señal de la Cruzada para ir á la casa Santa, movieron su hueste, é fueron dallende, por librar la tierra de Jerusalem de las manos de los enemigos de la fé. E quando fueron allende, el conde de Bretaña, é otros muchos de su compañía, se apartaron de la hueste sin consejo del comun é del rey de Navarra, el qual era capitan daqueilla hueste; é ansi, se perdieron, é fueron presos por los moros, Almerico (2) conde de Monfort, el conde de Bar, é Ricart de Beaumont, é Ancel de Lilla (3), é otros muchos de grant estado; é, despues de cobrados por grandes sumas de dineros, volvieron á Francia. El dicho rey D. Tibalt volvió á Navarra, el qual tenia grant parte en todos los señores de Francia; é fue siempre por algunos deillos acompañado é servido, especialment por D. Gaston, fijo heredero de Doña Gaxen (4) condesa de Bearne, é por D. Fortanér de Lascun, al qual dió la villa é castillo de Sadaba, que era de Navarra, para él é sus herederos, por que el dicho Fortanér sirviese al dicho rey é fi-

(1) Tres códices dicen *Mancherech*, *Mandierech*, *Mandierch*.

(2) *Amaurin*, *Mauricio*, dicen tres códices.

(3) Asi dicen tres códices: otro *Canoral de Villa*; pero debe ser *Anselmo de Ila*.

(4) Doña Sancha, dicen otros.

ciese guerra, é paz para él, contra todos los hombres del mundo, sirviendole con tres de á caballo; é le hizo pleito é homenaje de le acogér, irádo é pagado, é á sus gentes; é fueron desto fiadores la dicha Gaxen condesa de Bearne, é D. Gaston su fijo: esto fue en el año de 1244 en el mes de junio. Otrosi, en el año de 1247, D. Guillen, vizconde de Sola, hizo homenaje al dicho rey D. Tibalt, é se confederó con él. Eso mesmo dió este rey á D. Arnaut, vizconde de Tartax, á Villanueva con toda la tierra de Mija, é Ostabares, é fueron confederados en el año de 1253 (1), ocho dias de los idus de julio. Este rey D. Tibalt murió en el palacio del obispo de Pamplona, é yace en una noble sepultura en Santa Maria; é en su vida fueron en Roma dos papas; el primero fue Celestino 4.º é fué Milanés; comenzó de regnar en el año de 1242; é regnó diez y ocho dias; imperante el dicho Federico: el segundo papa fue Inocencio 4.º, comenzó de regnar en el año de 1242, é regnó once años é seis meses; imperante el dicho Federico, é regnante en Francia el dicho Sant Luis.

(1) Otros dicen año 1225, i289.

CAPITULO 3.

El qual narra como el rey D. Tibalt segundo, regnó en Navarra, qué tal era, qué bienes fizó, é como no se pudo concordar con el rey de Castilla sobre las tierras que el dicho rey le tenia ocupadas; é qué cosas pasaron, é con quien casó.

Despues deste rey, subcedió en el regno su fijo D. Tibalt segundo, é fue conde palatino de Champaña é Bria; é casó con Doña Isabel, fija del rey Sant Luis de Francia, é juró los fueros en Pamplona en su elevacion, é fue muy gracioso á todos, é obedient, á la Eglesia, é trujo de Paris, á Sancta María de Pamplona, el grant é feroso relicario de plata, con la santa reliquia de la espina, é otras muchas reliquias que su suegro le habia dado. E por quanto este rey demandó al rey de Castilla, que le tornase las tierras de Guipuzcoa é Alava, que contra justicia le tenía, é por que desto se causó alguna discordia entre ellos, fue tractada por algunos la concordia entre el rey de Castilla, é el dicho rey de Navarra, en cierta forma é manera é con ciertas condiciones, las quales eran perjudiciables al rey é regno de Navarra; ca, entre otras cosas, contenidas en los dichos tractos, se decía quel rey de Navarra, ó su gobernador, ó senescal

en su nombre, hobiese de ir al rey de Castilla, cada año una vez, á sus córtes é llamamientos; é quando quiera que el rey de Castilla lo hobiese menester, ó le requeriese, veniese, ó le inviase con su gobernador ó senescal, en ayuda ó socorro, docientos hombres darmas, é otras cosas mucho perjudiciables en daiño é deshonra del dicho rey, é de su regno de Navarra. E quanto quiera que, por espreso mandamiento del dicho rey, los del regno hobiesen otorgado las dichas condiciones; pero los del burgo de Sant Cernin é D. Sancho Fernandez de Cascant, padre de D. Pedro Sanchez de Cascant, no loaron, nin quisieron otorgar, ante le dijeron que era mucho á gran deshonra é daiño é perjuicio del dicho rey é su regno; por que la tierra de Alava, é la de Guipuzcoa, eran del regno de Navarra, las quales el rey de Castilla habia ocupado injustament, é non debida, por fuerza, é habiendo buena paz entre eill é el rey D. Sancho de Navarra, las quales al rey de Castilla gelas habia encomendado; é que ansi podria venir tiempo que gelas podria demandar é cobrar; é si tales tractos ficiese, que él mismo renunciaba su derecho é otorgaba ser el derecho de las dichas tierras del rey de Castilla; é por ende non quisieron los del Burgo, ni el dicho D. Sancho Fernandez, otorgar el dicho tracto; el qual habian loado los otros del regno por mandamiento del dicho rey su Señor, é puestos sus seillos. E por que los del Burgo non quisieron otorgar el dicho tracto, ni poner su seillo, el dicho rey hobo saña, é odio, contra eillos é les fizo pagar, é los re-

demió, en buena cantidad de dinero (1). E despues acá el seillo de Pamplona non se puso en ninguna letra que fuese para Castilla; é despues el dicho rey, repentiendose desto, fizo tornar los dineros á los del Burgo, visto que, con grant lealtad é por su servicio, sostenian aqueilla opinion.

CAPITULO 4.

En el qual se dice cómo este rey pasó con el rey San Luis de Francia, su suegro, en Tunez, queriendo imitar é parecer á los cristianisimos reyes de Navarra sus antecesores.

Esto ansi pasado, venieron nuevas á este rey bienaventurado, como el rey Sant Luis de Francia, su suegro, queria otra vez pasar á tierra de moros; é luego que lo supo fué á donde el dicho rey Sant Luis estaba, é tomó el señal de la Cruzada, é todos los otros señores de Francia; é por que el rey, é los otros señores de Francia, se proveyesen de lo necesario para este camino, asinaron término para quando debian mover sus huestes; en el discurso, del qual tiempo, grant multitud de gente se cruzó. E quando la armada del rey de Francia, é de los otros señores, fue presta en el puerto de Aguas muertas, los dos re-

(1) Les impuso multa.

yes con su hueste, en el año de 1269, se posieron en mar; é, tendidas las velas, pasaron el golfo de Leon con trabajo de grant fortuna, que en la mar los tomó: al domingo en següent á hora de media noch, vino una obscuridad de nubes, é un viento tan grande, que movió la mar, é la tormenta fue mayor que no habia seido en el golfo, é fueron todos mas espantados que no en la primera vez: é al otro dia, por la mañana, fizo el rey Sant Luis cantar quatro misas sin consagrar; la una fue de nuestra Señora, la otra de los Angeles, la tercera del Espiritu Santo, la quarta de finados; é, á la hora de tercia, la mar reposó. E arribados en Cerdéña, hobieron por acuerdo de ir á Tunez, diciendo que habian voluntat de ser cristianos (1), por que el rey Sant Luis deseaba mucho que la cristiana fé acrescentase; la qual luengos tiempos fue tenuta en la tierra de Africa, en el tiempo de San Agustin, é de otros santos hombres, que en tiempos pasados habitaron, é en Cartágo refloresciese, en su tiempo, á honor é gloria de nuestro Señor. E con esta voluntat tomó tierra en el puerto de Tunez al otro jueves en següent. E los moros salieron en grant número; é quando vieron aqueilla grant armada, la qual habia tomado tierra, fueron mucho espantados, é retrageronse atrás facia un cabo de una isla chica, que ende está; é los cristianos atendaronse, é ocuparon una legua de tierra, é non fai

(1) Decíase que las gentes de Tunez deseaban cristianarse.

Haron agua dulce, é, trayendola, fueron muertos por los moros. En següent fueron los cristianos fasta una torre que está al cabo daqueilla isla, é tomaronla, é mataron quantos moros en eilla hallaron; é sobrevinieron otros, los quales hicieron retraer ad aqueillos franceses fasta la torre, é los cercaron fasta al otro dia de mañana; é podieron ser perdidos si los reyes de Francia é de Navarra, no les ayudáran; é fueron los moros vencidos, é perdieron muchos caballeros; é los franceses descendieron de la torre, é volvieron para la hueste; la qual, al otro dia de mañana, salió ordenada en batailla facia el castillo de Cartágo; é tomaron la torre sobredicha, é atendóse la dicha hueste en un valle llano lleno de pozos que los moros hicieron para regar sus piezas. E, quando los franceses fueron atendados, los marineros venieron á los dos reyes, é proferieron de prestament tomar el dicho castillo si les daba ballesteros; é el rey fue contento: é el jueves, con quinientos á pie é á caballo, é quatro bataillas de caballeros, movieron para el dicho castillo, é despues deillos los reyes: los otros barones salieron de sus tiendas en bataillas ordenadas contra los moros, que venian para eillos en tropeles para pelear; é los cristianos se pusieron en tal órden que los moros no podieron socorrer al dicho castillo; é los marineros sobieron sobre las cercas é tomaron las torres del castillo; é non perdieron salvo uno que morió; é pusieron sus banderas sobre la cerca: é quando los reyes, é sus barones, vieron esto, corrieron é entraron en el dicho casti-

llo, é mataron todos los moros que ende estaban, é morieron [docientos hombres de moros; é quando el castillo fue tomado, el rey Sant Luis lo fizo bastecér de su gente. E este castillo fue antiguament una noble ciudat, é la prencipal de todas las ciudades de Africa, la qual la reina Dido fundó; é fueron los ciudadanos deilla de grant poderío, que muchas veces, por su fuerza, vencieron á los romanos. E despues quel dicho castillo de Cartágo fue tomado, los moros, que corrieron hácia los franceses, se retrujeron por guardar su fiesta del viernes; é al sábado, quando los christianos querian comer, venieron tan agrament, á ferir sobre los christianos, que los christianos se vieron en alguna confusion, é fortificáronse los dichos christianos, en su hueste, de fosados grandes é de palenque; é, dende, fueron sobre Tunez, é fortificaron los dichos christianos el sitio sobre eilla. E, estando el dicho rey Sant Luis sobre la dicha ciudat, tomóle una fuerte dolencia, de la qual murió vispera de Sant Bartholomeo, año de 1270.

CAPITULO 5.

El qual recuenta como éste rey de Navarra fenesció sus dias naturales; é donde yace sepultado.

Muerto el dicho rey Sant Luis, los christianos fueron mucho quebrantados é tormentados, cá con-

tñuament morian, en la hueste, de pestilencia é de
 otras fiebres agudas, en grant numero; é los moros
 vinieron en tan grant numero que era cosa espan-
 table de ver; é por ende fue forzado al rey D. Fe-
 lipe, fijo del dicho Sant Luis, de tractar paz con el
 rey de Tunez: firmada la dicha paz, los christianos
 entraron en sus naves, é, recogida toda su gente, con
 mucha fortuna que los corrió, arribaron á la villa de
 Trapaná en Sicilia, donde el dicho rey D. Felipe de
 Francia, é todos los otros señores, é su hueste, repo-
 saron algunos dias por la grant fortuna que habia
 habido en la mar. El rey D. Tibalt de Navarra ado-
 lesció é echóse en la cama, é despues que la dolen-
 cia le tomó, no pasó mucho tiempo que morió: esto
 fue en el año de 1270, cinco dias de noviembre. E
 de su muerte fue mucho quebrantada é disminuida
 la hueste de Francia, é fueron los barones, é los otros,
 quebrantados é condolientes de su muerte; por que
 era el mejor miembro de la hueste despues del rey
 de Francia, é el mas poderoso: era sabio, é daba
 buen consejo, é era liberal de dar ad aquellos que
 habian menestér; é no olvidaba los pobres de Christo.
 E quando la ánima fue partida del cuerpo, fue man-
 dado, é ordenado, que las entrañas le fuesen saca-
 das, é fue cosido el cuerpo é untado, é conficionado
 de buenos olores; é las entrañas fueron puestas en
 una eglesia de la dicha villa de Trapaná: el cuerpo
 fue embalsamado é ligado en su ataud, é fue llevado,
 con el cuerpo de Sant Luis, en Francia; é fue enter-
 rado, muit honorablement en el castillo de Pruino,

en el monesterio de los frailes menores. La reina Isabel, su muger, tomó tan grant dolor en su corazon de la muerte de su marido, é del rey Sant Luis su padre, é de la muerte del conde de Novers su hermano, que no hobo salut poco tiempo despues; ni hobo alegria en su corazon; é morió cerca de Marsella, quince dias de las calendas de mayo de 1271; é fue enterrada en Pruino, cerca de su Señor, é marido, el rey D. Tibalt, el qual morió sin hijos.

CAPITULO 6.

El qual habla de como D. Enrique, su hermano, regnó en Navarra; é con quien casó, é quéijos hobo, é qué tal era, é qué cosas fizó, é como morió é quando, é donde yace.

Por fallescimiento deste D. Tibalt segundo, subcedió su hermano D. Enrique conde de Roay en Francia, el qual era casado con la fija de D. Robert conde de Artois, hermano del señor rey Sant Luis; el qual D. Enrique era gobernador de Navarra por su hermano. E cómo supo la muerte de aqueil, luego se fizó coronar en la Seu de Pamplona, año de 1271; é juró los fueros, é hobo de la reina su muger un hijo llamado D. Tibalt; el qual cayó de los brazos de su nodriza en el castillo de Estella, é morió; é yace en Sant Francisco, é hobo una fija llamada Doña Joana. E este rey fue mal gracioso á todos, especial-

ment al obispo de Pamplona llamado D. Armingot, el qual era natural de Castilla: é desfizo la union que era entre la Navarrería, el Burgo, é la Poblacion; é regnó tres años, el qual era mucho cargado de carnes, é de gordura; é morió el dia de la Magdalena en el palacio del obispo, año de 1274. En aquel instante el infante D. Fernando de Castilla, con grandes huestes, cercó á Viana, é non la pudo tomar; é despues cercó á Mendavia, é tomóla, é la torre de Morreda: é yace en Santa María de Pamplona: creese que la gordura lo mató.

CAPITULO 7.

El qual cuenta como D. Felipe, primogénito de Francia, vino á regnar en Navarra por causa de la reina Doña Joana su muger, natural Señora del Regno; por cuya niñez, siendo el regno regído por gobernador, fueron conmovidas grandes cuestiones entre D. García Almorabit, é D. Pedro Sanchez de Cascant.

Muerto el dicho rey D. Enrique; por quanto habia contienda, entre los grandes deste Regno, sobre el casamiento de su fiija Doña Joana, cá los unos querian que fuese casada en Castilla, é otros en Francia: por esto la reina su madre, con grant que-

ja (1), llevó su hija en Francia, dudándose de los grandes de Navarra que le ficiesen enojo, ó algun desaguisado; é el rey D. Felipe de Francia rescibió la niña graciosament, é de buen grado, é la hizo criar con sus hijos en su corte en Paris, tanto que eilla fuese en edad de casarla con algun grant hombre. E despues, considerada la escelencia de linage donde ésta niña descendia, casóla con su hijo primogénito llamado D. Felipe el Hermoso, el qual habia quatro años, é la dicha Doña Joana dos ó tres. E, por quanto los navarros no habia quien los regiese, fué fecha cort general, é otorgado que, Don Pedro Sanchez de Cascant, el qual habia seido gobernador por el dicho rey Don Enrique, que fuese gobernador por la dicha reina Doña Joana su hija. E ansi el dicho Don Pedro Sanchez, regiendo por la dicha Reina, hobo palabras, é contienda, con Don Garcia Almorabit por causa de ciertas barreras (2), é bastimientos, que comenzaron de facer los de la Navarrería fácia el Burgo é Poblacion; é el dicho gobernador, vistos estos escandalos que se podrian seguir, mandó cesar á los de la Navarrería que no obrasen en las dichas obras; é ansi lo vedó, só grandes penas, cá daban á entender que querian mover contienda é pelea con los del dicho Burgo, diciendoles que si ellos querian fortificar su villa, por parte de fuera, que eil era contento; pero no de parte de dentro, villa contra villa;

(1) *Queja*; celeridad.

(2) *Barreras é bastimientos*; murallas ó fortificaciones.

é si eillos habían algun temor de los del Burgo, que él les faría dár tal seguridat que eillos se ternían, é debrian tener, por contentos; é, sobresto, en ayuda é sostenimiento de los de la Navarrería, se levantó é movió el dicho Don Garcia Almorabit, et tomó palabras con el dicho gobernador; é decía á los de la Navarrería que no dejasen de facer é acabar sus obras, é que el los sosternía; é sobresto hobieron palabras, é contiendas, entre si, el gobernador é D. Garcia Almorabit; é sobre sus contiendas movieron-se gentes de sus casas é parientes, tanto que pusieron el Regno en mal estado, é tal que ninguno non podia ir fuera de camino, especialment de noch, ni de tarde, ni de mañana, que non fuese robado. E ansi, puesto el Regno en éste trabajo, á instancia de las buenas gentes del Regno, fué fecha cort general en Pamplona, por tal que entre eillos podiesen poner algun remedio; en la qual cort el dicho D. Garcia Almorabit puso gran debat, é contienda, diciendo que eil non queria, ni consentia, que el dicho D. Pedro Sanchez fuese gobernador, cá era su enemigo. E departido (1), sobresto, comenzosé de tractar que fuese gobernador otro algun richombre ó caballero del Regno, que non fuese parcial á eillos, ni adalgunos parientes suyos. E, por quanto eran mucho emparentados los de aqueilla congregacion, non se pudieron concordar, ni quisieron, por que los detenía

(1) *Departido*, hablado, conversado, altercado.

el parentesco é amistad; é sobresto, viendo el grant debat, é discordia, fue dicho en cort, que pues entre sí non se podian concordar, que nenguno que fuese del Regno fuese gobernador. Finalment concluyeron entre todos los de la dicha cort, visto quel rey de Francia era tutor de la dicha Doña Joana, su reyna é Señora, que fuese á él inviado á rogar, de partes del Regno, que tobiese bien de inviar, por partes deilla, un gobernador; el qual rey de Francia invió por gobernador, al dicho Regno, un cabaillero clamado D. Eustaquio de Beaumarch; el qual, con letras de la reina Doña Joana, venido en Pamplona é llamados é venidos los del Regno, é mostradas sus letras, fue concordablement por los del Regno rescebido por gobernador, é le ficieron jurar de goardar fielment por eilla el dicho Regno, é, á los del Regno, de los mantener en sus fueros, usos é costumbres, é privilegios; é él, como gobernador, usó cierto tiempo, é puso el Regno en paz é sosiego.

CAPITULO 8.

En el qual se dice, como el dicho García Almorabit, é otros grandes del regno de Navarra, non seyendo contentos, que cabaillero extraiño regiese, cometieron casos feos contra la corona real.

Non pasaron muchos dias que por algunos cabai-

lleros del Regno fue movido é dicho, entre |sí, que esto habia seido é era en grant perjuicio é daño de los del Regno, especialment de la caballería, ser otorgado, ni ordenado, que hobiese de ser gobernador caballero extranjero, que non fuese natural del Regno; é sobre aquellos que esto movieron, habido entre si muchos consejos, é razonamientos, fue entre ellos acordado que tratasen é posiesen esfuerzo de facer é poner amistad, é paz, entre los dichos D. García Almorabit, é D. Pedro Sanchez de Cascant; é que se podria entre ellos acordar é poner algun remedio, como el gobernador hobiese de ser de los del Regno, é no extranjero; é trabajaron entre si, é posieron amistad é paz entre los dichos D. García Almorabit, é D. Pedro Sanchez de Cascant: é fecha su paz é amistad, luego en següent, fue tractado como se podria remediar quel dicho gobernador frances fuese despojado del oficio, é hobiese de ser muerto, é posiesen otro del dicho Regno. E finalment tractaron de facer algun movimiento entre las fronteras de Castilla é de Navarra, é que en algunas peleas hobiese de ser muerto el dicho gobernador; é ansi podrian facer otro gobernador de Navarra. E tractadas estas dichas cosas, é ordenadas entre si, ordenaron que D. Diego, el qual era señor de Vizcaya, de la una part, é D. Jimen Ruiz, el qual era señor de los Caméros é fronteras de Navarra, de la otra, ficiéron facer é ayuntár grandes plegas de gentes darmas; é los que eran de Navarra fronteros, veyendo que eran mas poderosos que ellos, é, temiendo que quisiesen facer al-

gun mal en el Regno, notificáron al dicho Eustaquio gobernador, por que pusiese algun remedio; é el dicho gobernador, oido esto, é entendido, hobo su consejo con algunos ricosombres, cabailleros, é otros del Regno, como se debia regir; é fuele aconsejado, que mandase á todos los mesnaderos del Regno, é á los ricosombres, é cabailleros, que aparejados fuesen luego fácia aqueillas fronteras. Otrosi, que hobiese de ir el dicho gobernador allá con eillos; é ansi, esto ordenado é mandado, todos los ricosombres, cabailleros, é mesnaderos, iendo en faz aqueillas partes, el dicho gobernador fue á Estella, é, en Estella, ordenado por eillos á do debian ir. Al otro dia á la noche, por alguno, ó algunos que sabían esta maldad, fue descubierta al dicho gobernador, é que no fuese mas adelant, sino que apenas tornaría vivo á su casa; por que todas las dichas plegas se facían por eill é por su oficio; por que, él muerto, podiesen poner otro gobernador en el Regno; é sobre esto el dicho gobernador, en aqueilla noche en següent, quando todos eran idos á sus posadas, hobo de su consejo que fuese toda la noche á Pamplona; é ansi lo fizo. E al otro dia de mañana, de los ricosombres, é cabailleros, una grant part, fueron á las puertas del palacio del rey, do posaba el dicho gobernador en Estella, atendiendole (1) para que fuese con eillos; é finalment, sopieron como el gobernador era ido á

(1) *Atendiendole, esperandole.*

Pamplona: é esto sabido conjeturaron que las dichas cosas, entreillos ordenadas, eran ya reveladas á eill, é pensaron qué debian facer. E sobresto fue acordado, entreillos, inviar sus mensageros al dicho gobernador, que tobiese por bien de ir su camino para Francia, que eillos, é los del Regno, proveerian de gobernador; por que en la tierra habia buenos ricos hombres, caballeros sabios, los quales sabian mejor que no él los fueros de Navarra, é costumbres del Regno; é sobresto él respondiό que les celebraría cort general; é si los del Regno concordaban, como eillos decian, é le daban tal letra que fuese descargo suyo, que él lo faría, é otramēt non sin grant reprehension. E sobresto fue ayuntada cort general en Pamplona; é como quiera que, aqueillos que eran deste consejo é acuerdo, lo querian, pero los otros del Regno non lo quisieron otorgar nin facer; é finalmente toda la cort fue ansi desfecha, et derramada en esta discordia. E sobresto los que eran determinados en aqueilla opinion, contra el dicho gobernador, de cabo, ayuntados entre sí, acordaron de inviar al dicho gobernador sus mensageros, diciendole, que él era estrangero, é que viesse si quería quedar, é ser en el dicho Regno, contra su voluntad é grado, é que non lo quisiese facer; mas que fuese su camino, é sinó que le ternían por enemigo; é que ansi, como contra su enemigo, procederian contra eil; é ansi lo hicieron.

CAPITULO 9.

El qual recuenta como la ciudat de Pamplona, seyendo divisa, el Burgo de la dicha ciudad, é la Poblacion, se señalaron sosteniendo su lealtad, é naturaleza; é los otros se fallaron con el rey de Castilla.

Viendo el dicho gobernador todo esto, acogióse en el burgo de de Sant Cernin, é requirió á los del dicho burgo que si algunos quisiesen contra él, como contra gobernador, moverse fasta que él hobiese algun mandato de la reina su Señora, si le ayudarían á defender á él, como gobernador, é la dicha villa para la Señora reina; é respondieronle que sí; é, esto fecho, aquellos que eran de la contraria opinion, acordaron entre si, como eillos hobiesen grant amistad con los de la Navarrería, que fablasen con eillos, si serían con eillos, é de su voluntat é ayuda, é con algunos é muchos de la eglesia; é fablado con eillos, hobieronlos de su part, é fueron de una voluntat, ayuda é consejo; é fue cuidado de muchos que, esta voluntat de los de la Navarrería, non fuese ansi, de revés inclinada para eillos, por dos razones; la primera por quel dicho D. Garcia Almorabit tenían, é guardaban, por mayor é por su grant amigo, é los mayores daqueilla villa eran sus acostados (1), é ha-

(1) *Eran sus acostados*; esto es estaban al servicio y recibían sueldo de D. García,

bía muchos amigos é vasaillos en la eglesia (1); é la segunda, por sostener á eillos, é por razon de las dichas barreras é bastimentos, hobieron las palabras é contiendas con el dicho D. Pedro Sanchez de Cascant, é por que en los debates é contiendas, que antes solian haber con los del Burgo, por las casas que ficieron dallen de sancta Cecilia, fácia el dicho Burgo en la plaza, la qual era del dicho Burgo. Otro sí, entre los de la dicha Poblacion é los del burgo de Sant Miguel, sobre los quales debates é contiendas, por haber siempre perpetualment paz é concordia, fue fecho, entre los del dicho Burgo de una part, é los de la Navarrería é Poblacion, é los del burgo de Sant Miguel de la otra, pacto é composicion por haber, entre si, paz é unidat perpetua; é que todos hobiesen unos jurados, é fuesen veinte, é que los diez fuesen del dicho Burgo, é los quatro de la Poblacion, é los quatro de la Navarrería, é los dos del burgo de Sant Miguel; é ansi todas las dichas villas é concejos por si, é por sus subcesores, otorgaron la dicha composicion é concordia, paz é unidat para siempre, é firmaron é juraron, so pena del caso de ser perjuros; é ansi lo tobieron é observaron fasta ocho años. E dende á ocho años hobieron de ser de los jurados, entre otros, por part de la Navarrería, D. Miguel de Larrain (2), el qual era uno de los mas po-

(1) *E habia muchos amigos é vasaillos en la eglesia:* quiere decir que tenia muchos amigos y vasallos entre el clero.

(2) *D. Martin de Larrain,* dice uno de los códices,

derosos de la Navarrería; é por parte del Burgo D. Miguel Caritat, que era uno de los honrados del dicho Burgo; é, seyendo eillos jurados, con tesció que el dicho D. Miguel de Larrain puso nueva cuestion contra la concordia que sus antecesores hicieron; é otrosi, por quel dicho D. Miguel de Larrain ponía su esfuerzo en facér lo que quería contra los dichos tractos, hobieron algunas palabras injustas, entre si, los dichos D. Miguel de Larrain, é D. Miguel Caritat, é todo con favor del dicho D. Garcia Almorabit; é por estas razones, fue cuidar de muchos (1) que los de la Navarrería se inclinarian asi de revés con el dicho D. Garcia Almorabit, é con los otros que se movieron contra el gobernador, como dicho es. E ansi eillos (2), ayuntados con aqueillos á una, habiendo entre si acuerdo, enviaron sus mensageros á los del Burgo é Poblacion, que sacasen al dicho gobernador de la Villa, é sinó que los desengañaban, é facían saber, que asi bien procederian contra eillos, como contra el gobernador, quanto podrian; é los del Burgo, é Poblacion, respondieron que eillos sabian bien, que por acuerdo de todos los del Burgo, fueron enviados mensageros á la Reina su Señora que les inviase algun buen caballero por gobernador, la qual, á suplicacion é instancia de todo su regno, in-

(1) *Cuidar de muchos*: que recelaban acerca del partido que tomarían los de la Navarrería.

(2) Los de la Navarrería.

vió al dicho D. Eustaquio por gobernador con sus letras provisiones, é, aqueillas vistas, fue rescebido por todo el Regno por gobernador, é recibieron juramento deil; é, por ende, fasta que la dicha Reina otra cosa mandase, que eillos, ansi como á gobernador suyo, en persona deilla, obedescerían é goardarían, é non lo sacarían. E, todas estas cosas fechas, veyendo los movimientos, é males que podian venir en grandisimo escandalo é daño del pueblo, é del Regno, posieronse algunos perlados é religiosos, especialmente el abat de Montaragón, que present se faillo, é el prior de Sant Gili, que volvia de Santiago, é otros muchos interuenientes, por poner paz é sosiego. E, por que ansi lo podiesen complir, tomaron segurídat de las dichas partes por cuarenta dias; é los que eran contra el gobernador, é los de la Navarrería, inviaron al obispo de Pamplona D. Armigot, el qual era castellano, al rey de Castilla, que les inviase socorro de quatro mil de caballo, é cuarenta mil peones. E los dichos perlados, é religiosos que tractaban de la dicha paz é sosiego, pensando tener conclusion, los fechos de la part de la Navarrería, hobieron letras del dicho obispo, como el rey de Castilla le habia prometido de les inviar el dicho socorro; é ya que era cerca de los cuarenta dias, eillos non quisieron concordia, sosiego ni paz nenguna en nenguna manera. E el dicho gobernador puso los pendorres reales, de la Reina su Señora, sobre todas las torres del Burgo é Poblacion, por que nenguno non se moviese contra la dicha Reina; é, non embargant es-

to, los de la Navarrería volvieron luego la pelea, é guerra, contra la Señoría (1), é tiraron muchas piedras de lombardas, é otros pertrechos, á la villa del Burgo é Poblacion: esto fue entrante el mes de julio, diciendo é cridando (2) é llamando á los del Burgo, é Poblacion, vasaillos de la *Trocada* (3), presumiendo que la dicha Reina non era aqueilla, mas otra muger; é como volvieron la dicha guerra, luego en sequient, las gentes que eran de la part de la Navarrería, talaron á los del Burgo é Poblacion sus viñas, piezas é huertos; é por mayor crueldat, fueron á las aldeas é comarcas, é todas quantas creaturas fallaron, que eran de los dichos Burgo é Poblacion, todas dadas á criar, mataron é despedazaron, dando con eillas á las paredes, é non dejaron nenguno vivo; é todo esto pasaron los del Burgo, é Poblacion, por sostener, goardar é defender su lealtad. E durando la dicha guerra, el dicho D. Pedro Sanchez de Cascant, conociendo que era caido en grant error contra la Señoría, arrepintióse, é invió á rogar al dicho gobernador que fuese su mercet de le perdonar su error, é que pasaría á el con toda su gente: el gobernador habiendole esto otorgado, la noche quel dicho D. Pedro Sanchez debia pasar para el dicho goberna-

(1) *Señoría*. Significa la persona real.

(1) *Cridando*; gritando.

(2) *Trocada*: que la Reina no era hija verdadera del rey Enrique.

dor, los de la Navarrería, sospechándolo, ó de cierta sciencia, fueron á su cámara, donde dormia, é lo mataron. E durando esta guerra, dende á dos ó tres meses, el rey de Castilla invió el socorro de quatro mil de á caballo é quarenta mil peones, con los dichos D. Diego de Vizcaya é D. Jimen Ruiz señor de los Cameros, é venieron fasta el otero, ó monte de Reniéga (1), é estovieron ende cinco ó seis dias.

CAPITULO 10.

El qual narra como el gobernador de Navarra, é los del dicho Burgo, é Poblacion, fueron socorridos por el rey de Francia, é la Navarrería destruida.

Fallaredes, que poco antes que el rey de Francia se moviese para ir á Salvatierra de Bearne, por quanto el conde de Foix se le era revelado, nuevas le vinieron que Mosen Eustaquio era sitiado en el Burgo de Pamplona por los grandes de Navarra, por que guardaba la tierra por parte del rey de Francia, é los quería corregir de algunas malas costumbres que mantenian en el Regno; é invió quejadament á Robert conde de Artois, é Emberes de Bearne (2), é

(1) El Perdon.

(2) *Inibert de Beangent*, dice un códice; y dos *Imbiert de Bearbe*.

los mandó que socorriesen á su cabaillero, é á su gente que, de part suya, eran idos; é que tomasen en su ayuda á los de Tolosa, é de Carcasóna, é de Pereguort; é que llamasen en su ayuda á Gascon de Bearne (1), é al conde de Foix. E el conde de Artois, con grant cura de complir la voluntat del Rey, llevó consigo toda la dicha gente, en que habia cerca de diezmil de á caballo, é veinte mil peones (2); é vinieron á una villa que le dicen Morlans (3), ende reposaron fasta que sopieron como, é por qual camino, podrian entrar en Navarra. E dende, á pocos dias, el conde de Artois pasó los montes Perineos, é pasó por la tierra de Aragon, é entró en el regno de Navarra, é fue la dicha hueste á Sangüesa é Liédena, é no osó venir por la Valcharles temiendo que le fuese contrastado por la gente que era de la part de la Navarrería. E los del rey de Castilla, á cabo de los cinco ó seis dias quando sopieron quel socorro del rey de Francia era en Sangüesa é Liédena, é allegaba fasta Montreal, non quisieron, é non osaron, ende mas pasar adelante, é volvieron para Castilla. E vino la hueste del rey de Francia en Pamplona al tiempo de Sant Miguel de setiembre, é cercó la ciudat: é D. Garcia Almorabit, el qual mató á D. Pedro Sanchez, era en la ciudat capitan de todos, é con él eran muchos barones de

(1) *Bearbe*, dice un código.

(2) Cien mil, dicen tres códigos.

(3) *Malanse*, dice un código: otro *Mont Laus*.

Navarra, los quales muchas veces habian peleado contra Mosen Eustaquio, é él contra eillos, é los facia algunas veces retraer. E quando el conde de Artois vió que eillos non querian salir fuera, ni venir á batalla contra éil, fizo drezar sus ingenios, é fizo tirar de cada dia muchas piedras, las quales derrocaban la cerca, torres é casas, é quanto fallaban; é los de dentro tobieron tan grant temor, que non sopieron que facér, ni habian esperanza alguna de salvedad, sino era que fuyesen: é fueron á D. Garcia de Almorabit, é demandaronle ¿qué podria facer? é les dijo que no se turbasen de res, é que para otro dia de mañana él desbarataria los franceses, é levantaria el sitio; é quando el dia queria ano-chescer fizo facer grandes bailes é danzas, é cantar á altas voces por dar corazon á sus burguenses, los quales muy fuertement se espantaron; é decia, fingiendo, que él habia mucho deseo de pelear con los enemigos. E quando fue la media noch, é que el cielo fue bien escurecido, é el pueblo asosegado, D. Garcia Almorabit é D. Gonzalo su hermano, é los otros nobles de Navarra, salieron de la ciudad lo mas secretament que podieron, é echaron á fuir, é D. Garcia non osó quedar en Navarra por temor de los parientes de D. Pedro Sanchez, antes se fue para el rey de Castilla, el qual lo rescibió, é quiso defender de sus enemigos. E al otro dia el pueblo de la Navarria fue mucho turbado, é los burguenses, quando sopieron que aquellos que los debian defender eran fuidos. Estas nuevas vinieron al conde de Artois, é

que los traidores eran idos, é fue sañúdo é despaga-
gado, ca tenia pensado, en su imaginacion, que eill
los presentaría al rey de Francia. E los regidores de
la Navarrería inviaron al conde de Artois, que de
grado se acordarían con eill: é quando esto oyó in-
vió al condestable de su hueste mientras que habla-
ban en que manera farían la paz. Estando en esto
corrió la gente darmas á las cercas, é defensas de la
Navarrería, é fallaronlas sin gente, por que se habla-
ba de paz; é entraron en la dicha Navarrería: é al
otro dia fue destruida, disipada é allanada, por dicha
hueste, ansi como torres, muros é casas, que no que-
dó casi nada. E dende, á poco tiempo, el rey de Cas-
tilla mató al dicho D. Jimen Ruiz de los Cameros, por
que mas presto non socorrió á los de la Navarrería,
é por que tanto estobieron en los dichos montes de
Réniega. E fueron los de la Navarrería juzgados por
traidores, é muchos deillos justiciados, é confiscados
sus bienes á la Señoría, escepto de algunos pupilos
é huérfanos, que non habian padre ni madre, á los
quales inocencia salvó; é entre otros muchos presos,
é justiciados fueron el dicho D. Miguel de Larrain
é su cuñado D. Miguel de Berasain. E así aconte-
ció la destruccion de la Navarrería; é fué en el año
de 1276.

CAPITULO 11.

En el qual se dice como éste rey fué con su padre á Catalunia; é como regnó en el regno de Francia; é como la dicha reina Doña Joana, su muger, fué citada á Bordesos por los procuradores del rey de Castilla, é como fué conosciada su justicia. Otrosí, qué fijos éste Rey, é Reina, hobieron, é como fueron colocados, é quanto regnaron, é que armas trugéron, é quando morieron; é lo que éste Rey edificó.

Todas estas cosas ansi pasadas, é seyendo enterament el regno de Navarra á obediencia de la reina Doña Joana, su Señora natural, é del rey D. Felipe el Hermoso su marido, fue éste rey D. Felipe, en compañía del rey de Francia su padre, á la conquista de Catalunia, como mas largament recuentan crónicas de Francia é Aragon; é, estando en el sitio sobre la ciudat de Giróna, su padre lo armó caballero. E despues de la muerte de su padre, éste rey D. Felipe el Hermoso reinó en Francia 28 años; comenzó de regnar en el año de 1286. En éste año D. Alfonso rey de Aragon, fijo del rey D. Pedro, comenzó de regnar despues de la muerte de su padre. Otrosí, por los tratos que fueron fechos entre el rey

D. Tibalt segundo, é el rey de Castilla, impetráron del papa delegados de la tierra de Bordeos, é fue citada la dicha Reina, para delante de los dichos delegados por razon de las dichas composiciones, é fueron los procuradores de la dicha Reina, é del rey de Castilla; é, á caso fortuito, quiso nuestro Señor que se failláron en Bordeos, en aqueil tiempo, D. Joan de Olion (1) el mayor, é el abat de Asiain, que era padre de D. Joan Martinez de Undiano, vecino del dicho Burgo é Poblacion; é fueron con los procuradores de la dicha Reina á los dichos delegados; é, comparecidas las partes en audiencia, estos, del dicho Burgo é Poblacion, impugnaron la intencion de los del rey de Castilla, por muchas razones anulando: é visto los del rey de Castilla, que non tenían tan buen derecho como pensaban, desempararon el dicho pleito; é ansi quedó su demanda. E trujo este rey por armas un escudo partido en par de Francia é de Navarra; é murió este Rey en el año de 1314 en el mes de noviembre, en Fontanabliau en el territorio de Gatinesse; é yace al costado de su padre el rey Felipe, é de su madre la reina de Aragon (2), en la iglesia de Sant Dionisio. Este Rey fundó el grant palacio de Paris; é hobo de su mojer quatro fijos, el uno se llamó D. Luis Hutín, é fue rey de Navarra; el segundo D. Felipe conde de Potiers; el tercero D. Carlos conde

(1) *Lion*, dicen dos códices y otro *Leon*.

(2) Era hija del rei D. Jaime de Aragon.

de Marcha; el quarto se llamó Roberto, el qual morió siendo mochacho; é una fija que llamaban Doña Isabel, é fue moger del rey Eduart Dingalatterra. E morió la dicha Doña Joana, reina de Navarra, en el año de 1305; por muerte de la qual su fijo primogénito regnó en Navarra, intitulándose rey de Navarra é conde de Champaña é Bria.

CAPITULO 12.

El qual recuenta como el rey D. Luis Hutin regnó en Navarra, é despues en Francia; é qué moger es hobo, é qué fijos procreó de ellas, é quanto regnó, é quando morió, é donde yace.

Despues que morió la reina Doña Joana de Navarra, como dicho es, en vida del rey su padre, D. Luis Hutin comenzó de regnar en el regno de Navarra, intitulándose Rey é conde de Champaña é Bria. E por quanto los navarros quedaban sin cabeza que los rigiese, é mostrando su lealtat escribieron letras, é inuiaron sus mensageros al rey Felipe, rey de Navarra (1) é Francia, marido de la dicha reina Doña

(1) El código de la biblioteca de Osuna copia literalmente estas letras, ó cartas, escritas al rey Felipe y á su hijo D. Luis; y Moret las copió, con mas exatitud en sus anales, de otro código

Joana, para que hobiese de inviar á su fijo Luis Hutín, primogénito de Doña Joana é deill, para que veniese á gobernar éste regno, que de parte de su madre le venia, é non lo dejase perder del todo, pues ya por la ausencia de los reyes estaba medio destruido: en las quales letras iban inseridas muchas é diversas razones, por las quales el dicho rey de Francia facilmente podia entender la mucha falta que facia en este regno su fijo propio heredero de Navarra, tanto por algunas devisions que entre los mismos regnicolas habia, como por andar los castellanos to-

de la crónica de D. Carlos, como sigue:

Carta de las còrtes de Navarra al rey de Francia.

Al muy esclarecido príncipe D. Phelipe, por la gracia de Dios, rey de Francia; Iñigo Lopez de Lumbier; prior de la Iglesia de Pamplona, é vicario general de la Seu vacante, los prelados, cibdadanos, burgueses, é la universitat del regno de Navarra, con recomendacion de sí aparejados, se ofrecen á vuestro servicio. Como la muerte sea la mas áspera de las cosas humanas, é interponga fin en aquellas; á nosotros, certificados, por vuestras letras patentes, de la muerte de la muy esclarecida Señora nuestra Doña Joana reyna de Navarra, vuestra muger, contristó con muy grande, é insoportable dolor, los nuestros corazones. Mas porque á la Divinal ordinacion resistir non se puede, semos forzados de ceder á su voluntad, é verdaderament notificar á vuestra Real Señoría, que como este regno de Navarra, de treinta años ó cerca, continuament carece de la presencia de Señor natural, muchas guerras, muertes, é diversas dissensiones, turbaciones, malquerencias, daños, et otros males innumerables, precedente la ocasion, en el dicho regno por diversos tiempos pervinieron, é, exigentes los pecados, nuevament pervienen, é tambien, semblantement, tememos

davia por cercenar las faldas deste regno de Navarra, ansi caballeros como populares, sobre la destruccion de la Navarrería é sitio del Burgo. Asi bien por las dichas letras le facían saber como habia treinta años que en este regno de Navarra no habian visto su rey, ni príncipe natural, que los regiese é gobernase; é el pueblo desto mucho se quejaba é agravaba; por que por falta de quien bien los gobernase, é defendiese, los dichos regnos circunvecinos les facían muchas vejas, tales quales, en tiempos que sus principes residían en este regno, non eran acostum-

que para el venidero pervengan, si la clemencia de Dios, é Real providencia, non pusieren aquejadamente oportuno remedio en las necesidades del dicho Regno, é turbaciones, é antedichos males que nuevamente esperamos. Acerca lo qual muy justamente á vuestra Celsitud suplicamos. Otrosí, condoliendonos de las necesidades, tribulaciones, males, é angustias del dicho Regno, decimos debedes, con piadosa afeccion, inviar personalmente al regno de Navarra al muy excelent, é esclarecido Señor D. Luis, Señor natural nuestro, vuestro primogénito, heredero de la muy esclarecida Señora Doña Joana, vuestra muger, reina de Navarra, para ayudar é socorrer al dicho regno en sus necesidades, angustias, é daños; para que aquel, como conviene, é somos tenidos, recibamos, é conoscamos por nuestro Señor, é Rey; que por esto, el honor é provecho del, será acrescentado, é será reformado el estado del turbado regno, é por tál que sea puesto oportuno é debido remedio en los males pasados, presentes é por venir. Fue fecha esta carta en Pamplona á cinco dias de las nonas de julio, año mil trescientos é cinco.

Otra al rey D. Luis Hutin.

Al muy excelente y esclarecido Sr. D. Luis, primogénito del muy

brados de recibirlas; é esto les era muy grave de soportár como á personas, que mas veces eran acostumbrados de las facer, que non de sufrir. Finalment en las dichas letras eran contenidas muchas razones tocantes á la mucha necesidat que este regno tenia de haber, en el, príncipe que residiese; é que, si otra cosa facía, que eill daría ocasion á eillos de no serles buenos subditos, é eill non lo faría como rey, é príncipe, que desea el bien é honra de sus subditos é tierras; é por evitar tales, é tan malas ocasiones, muit humilment suplicaban á su Alteza tobiese por bien

escelent príncipe D. Phelipe, por la gracia de Dios, Rey de Francia, é heredero de la Serenisima Señora nuestra Doña Juana, reina de Navarra. Iñigo Lopez de Lumbier prior de la Iglesia de Pamplona, é vicario general de la Seu vacante, los prelados, ciudadanos, burgueses, é universidat del regno de Navarra, por debido del reconocimiento, é obsequio de la debida fidelidat, é naturaleza, con recomendacion de sí humil é devota. Oida la voz en Ramá del lloro, é aullamiento grande, en el fallecimiento de la dicha muy esclarecida Señora nuestra Doña Joana vuestra madre, reyna que fue de Francia, é de Navarra. La qual tanto mayor nos dejó de tristeza, quanto de mayor dote á aqueilla natura previlegió, é subsiguió de título, é prerogativa de especiales costumbres. E quanto quiere seamos tocados de intrinseco dolor de corazones, é nuestras imaginaciones la amarga muerte de aqueilla Señora nuestra haga amargas. Pero conviene pacientement comportar el azote del Señor, é humildement conoscér la diestra del castigante; por que de la mano del Señor, una vez las cosas prosperas, despues las contrarias rescebimos; mas debemos en aqueillas cautelar, é en estas la paciencia observar. Por ende aqueilla puede, é debe amansár nuestro dolor; por que murió bastecida de loable testimonio, é sus negocios, é de su Regno, dis-

de les inviar su fijo primogénito propietario deste regno de Navarra; é que allende que en esto serviria mucho á Dios, á éste su regno, é á todos los habitantes en él, faría muy señalada mercet, tal como de su natural Señor eillos esperaban haber; pues lo que pedian era muit justo.

puso sabiament, armandose de celestial armadura, para que superase á los invisibles enemigos; é ansi, como firmement creemos, vive con gran gozo en la presencia del Criador, é en él resumimos por cierto el remedio de consolacion; por que á vos tan excelent, quanto muy poderoso Príncipe, en posteridad á Nos dejó por natural Señor. Ciertament intimamos á vuestra Celsitud, que dende el tiempo de la muerte del muy esclarecido Señor D. Henrique vuestro abuelo rey de Navarra, que fue, muchas guerras, é diversas muertes, dissensiones, turbaciones, malquerencias, escándalos, é muchos daños, é otros males innumerables en el dicho Regno, diversos tiempos, é muchas veces, pervinieron por la ausencia del Señor natural, é continuament, los pecados exigentes, pervienen, é por semejante tememos que, en lo porvenir, mas pervengan, mayorment por algunas cosas, que nuevament, é instigante el Diabolo, inhumanament pervinieron. Acerca lo qual á vuestra Serenidad, muy humildement, é atenta, suplicamos que, por arransar los males ocurrientes, é ayudar á las nesciedades del dicho Regno, é por reformar mejor el estado de la tierra, é acrescentar vuestra honra, é por consolar al dicho Regno de Navarra, é gente vuestra, ansi como vos es mucho nescesario, é cumple, quanto ante podieredes vengades al dicho regno de Navarra, por que, ende, vos rescibamos por Señor é Rey, é reconozcamos, ansi como somos tenidos de fâcer, é debemos por deudo de naturaleza, que á vos somos subpuestos: que esto será acrescentamiento de vuestra honra, consolacion de los buenos, castigo é confusio de los malos, repâro del estado del

Finalment, rescebidas estas letras, vino el dicho rey D. Luis, é fue coronado en Pamplona en el año de 1307; é juró los fueros, é llevó consigo en Francia á D. Fortuño Almorabit, é á otros grandes del regno de Navarra. E casó con dos mugeres, la primera se llamó Doña Clemencia, é fué fija del rey de Ungría (1), de la qual hobo un fijo llamado D. Joan, el qual morió de tierna edat; é la segunda Doña Margarita segundo-genita de D. Rubert, duque de Borgoña, de la qual hobo una fija llamada Doña Joana como su abuela. E morió este rey D. Luís Hutín en el año de 1316, primero dia de las nonas de junio; é regnó 11 años, los nueve en Navarra, é diez é nueve meses en Francia. En su tiempo fueron perdonados los judios en Paris, que su padre habia exilado del regno; é fue soterrádo honradament el dia de la Trenidat en la iglesia de Sant Dionisio en Francia.

Regno, fructificacion de los subditos; é tambien por esto, los corazones de todos nosotros, para vuestro servicio é fidelidad, mas serán encendidos por natural deudo, é será puesto remedio oportuno á los passados, presentes, é venideros males, é á las nesciedades é peligros del Regno. Para referir las cosas sobredichas á vuestra Celsitud, é para vos visitar, é facer reverencia, en voz é nombre de todos nosotros, destinamos para vos nuestros especiales mensageros llevadores de la present; que fue escripta en Pamplona á cinco dias de las kaleudas de julio, año de mil CCC. V.

(1) Esta fue la segunda muger del rei Luís Hutín; y Doña Margarita, hija del duque de Borgoña, la primera.

CAPITULO 13.

El qual narra como tiránicamente regnó, en los dichos dos regnos, D. Felipe el Luengo, hermano del dicho D. Luis Hutin, é como fue coronado en Paris; é con quien casó, é quéijos hobo, é quando murió, é donde yace.

Regnó, aunque tiránicamente, despues quel dicho D. Luis Hutin falleció, D Felipe el Luengo su hermano; el qual, estando en Lion, so la Rona donde continuaba de estar por facer la eleccion del papa, oyó las nuevas de la muerte del rey su hermano; é luego veno á París; é fué agradablement rescibido por los barones de Francia, por cuyo consentimiento, é de la Cort, tomó la goarda é regimiento de los regnos de Francia é Navarra, desposeyendo de su derecho á la dicha Doña Joana, su sobrina, la qual, segun ley é buena razon, debia heredar en los regnos de Francia é de Navarra, por causa de su abuelo D. Felipe el Hermoso, en Navarra por causa de su abuela Doña Joana. E púsose á la posesion de los regnos, contra eilla, el dicho D. Felipe, aunque el duque de Borgoña, é su madre, le eran contrarios, é decian que la dicha Doña Joana debía de heredar; é todos los otros decían que no, por que moger nenguna non podia regnar en el regno de Francia. Entonces se puso en Francia esta ley, que moger nenguna non he-

redase. E ansi este rey fue rescebido en París é coronado; é regnó seis años é medio (1): é dejó á su mo-
ger la reina Doña Joana, fija del conde de Borgoña,
de un fijo gruesa preñada; é en el año 1316 adoles-
ció la dicha Reina de quartana, é parió un fijo el
qual luego morió; é hobo dos fijas (2), la una llama-
da Margarita, que casó con el conde de Neveres, é la
otra Joana é fue puesta monja en Longcamp. E morió
este rey D. Felipe el Luengo año de 1322, dos dias
de enero; é fue obispo de Pamplona, en su tiempo,
D. Jimen García de Asiain, el qual morió en el año
de 1317.

CAPITULO 14.

El qual dice como D. Cárlos el Calvo, su her-
mano, comenzó de regnar tiránicamente en
los dichos regnos; é qué bienes fizo,
é quanto regnó, é qué mo-geres ho-
bo, é qué fijos, é quando morió,
é donde yace.

Muerto el dicho D. Felipe el Luengo, tiránica-
mente vino á regnar, en los regnos de Francia é de

(1) Un códice dice nueve meses y medio: otro, diez meses y medio.

(2) Cuatro fueron las hijas de este rey: Joana casada con el du-
que de Borgoña, Margarita con el conde de Flandes, Isabel
con Guigues baron de Francogney, y Blanca que entró reli-
giosa.

Navarra, D. Carlos el Calvo su hermano, del qual no se falla que viniese á Navarra á jurar los fueros; pero éste rey dió á los de la Navarrería previlegio de se repoblár, fecho en Paris año de 1324. E regnó este rey seis años é no mas; é hobo tres mogeres; la primera se llamó Doña Blanca, fija del conde de Borgoña; la segunda Margarita, fija del Emperador; la tercera Joana de Evreus, de la qual hobo una fija llamada Joana, é casó con D. Felipe duque de Orliens. E morió este D. Carlos en Francia año de 1328, primero dia de hebrero; é yace en San Dionisio.

CAPITULO 15.

El qual recuenta como D. Felipe, conde de Evreux, vino á regnar en Navarra por causa de la reina Doña Joana su muger, Señora natural de dicho regno, é como fue coronado, é con qué condiciones jurado por los del Regno.

Luego que fue muerto el rey D. Carlos el Calvo, comenzó tiránicamente de regnar en Francia D. Felipe, conde Valois, desposeyendo, é desheredando, á Doña Joana, única fija é heredera del rey D. Luis Hutín, la qual casó con D. Felipe, conde de Evreux, nieto de D. Felipe el Pursibant (1) fijo de Sant Luis: é de-

(1) *El Postaban*, dice un códice: los franceses le llamaron el *Audáz*.

jó á la dicha Doña Joana el regno de Navarra, é fué movida cuestion qual habia mejor derecho para subceder en el regno de Navarra, ó Doña Joana, fija del dicho D. Luis, ó la fija de D. Felipe su hermano, ó la fija de D. Cárlos el Calvo, ó el rey Dingalattera, que era fijo de la hermana de los dichos D. Luis, D. Felipe é D. Cárlos. E ayuntados los perlados, ricos hombres, caballeros, infanzones, é hombres de buenas villas, é de los villeros, en cort general en el prado de la procesion de los fraires predicadores de Pamplona, en el mes de mayo año de 1328, fue declarado, é pronunciado, que el derecho de subceder en el regno, era de Doña Joana, fija de D. Luis Hutín; é por esto especialment que el dicho D. Luis fue segunt fuero levantado é jurado por rey; é él juró la observancia del fuero; é nenguno de los otros dos hermanos non fue levantado, ni jurado por rey. E fecha la dicha pronunciacion, los del Regno invieron con aqueilla por la dicha Doña Joana é D. Felipe, conde de Evreux su marido, que viniesen á regnar en el dicho Regno, é jurasen de mantener los fueros é costumbres, é previlegios daqueil. En el año de 1328, domingo á cinco dias de marzo en la egle-sia cathedral de Santa María de Pamplona, personalment constituidos los dichos reyes D. Felipe é Doña Joana su moger, reina de Navarra, ante el altar mayor por facer la jura á los del regno de Navarra en la forma é manera que por los de la universitat del Regno susodicho, plegados en Larrasoaña en presencia de los dichos Señores Rey é Reina, fue concor-

« dado, seyendo presentes todos los Estadós del regno, hicieron el dicho juramento, diciendo, é esponiendo las palabras siguientes, las quales deliberamos Nos sacar de la original carta para las escribir aquí, por que no se apartan de nuestro propósito (1).

« Nos D. Felipe, por la gracia de Dios, rey de Navarra, conde de Evreux, Angolesme, de Montang é Longaville; é Nos Joana, por la mesma gracia, reina é condesa de los dichos regnos é condados, é moget de mi dicho Señor Rey, con su espresa licencia á mí otorgada por eill, á vos obispo, é perlados, ricos-hombres, caballeros, hombres de buenas villas sobredichos, que sedes presentes, é á todo el pueblo de nuestro dicho regno de Navarra, ansi como si todos juntament fuesen aquí presentes, juramos vos sobresta Cruz † é Santos Evangelios, por Nos manualmente tocados, todos vuestros fueros, usos, costumbres, franquezas, previlegios, é libertades, á cada uno de vos, ansi como los habedes é yacen; é mantendremos, goardaremos, é faremos mantener é goardar, á vos, é á vuestros subcesores, é á todos nuestros subditos del regno de Navarra en persona vuestra, en todo tiempo de nuestra vida, sin corrompimiento alguno, mejorando é no apeorando; é que todas las fuerzas que á vos, é á vuestros predecesores, fueron fechas por nuestros antecesores reyes de

(1) Moret copió este documento en sus anales con algunas variaciones: tom. 3: pag. 612.

»Navarra, que fueron en lures tiempos, é por lures
 »oficiales, que fueron por tiempo en el dicho Reg-
 »no, desfarémos, é faremos desfacer, é enmendar,
 »bien é cumplidament, á aquellos á quien han seido
 »fechas, sin escusa alguna, las que por buen derecho,
 »é por buena verdat, podrán ser failladas por hom-
 »bres buenos é credideros: é que por doce años man-
 »tengamos ésta moneda que agora corre, es á saber,
 »sanchetes é torneses chicos. Otrosí, en toda nuestra
 »vida non echarémos mas de una moneda. E por
 »quanto Nos, el dicho rey Felipe, somos venido á
 »ser rey del dicho régno de Navarra, á causa, é por
 »el derecho de la reina Doña Joana nuestra moger,
 »juramos, como dicho es, que partiremos los bienes
 »del dicho regno de Navarra con los súbditos é na-
 »turales del dicho regno, é non ternemos, ni man-
 »ternemos, en el dicho regno de Navarra, hombres es-
 »trangeros ni familiares nuestros, en oficio ni servi-
 »cio, que non sean naturales é nascidos en el dicho
 »regno de Navarra, sino fasta el número de cinco
 »hombres, los quales podran alcanzar, en este dicho
 »regno de Navarra, al mas cada uno un oficio de
 »bailío, segunt el fuero que Nos habemos jurado; é
 »que durant el tiempo que nos ternemos é poseere-
 »mos, el dicho regno de Navarra, mandarémos é man-
 »ternémos todos los castillos del dicho regno de Na-
 »varra en manos, é goarda, de hombres fijosdalgo,
 »naturales é nascidos, habitantes é moradores en
 »el dicho regno de Navarra, é non en mano de es-
 »trangero, ó estrangeros algunos: é cada que hobie-

»remos á dar á alguno, ó algunos de los sobredichos,
 »la goarda de los sobredichos castillos é fortalezas,
 »ó dalguno deillos, faremos jurar sobre la cruz é los
 »santos Evangelios, por eillos tocados manualment,
 »que eillos, falleciendo la Reina nuestra dicha mo-
 »ger, renderán los dichos castillos é fortalezas al he-
 »redero ó heredera deilla, que despues deilla habrá
 »de heredar en el regno de Navarra, é non á otro
 »alguno; é que á la dicha Reina, nuestra moger, non
 »faremos facer, nin daremos licencia de facer, vendi-
 »cion, donacion, ni alienacion, cambio, union, ayun-
 »tamiento ni anexacion de dicho regno de Navarra;
 »é si lo facíamos, ó si eilla lo facía, que de su natu-
 »ra todo sea nulo, é de nengun valor. Otrosí, jura-
 »mos, como dicho es, que al primero fijo que, pla-
 »ciendo á nuestro Señor, saldrá de Nos é de la
 »Reina nuestra dicha moger, cada queill será de vein-
 »te é un años, deviniendo dentro del dicho término
 »de la dicha Reina, dejarémos é desampararémos,
 »con efecto, todo el dicho regno de Navarra, é to-
 »dos los castillos, villas é fortalezas, é derechos da-
 »queill, para que lo gobierne é rija, como rey na-
 »tural del dicho regno de Navarra, los dichos tres
 »Estados del regno de Navarra, ó lures herederos,
 »pagándonos por las espensas que habemos soporta-
 »do, á causa é por razon del cobramiento del dicho
 »regno de Navarra, la suma é quantía de cient mil
 »moltones doro del cuino del rey de Francia.
 »E si devenía de la dicha Reina, sin dejar de Nos
 »creatura, ó creaturas, que, en el dicho caso, Nos

»dejarémos, é desampararémos realment, é de fecho,
 »todo el dicho regno de Navarra, é las villas, casti-
 »llos, fortalezas, é derechos daqueill, para que los
 »dichos tres Estados los puedan facer rendér, é de-
 »librar, á aqueill, ó á aqueilla que por herencia le-
 »gitima debía haber, é heredar el dicho regno de
 »Navarra. E queremos, é nos place, que si en lo so-
 »bre dicho, que jurado habemos, ó en partida da-
 »queillo, veniesemos en contra, que los dichos Esta-
 »dos, é pueblo de nuestro dicho regno de Navarra,
 »non sean tenidos de nos obedescer en aqueillo que
 »seríamos venido en contra, en alguna manera. E
 »Nos la dicha reina Doña Joana, con licencia é otor-
 »gamiento del dicho rey D. Felipe mi Señor é ma-
 »rido, é en su presencia, juramos á Dios sobre esta
 »Cruz † é santos Evangelios, por Nos tocados manual-
 »ment, que todas é cada una de las cosas sobredi-
 »chas, por mi dicho Señor é marido juradas, en tan-
 »to quanto á Nos toca, é puede tocar é pertenescer,
 »tendremos, observaremos é compliremos de fecho,
 »é non vendremos en contra en alguna manera, é si
 »lo ficiéremos, que todo sea nulo, é de nengun va-
 »lor.» E fechos los dichos juramentos, los dichos tres
 Estados del Regno procedieron á facer, é hicieron, á
 los dichos Rey é Reina, el juramento que debian, é
 eran tenidos de facer, segunt fuero: é fueron corona-
 dos é levantados, por Rey é Reina, en la dicha egleſia
 de Santa María de Pamplona: é fueron buenos é bien
 amados de todos los de su regno de Navarra.

CAPITULO 16.

El qual narra como este rey, é reina, fueron privados del condado de Champaña é Bría en el regno de Francia; é como éste bienaventurado rey, siguiendo las pisadas de sus antecesores los reyes de Navarra, fué á las Algeciras contra los moros, donde murió; é donde yace, é quanto regnó, é qué bienes hizo, é qué fijos hobo, é como fueron collocados.

Otrosí, fueron privados estos gloriosos reyes del condado de Champaña, é Bría, por el rey de Francia, el qual les dió otras tierras que non valían tanto, ni eran tan notables. E este bienaventurado Rey, por imitar sus antecesores fue en servicio de Dios contra moros, en compañía del rey D. Alfonso de Castilla, sobre las Algeciras, é adolesció é murió en Jerez de la Frontera, año de 1343, sexto dia de las calendas de octubre; é fue traído en Santa María de Pamplona, é soterrado honradament cerca del altar mayor, quatro dias de las calendas de noviembre, é hizo mejorar los fueros, é regnó quince años; é hobo tres fijos é quatro fijas: el primero fijo fue D. Cárlos, nascido en Evreux; el segundo D. Felipe conde de Longaville; el tercero D. Luis conde de Beaumont

le Roger (1) é duque de Duraz; é la primera fija fue Doña María, moger del rey D. Pedro de Aragon: la segunda Doña Blanca, que fue moger del dicho Felipe de Valois rey de Francia; la tercera fue Doña Agnes, moger del conde Phebus de Foix; la cuarta fue Doña Joana, casada en Bretaña con el vizconde de Rohan. E morió la dicha reina Doña Joana el año de 1349. E trujo este rey por armas un escudo escartele de Navarra é de Evreux. E fue en su tiempo obispo de Pamplona D. Arnal de Barbazán, el qual morió en el año de.....(2).

(1) Villa en la Normandía: los códices dicen *Beaumont Lero-*
got.

(2) En los cuatro códices está en blanco esta fecha; pero el obispo Barbazano murió en 1355.

CAPITULO 17.

El qual dice como D. Cárlos comenzó de regnar en el regno de Navarra; é como las hermandades del regno se levantaron; eso mesmo como fue en Francia por demandar el derecho de sus subcesiones; é como fué preso é maltratado por el rey su suegro; é dice con quien casó, é qué fijos hobo (1).

Cuando fue muerta la reina Doña Juana, comenzó de regnar en el regno de Navarra D. Cárlos, su fijo heredero, en los diez é siete años de su edat; é juró los fueros en Santa María de Pamplona en 17 dias de junio año de 1350; é fue coronado, é hobo en su tiempo, é pasó grandes adversidades, é fortunas, las quales non fallamos escritas, que al estenso las narren, salvo brevement como lo ponemos aqui. E primerament, en su elevacion, las juntas, é hermandades de Navarra, se levantaron en mal son (2); é

(1) Este capitulo no corresponde al epígrafe, pues no espresa con quien casó el rey, ni los hijos que tuvo, sino que el rey de Francia era su suegro. El cap. 21 es el que hace mencion circunstanciada de los hijos é hijas que tuvo D. Cárlos 2.º de la reina Doña Joana su muger,

(2) *Se levantaron en mala manera*, dice un códice.

fue fecha justicia de algunos, é fueron enforcádos en la puente de Milúce; é, fecho esto, se retrayeron é venieron á mercet. Item, en el año de 1353, comenzó demandar sus derechos de las subcesiones que le pertenescían del ducado de Borgoña, á causa de su madre fija del rey Luis Hutín, é de su mozer fija primogénita é heredera del duque Eudes de Borgoña; eso mesmo quería sus derechos de Champaña é Bría; sobre las quales requestas, Cárlos de España, condestable de Francia, contrastó al dicho rey de Navarra, é hobieron palabras injuriosas entre sí, por las quales contesció, que ciertos hombres de estado, servidores del dicho rey, viendo la grant injuria é deshonra fecha por el dicho condestable, al dicho rey de Navarra, lo hobieron de matar en la villa de Aigle en Francia, año de 1355; de la qual muerte hobo el rey perdon de su suegro. Despues en el año de 1356, seis dias de abril, siendo el dicho rey de Navarra en la ciudat de Rohan convidado á yantar, del duque de Normandía su cuñado, llamado D. Cárlos primogénito del rey D. Juan de Francia, el dicho rey Joan vino aquejadament de Paris, é, siendo en mesa, prendió al rey de Navarra, al conde de Aricort, é al señor de Gravilla, é mató otros hombres de estado: é el dicho rey de Navarra fue puesto en prision en el castillo de Gallard sobre el rio Sena: despues fue llevado á Picardía, é fue puesto en el castillo de Alloux en Paluel. E el dicho rey Joan de Francia, en el dicho año, fue preso en batailla delante Potiers por el príncipe de Gáles primogénito de Eduart de

Inglaterra; é, diez é ocho meses despues, Mosen Joan de Piqueni, é Mosen Robert, é Mosen Filipe (1) sus hermanos picardos, con su gente, sacaron de prision al dicho rey de Navarra; sobrel qual, Mosen Filipe su hermano infante de Navarra, el qual se retrujo en Chereburg, habia seido en Inglaterra; é fueron causadas en Francia, luengament, grandes guerras; é fueron fechas muchas paces, que no se tenian; las quales D. Cárlos, rey de Francia, fijo del rey Joan susodicho, rompió; é fizo tomar, sin causa ninguna, por D. Beltran de Claquin, condestable de Francia, las villas de Mante, Meulan é Longavilla, en el año de 1363; en el qual morió el dicho infante D. Filipe de Navarra; é vino en Francia é Normandia por lugartenient, em-pues él, D. Joan de Greli (2) captal de Buch, el qual hobo batailla con el dicho D. Beltran, condestable de Francia, en el lugar de Cocherel, do fue preso el dicho captal, é muchos otros gascones, navarros é ingleses; é morieron muchos en aqueilla batailla, la qual fue en el año de 1364, ocho días de mayo. Despues fueron á tomar á Carenton é Baloinas é Contentin (3); é cuidaron tomar á Chereburg, é erraron:

(1) Un códice dice Joan *Priquen*, *Rorel é Felipe*; otro *Priquent*, *Huber é Felipe*; otro en lugar de *Robert*, dice *Labert*.

(2) *Grese*; dice un códice: parece debe ser *Grallo* y que habla de D. Juan, heredero de la casa de *Fox*, que casó con Doña Juana, hija de D. Cárlos el Noble: ese D. Juan fue hijo de *Archembaldo Grallo* y de Doña Isabel condesa de *Fox*.

(3) Los códices dicen *Taranten*, *Carentin*, *Ballonas ó Balco-nas*, *Constentin* ó *Constantin*.

su propósito; é el dicho condestable fue á Bretaña por levantar el sitio del castillo de Aurai (1), que tenían cercado los ingleses, é el duque Joan de Bretaña, contra D. Cárlos conde de Blois su adversario; é fueron vencidos el dicho condestable con su gente en el dicho año el día de Sant Miguel. En el año de 1365, el rey de Navarra invió á la reina su mojer en Francia, á su hermano el rey Cárlos, por tratar paz, la qual era preñada del infante D. Pedro de Navarra, el qual nació en Evreux, postrimero día de marzo en el dicho año; é, seyendo de tres meses, eilla lo trujo con sí á Navarra; é, ansi bien, trujo su primogénito llamado D. Cárlos, el qual habia quatro años.

CAPITULO 18.

El qual recuenta como fue la batailla de Nágera entre D. Enrique, é D. Pedro, reyes de Castilla; é como el rey de Navarra ayudó al rey D. Pedro; é despues fué en Francia, é fue de acuerdo del rey de Francia su cuñado; é dice algunos fechos que en Navarra, acontecieron.

Otrosí, el año de 1366 el príncipe de Gales, é el

(1) Los codices dicen *Anrron, Anto, Aurori.*

rey D. Pedro de Castilla, al qual su hermano D. Enrique habia echado de su regno, hobieron de pasar en Navarra con su hueste por pelear con el dicho D. Enrique é D. Beltran de Claquin condestable de Francia, el qual habia seido preso en Bretaña, é muchos otros condes, é barones é caballeros; é fue la batailla en Nágera en quaresma, donde fueron vencidos el dicho D. Enrique é D. Beltran; el qual D. Enrique fuyó, é fue preso el D. Beltran; á la qual batailla el rey de Navarra no fue, mas invió á su alferéz, Mosen Martin Enrique de Lacarra, con su bandera é bella compañía de navarros é gascones con él. E después el rey de Navarra, siendo gran tiempo en su regno, hobo de ir en Normandía é Cheriburg en el año de 1370, donde venieron mensageros del rey de Francia, son á saber D. Joan conde Saleuza, el dean de Paris, é Maestre Pierres Blanquet, é otros. El rey de Navarra fue en el año següent en Evreux, é dally, á siete leguas, á Vernon sobre el rio Sena, dó el rey de Francia era venido; é dende fue fecha la paz é trácto, que por las villas de Mante é Meulan, sobre el rio de Sena, é por el condado de Longavilla, el rey de Navarra hobo la baronía é villa de Mompeller, é el condado de Seseño (1): é fecha la paz, á poco tiempo, el Rey se tornó de Francia, é vino á Mompeller por tomar posesion; é dende fue á Aviñon al papa Gregorio once, para se agraciar del; é vol-

(1) Sena, Ceferion, dicen dos códices.

vió á Navarra, é duró la dicha paz seis años. E en el año susodicho, quando el rey de Navarra partió de su regno para ir á Normandía, dejó el regimiento (1) á la reina su moger, é la dió por consejeros á D. Bernal Folcaut obispo de Pamplona, é D. Joan Cruzat doctor, dean de Tudela; el regimiento de los quales fue tal, por su mala fortuna, quel Rey, quando volvió de Francia, en el año de 1373, no fue contento deillos, é se absentaron sin mas tornar; é el obispo fué á Roma é murió de dolencia en Anania, é el dean fue muerto cerca de Logroño por un hombre que se decia le tenia tuerto (2). Ansí bien al dicho Rey le acaesció otra mala fortuna de D. Rodrigo de Uriz cambarleng del Rey, é rico hombre, al qual el Rey mucho amaba, é lo habia ante casado con la señora de Luxa; é sin licencia del rey su Señor trató matrimonio mediante el rey D. Enrique de Castilla, el qual le otorgó por moger una fija de su hermano, sobre el qual casamiento el dicho rey de Navarra hobo de decir al dicho D. Rodrigo, é le inviar sus mensageros, que non lo ficiese en nenguna manera; é fueron los mensageros Mosen Martin de Uriz, hermano de dicho D. Rodrigo, Mosen Joan Reinal caballero alcalde de Tudela, é Saneho Lopez de Uriz, pariente del dicho D. Rodrigo, é consejero del Rey; é non lo quiso facer, pensando que el Rey non sabia

(1) *Et regimiento*: el gobierno del Reino.

(2) *Le tenia tuerto*: le habia hecho algun agravio.

todo el trácto que habia fecho con el rey de Castilla; en el qual trácto era contenido quel dicho D. Rodrigo habia de poner en mano del rey de Castilla los castillos de Tudela é de Caparroso, los quales el tenia como merino; é por esta causa, un sabado vigilia de pasqua de quaresma, que fue 29 dias de marzo año de 1376, debia partir de Pamplona el dicho D. Rodrigo por ir en Castilla á facer su boda, é el Rey lo fizo prender de mañana en el palacio del obispo en Pamplona en presencia de D. Martin Uriz caballero, su hermano, é de otros parientes; é notificó el caso; é, presentes los ya dichos, el dicho D. Martin Uriz dijo, *non so su hermano*; é luego fue el dicho D. Rodrigo degollado secretament por honra de los parientes; é fue inviado el cuerpo á soterrar en Sant Agustin de Pamplona.

CAPITULO 19.

En el qual se dice como el rey de Francia tomó presos á los fijos del rey de Navarra sus sobrinos; é como persiguió al dicho rey de Navarra, é á sus servidores; é, non le bastando esto, trató con el rey D. Enrique de Castilla que ficiese guerra en Navarra; é dicese, en este capítulo, la maldad que fizo Pedro Manrique al rey de Navarra.

En el año de 1377, el dicho rey de Navarra invió sus dos fijos á Francia; son á saber, D. Carlos primogénito, é D. Pedro su hermano, por servir al rey de Francia: é fue primero D. Pedro, é fueron tomados presos en Sant Lois por el dicho rey de Francia su tío, poniendo achaquia de los ingleses, é alegando otras razones: é en el mes de marzo, del dicho año, de las gentes del rey de Navarra, fueron descabezados, é fechos quartos, en Paris, Jaquet de Ruacambarleng, é Maestre Pierres Dutertre consejero del rey de Navarra, é Mosen Fernando de Ayans, el qual era gobernador por el dicho rey de Navarra en sus tierras de Normandía, é fue puesto en las prisiones del Chatelet de Paris, é en otros logares donde estuvo preso diez años é quatro meses. E presos los dichos fijos del rey de Navarra, el dicho rey invió sus

letras á todos los reyes cristianos por disfamar al dicho rey de Navarra, é como tenia sus fijos presos, é como había partido sus tierras, é fizo tomar sus castillos de dicho rey de Navarra, en Francia, é Normandía, é echar por tierra, es á saber, en Francia, Brebal (1), Nonancor (2), Nogent, é Anet (3); é en Normandía Evreux, Beaumont, Bretevil, Bernai, Pontau de Mer, Chereburg, Orbec, Tinchebray, Mortaing, Abranches é Gabray; é non fincarón de ser derrocados salvo Conches en Normandía; é en la baja Normandía la villa de Remer (4), que es puerto de mar, é Carantan, Pontdone (5) é Valoinas (6), las quales tobieron los franceses por facer frontera contra Chereburg, que tenian en peinos (7) los ingleses; é retrayeronse con eillos los navarros: é fezo poner sitio á la dicha Chereburg, do eran (8) los duques de Borgoña é de Borbon, é D. Beltran Claquin condestable de Francia, é muchos otros señores; é levaron á D. Carlos primogénito de Navarra, maguer era preso, pensan-

(1) Parece que debe decir *Brehal*, en la Normandía.

(2) Nonancourt.

(3) Debe ser Anetz.

(4) Parece que debe ser Rouen.

(5) Parece que debe ser, Pont-Labbé.

(6) Debe ser Valognes.

(7) *Peinos*; lo mismo que prendas de seguridad.

(8) *Do eran*; se refiere al sitio, y no á Chereburg.

do que por medio suyo podieran antes ganar la villa; é hicieron sus requestas: é á cabo un mes levantaron el siptio, visto que al non podian facer. E el rey de Francia invió sus mensageros á D. Enrique rey de Castilla, el qual era su aliado, é de su favor, que hobiese de conquistar, é destruir Navarra: é desto fué avisado el dicho rey de Navarra; é, pensando bien facér, tractó con Pedro Manrique, adelantado de Castilla é capitan de Logroño, el qual le respondió quel sería de su part contra el rey de Castilla su Señor, é daría Logroño al dicho rey de Navarra para que en eilla hobiese de tener su gente darmas que había ayuntado, de navarros é gascones, en número de trescientas lanzas; é hobo el dicho Pedro Manrique del rey de Navarra grandes sumas de dineros; é por firmar los tractos el dicho rey partió de Pamplona, é fué á Viana en el mes de mayo año de 1378. E vino á él el dicho Pedro Manrique por haber la dicha gente, é levólos consigo á Logroño; en la qual villa había puesto escondidos, en lugares secretos, muchos hombres darmas de Castilla; é fezo desarmar los dichos navarros é gascones, é tomaronlos presos, é fueron pocos los que escaparon por el río del Ebro; entre los quales fué uno Mosen Martin Enrique de Lacarra (1) el qual traía la bandera de Navarra, é, como muit esforzado, é notable caballero, fallandose en la puent, atajado, dió de espue-

(1) Otros dicen, *Mosen Remon Vagos, Baxos.*

las al caballo, é saltó en el rio, é salvó la bandera del rey de Navarra, cuyo pan comia; el qual rey, reconociendole el tan señalado servicio, partió sus armas cón eill, dandole la mitad de su bandera; son á saber un quarto de las armas de Navarra, é otro de Evreux. E el dicho rey de Navarra, viendo que no habia gente para defender su regno, dende á pocos dias fué á Bordeus, é fizo venir un capitan angles llamado Mosen Tomas Trevet, é otros capitanes con él, en número de ciento é sesenta lanzas; é fueron repartidas, é puestas, en Pamplona, en Tudela, Los Arcos, Viana, Estella, Lerin, Sangüesa, é en otros logares, por los guardar; en la qual guerra el rey de Navarra espendió, é gastó, todo su thesoro, como en el compto de la thesorería del año de 1378 paresce. E por esto, quando vino á regnar el dicho infante Don Cárlos, non falló thesoro de su padre. E este rey D. Cárlos habia comenzado á edificar un colegio en Sancta María de Ujué, é tenia cargo desta obra Don Joan Anza (1) abad de Irach, é cesó por la dicha guerra.

(1) Otros códices dicen, *Cacanza, Atanza.*

CAPITULO 20.

Como el infante D. Joan de Castilla entró en Navarra, é los males que fizo; é despues en qué manera se concordaron los reyes de Navarra é Castilla.

Dende á pocos dias el rey D. Enrique de Castilla, segunt le fue escripto por el rey de Francia, invió su fijo primogénito D. Joan infante de Castilla; el qual entró en Navarra en el mes de mayo del año susodicho; é vino con grandes bataillas delante de Pamplona, é asentó su real en Gorraiz donde estubo cerca de un mes, é con él ciertos navarros, no buenos á su naturaleza; é fue rendido el castillo de Tiébas por el cabaillero de Berrio, por Rui Diez de Torres, é Salomon de Pobros (1) capitanes, al dicho Pedro Manrique adelantado de Castilla; el qual fizo despues quemar el dicho castillo en el mes de agosto en sequient. E el dicho infante de Castilla se levantó del siptio é mandó quemar toda la tierra, é el rey de Navarra estava en Sant Joan del Pie del Puerto. Otro sí, D. Joan Ramirez el mozo, compadre del rey de Navarra, el qual baptizó en Viana á su fijo Cárlos de Arellano, vino á Pamplona é tomó sueldo para sí é su compañía, é fué el primero que entró en Navarra

(1) *Polles, Salino de Pobrech*, segun dos códices.

á facer guerra; é su padre D. Joan Ramirez vino por
 guia del dicho infante de Castilla, é afalagaba á mu-
 chos del regno, el qual, ni la mayor parte de sus pa-
 rientes é acostados, non fueron buenos ni leales á la
 corona de Navarra: é D. Remiro Sanchez señor de
 Asiain, el qual ante de la guerra habitaba en Casti-
 lla con D. Joan Ramirez, vino á su Señor el rey de Na-
 varra, é hobo perdon del, é por le servir tomó suel-
 do; é non se trujo bien en la guerra él ni los de su
 palacio; por la qual razon su torre de Asiain fué der-
 rocada. E, ésto fecho, el rey D. Enrique de Castilla,
 siendo flaco, vino de Sevilla fasta Santo Domingo de
 la Calzada; é dende invió sus mensageros fácia el rey
 de Navarra por tratar paz, por que los angleses é
 gascones, que eran en ciertas fortalezas de Navarra,
 se fuesen; el qual rey de Navarra, asegurado por el
 dicho rey de Castilla, por letras de salvo conducto,
 fue á vistas con el dicho rey de Castilla á Santo Do-
 mingo, é hicieron paz en tal manera, é con tal condi-
 cion, quel castillo de Tudela é de Sant Vicente, é
 de la Guardia, é el de Estella, el de Larragua, é de Mē-
 randa, el rey de Castilla tobiese en rahenes por fir-
 meza de paz; é mas con rahenes de gente en Tudela
 por cierto tiempo; de los quales castillos, el de Este-
 lla habia de tener, é lo tobo, Remiro de Arellano en
 nombre del rey de Castilla á las despensas del rey
 de Navarra. E ansí concluido, el dicho rey D. Enri-
 que fizo jurar, á todos los nobles de su regno, á su
 fijo é tomar por rey; é dende á un mes morió, é su
 fijo tobo la paz segun fue tractado. Despues, pasada

la guerra, el señor de Asiain hobo seguridat por venir á responder á Remon; fijo de Agramónt, sobre ciertas palabras tocantes á la persona del Rey: é, fechas córtes en el palacio del obispo de Pamplona en el año de 1380, dichas sus razones cada uno por su boca, en presencia del Rey, é del alcalde del mercado de Pamplona, asentado á sos pies en córtes generales, para probar cada uno su intención, fueles otorgado el campo de batailla; é pasado el tiempo, segun fuero, venieron en campo, en el castillo de Pamplona, cada uno por su parte, presente el Señor Rey; é fechas las juras deillos, segun fuero, fueron tantas las rogarías de los Estados, que la batailla cesó, é quedó al Rey poder para ordenar deillos á su mercet. El dicho fijo de Agramónt fué llevado preso al castillo de Sant Joan, é el señor de Asiain al castillo de Tafalla, donde estobieron cerca de medio año (1). E acaesció que quatro servidores de Andreo Dean (2), alcalde de Tafalla, fueron traidores falagados por el señor de Asiain, los quales eran de Picardía é alzáronse con el señor de Asiain en el castillo de Tafalla, é ligaron en una cambra al dicho alcalde, é non lo quiso matar el dicho señor de Asiain; é luego fue sabido, é echado apeillido por toda la tierra; é fue puesto el siptio: é, al cabo de tres dias, fueron tomados por fuerza; por que el uno de eillos se arrepentió, é

(1) En código dice *tres años*.

(2) *Andreu Dani, Audito Dean*, dicen dos códigos.

vendió á los otros; los quales fueron, con el dicho señor de Asiain, descabezados en Tafalla el dicho año de 1380, en el mes de enero; é dende á poco tiempo fue suelto el fijo de Agramónt.

CAPITULO 21.

El qual trata como los fijos del rey de Navarra fueron sueltos; é como D. Cárlos, su primogénito, fue á Castilla en ayuda del rey su cuñado; é como el rey de Navarra morió; é qué novedades acaecieron en la ciudat de Pamplona; é dice como fueron collocados sus fijos é fijas deste rey.

Pasadas ansi las cosas sobredichas, en el año de 1382, en el mes de noviembre, el infante D. Cárlos, primogénito de Navarra, fué suelto en Francia para venir en Castilla á su moger Doña Leonor, hermana del Rey D. Joan, é por servir al dicho rey. E en las pascuas de Navidat, en seguiet, vino á ver á su padre el rey de Navarra á Pamplona, donde fueron fechas grandes alegrías. Despues fue en Castilla á servir al dicho rey D. Joan, en la guerra de Portugal, é al siptio de Lisboa; é despues el dicho infante de de Navarra, con gran compañía de navarros, é bretones é castellanos, fue á correr el dicho regno de Portugal;

é, en este medio, el Maestro Davis, el qual habian levantado los portugueses por rey, vino á Alcubarróta cerca de Santarén, do estaba el rey de Castilla; é sin esperar al dicho infante de Navarra, que era una jornada é media, é iba para el rey de Castilla, los castellanos dieron la batailla, é fueron vencidos é muertos muchos en el campo. Esto fue en el año de 1385, vegilia de Sancta María de agosto; é si esperáran al dicho infante, con su gente de batailla, non fuera pérdida. E luego el rey de Castilla fué por mar á Sevilla, donde vino el dicho infante de Navarra á lo confortar; é celebró córtes el dicho rey; é, tornado en Castilla en la villa de Peñafiel, vinieron nuevas, al dicho infante de Navarra, que el rey su padre era muerto en el palacio del obispo de Pamplona, primera noche de enero (1) año de 1386, bien ordenado de sus sacramentos; é, antes que moriese, la comunidad de Pamplona se levantó contra los burgueses sobre las tasas é rentas; lo qual duró veinte é dos dias; é fué fecha justicia, por la cort, de Andres Torrellas é otros tres, los quales fueron escuarterádos, é muchos otros apresionados en castillos. E este rey fue buen católico, el qual hobo de la reina Doña Joanna, su moger, tres fijos; el primero fué D. Cárlos, nascido en la villa de Mante en el año de 1361 (2): el otro fué nascido en Pamplona llamado D. Fe-

(1) *De Junio*, dice un códice.

(2) 1300, dice un códice.

lipo, é morió de poca edat; el otro fué D. Pedro, nacido en Evreux año de 1366 (1), último dia de marzo, é fué conde de Mortain en Normandía: é hobo tres fijas; la primera Doña María, la qual nasció en la Puente de la Reina, é casó con D. Alfonso, fiijo del duque de Gandía; la otra fué Doña Blanca é morió en Olit de edat de catorce años; la otra fue Doña Joana é casó con el duque Joan de Bretaña año de 1385, é despues casó con el rey Enrique de Inglaterra.

CAPITULO 22.

En él qual se dice quanto regnó, é donde yace, é qué bienes fizo.

Reinó este rey D. Cárlos treinta é siete años, é morió en el palacio del obispo de Pamplona primera noche de enero de 1386; é era de edat de 54 años, quatro meses é veinte dias; é yace su cuerpo en el coro de Sancta María de Pamplona, é su corazon en Santa María de Ujué, é sus entrañas en Sancta María de Ronces (2), con las entrañas de la reina su mojer Doña Joana, fija primogénita del rey D. Joan de Francia; la qual morió en Evreux al otro dia de los defuntos año de 1382; é yace su cuerpo en Sant Dionisio, é fué traído su corazon en Sancta María de Pamplona. Este rey fizo á Sancta María de Pamplo-

(1) 1360, 1376, dicen dos códices.

(2) *Ronces* ó *Ronzas*: es Roncesvalles,

na muchos dones de joyas en servicio de Dios: dió la cruz grande de argent, sobre su pie, de grant peso, esmaltada de azul é flores de lises; é dió otros table-ros é relicarios; é mas dió, en el año de 1369, una cruz de oro, guarnecida de perlas é piedras, que tie-ne en la mano la imagen de Sancta María; é fundó sus capellanías; é fizo los dos altares del coro. E rei-naron en Francia dos reyes; el primero fue el rey Joan su suegro, el qual comenzó de regnar en el año de 1351, é regnó trece años (1), é morió en Ingala-terra año de 1364, é yace en Sant Dionis: el segun-do fue D. Cárlos su fijo. En Castilla D. Pedro, é D. Enrique bastardo.

CAPITULO 23.

Que trata como á este rey, D. Cárlos el segundo, subcedió su fijo, llamado, co-mo su padre, D. Cárlos; é fue el ter-cero deste nombre (2).

A este rey D. Cárlos el 2.º subcedió D. Cárlos el 3.º de este nombre, primogénito suyo, yá arriba nombrado; el qual empezó á regnar en edat de 26

(1) Tres años, dice uno de los códices.

(2) Este capítulo 23 lo he tomado literalmente, aunque con las correcciones necesarias, del códice del doctor Puerto, en el qual se cuenta el 38 y último, por las razones espresadas en el prólogo.

años; el qual como estoviese en Peñafiel en Castilla, por se desposar (1) con Doña Leonor, hermana del rey D. Joan de Castilla, fija del rey D. Henrique, ho- bo nuevas como su padre el rey D. Cárlos era muer- to en Pamplona. 1.º dia de enero año de 1386. E an- sí este rey D. Cárlos, habida esta nueva, vino luego para Navarra, é entró primerament en Viana el dia de Sancta Agnes, el 28 dia del dicho mes de enero. Todavía no fue coronado fasta el domingo 13 dias de hebrero del año de 1390, que fue untado (2) por el obispo de Pamplona D. Martin de Zalba, al qual, de ahí á poco, el papa le fizo cardenal: é fueron presen- tes á este coronamiento el Reverendo P. D. Pedro de Luna cardenal de Aragon é legado del papa Cle- mente séptimo: é muerto el papa fue fecho este D. Pedro de Luna papa; é los obispos de Tarazona, é de Dax (3), llevaban al dicho rey, é muchos otros nobles. E la cosa de su coronamiento fue ansi retardada, por que, entretanto, procuró del rey D. Joan de Castilla, su cuñado, la delibranza de los castillos de Tudela, é Sant Vicent, é la Guardia, Estella, Miranda, é Lar- ragua, los quales en rehenes, como de suso es dicho, eran en manos del dicho rey de Castilla; é tambien por poner su regno en estado, el qual por las guer- ras pasadas estaba gastado. E como entre otras co-

(1) Estaba ya casado desde el año 1375.

(2) Untado: ungido.

(3) De Ay, Day, dice el códice de donde hemos tomado este capítulo.

sas, que veía que faltaban en este regno, una era que no había caballeros en la cort al tiempo, sino el caballero de Berrio; é por esto fizo alferez á Mosen Charles de Beaumont, fijo de D. Luis conde de Beaumont, su thio, é lo heredó muit bien en Navarra: é partió con él mucho de su haber, é le fizo mercet de la casa de Asiain con sus pertenencias.

Item el dicho rey, D. Carlos 3.º de este nombre, hubo otro que facer por la libranza del castillo é villa de Chereburg, la qual tenian en prendas los ingleses desde el año de 1377, en el tiempo del rey D. Carlos 2.º, padre de este, yá defunto; por que por las grandes guerras que al dicho rey D. Carlos 2.º se le facían en Francia é Normandía, é Navarra, lo hobo de empeñar á los ingleses: é para recobrar la dicha villa fueron inviados mensageros, por el dicho rey D. Carlos 3.º al rey Ricart de Ingalaterra, Mosen Charles de Beaumont alferez, Mosen Pere de Garro, é con eillos Mosen Martin Henrique de Lacarra, marichal de Navarra, con cierto número de gentes. El qual rey de Ingalaterra delibró al dicho alferez los dichos castillos, é villa de Chereburg, en el mes de noviembre año de 1393: é de Ingalaterra invió dicho alferez á Chereburg á los dichos marichal, é Mosen Pere de Garro, con los mensageros del rey de Ingalaterra, é el primero dia de diciembre, en seguiet, fue delibrado Chereburg á los dichos Marichal é Pere de Garro, é los ingleses se fueron: é el dicho marichal fincó capitan fasta el mes de noviembre del año 1403, que Mosen Leonel, hermano bastardo del

rey de Navarra, fue por capitán á la dicha Chereburg; é entonces el dicho marichal se fue á Paris á servir al rey de Navarra su señor, el qual al tiempo era en Paris por facer la demanda de la libranza de sus tierras que fueron de su padre, é de su madre la reina Doña Joana, fija del rey D. Joan de Francia. E así fue la villa de Chereburg, despues que los ingleses la dejaron, diez años en nombre del rey de Navarra; é el de Navarra se fue en Francia por demandar sus tierras en el año de 1397 en el mes de junio; é por la enfermedad del rey de Francia non delibró nada, é se tornó á Navarra por Sant Miguel del año 1398. El segundo viage fizo en diciembre de 1404, en el qual viage fue tractado con el rey, é consejo de Francia, que le fuese mudado el nombre de conde de Bria (1), é se llamase, dende adelante, duque de Nemurs (2). Con esto, á una, le fueron dadas doce mil libras de renta, asignada en las partidas de Champania é Bria, como mas largamente por letras del tracto, dadas en Paris á 3 dias de junio año de 1404, es contenido. E así fecho este tracto, é apuntamiento, entre los dichos rey de Francia é de Navarra, fue rendido Chereburg á los franceses por los navarros; é el rey de Navarra fue fuera de las tierras que habian seido de su padre é sus antecesores deste rey D. Carlos, é de la reina Doña Leonor su moger. No está en ra-

(1) *Breus*, dice el texto.

(2) También dice *Breus* en lugar de *Nemurs*.

zon se deje de escrebir la noble generacion que emanó; primerament hobieron á Doña Joana que fue casada con D. Joan de Fox, fijo primogénito de D. Archembal, é de Doña Isabel condesa de Fox. Item hobieron otra fija llamada Doña María, que morió crescida yá, en tiempo de casar, é yace en Pamplona. Item otra fija llamada Doña Blanca, la qual, como su nombre lo dá á denotar, cierto su fermosura, é virtud, eran muit conformes á su nombre: esta señora fué casada, por procurador, con D. Martin infante de Aragon, é rey de Cicilia, fijo de D. Martin rey de Aragon, en el lugar de Córtes, dia de Sant Sebastian, 20 dias de enero, año de 1402; en el qual lugar de Córtes se llegaron los dos reyes de Navarra é de Aragon; é de aillí llevó el rey de Aragon á su nuera para inviar á Cicilia á su marido. Item, hobieron otra fija nombrada Beatriz, que fué casada despues con el conde de Marcha, llamado D. Jaques de Borbon, de los quales las bodas fueron en Pamplona el dia de Santa Cruz de septiembre del año 1407. Item otra fija nombrada Doña Isabel, la qual morió jóvena de nueve años, é estaba prometida á ser moger del fijo del infante D. Fernando de Castilla, fijo del rey D. Joan, hermano de la dicha reina de Navarra (1). Item despues destas

(1) Esta D.^a Isabel no fué la prometida por esposa del hijo del infante de Castilla, sino otra del mismo nombre que casó despues con Juan conde de Armañac: el hijo del infante casó con Doña Blanca, viuda del rey D. Martin de Sicilia; y de este matrimonio nació D. Cárlos príncipe de Viana.

fijas hobieron dos fijos, el primero D. Cárlos, el qual nasció en Pamplona el zagüero dia de junio año 1397, é vivió 5 años. Item el otro fijo fué nascido en Olit, llamado D. Luis, é vivió medio año; é los dos morieron en el dicho castillo de Estella, primero D. Luis, é despues D. Cárlos el doceno dia de agosto del año 1402: é Dios sabe si fue grant dolor á sus padre é madre; é piense el lector si ficieron falta, en este regno de Navarra; é fueron soterrados en Santa María de Pamplona en la sepoltura de su visaguelo el rey D. Felipe.

En mucha razon cabe, pues de todos los reyes de Navarra susodichos, hemos escripto que fueron coronados, escribamos agora en la forma que fuéron é solían ser coronados. E por que de todo sería prolijos, escribiremos deste glorioso rey D. Cárlos 3.º, nuestro aguelo, la forma que se tubo en su coronacion; la qual fue fecha en el año 1390, domingo 13 dias de hebrero, residente en la silla papal el Santísimo P. Clemente VII, al septimo año de su papado. Queriendo este Rey ser coronado, é unguido, como sus predecesores lo acostumbraban facer, fizo llamar á todos los perlados, barones, cabailleros, Ciudad (1), universidades, buenas villas, é todo el dicho pueblo del regno de Navarra; segunt que en tales cosas se acostum-

(1) No había entonces en Navarra sino una ciudad que era la Navarrería de Pamplona. Despues en el mismo año, en 20 de mayo, se hizo ciudad Tudela.

braba, para que, al dicho día del coronamiento, se fallasen presentes en la iglesia cathedral de Sancta María de Pamplona. E los que al dicho llamamiento vinieron, son estos que se siguen. Primeramente, de los perlados, D. Martin obispo de Pamplona, D. Pedro obispo de Tarazona, D. Joan obispo Day (1), D. Joan obispo de Calahorra, el abad de Irache, el dean de Tudela, el abad de Sant Salvador de Urdax, el prior de Sant Johan de Jerusalem; é los barones D. Leon (2), hermano natural del dicho rey, D. Arnault Remon señor de Agramont (3), D. Arnalt Sanchez señor de Luxa, D. Pedro señor de Lasaga, D. Martin de Lacarra marichal, D. Martín señor de Domezain é de Sant Julian, D. Joan de Bearin, D. Remir de Arellano, D. Fernando de Ayans, D. Martin de Aybar, D. Beltran de Lacarra, D. Albaro Diaz de Medrano; é de los caballeros D. Jimeno García vizconde de Bayguer D. Pedro Sanchez de Corella, D. Pedro Iñiguez de Ursua, D. Martin de Artieda, D. Pedro Arnault de Garro, D. Joan Gaston de Urróz, D. García Remirez de Asiain, D. Joan de Bearin el joven, D. Pedro Sanchez de Lizarazu, D. Joan Rodriguez de Aybar, D. Ramon de Esparza, D. Pedro García de Yaniz. De los mensajeros de las ciudades; é buenas villas: primerament por

(1) Antes hemos sustituido á *Day* ó *de Ay*, *Dax*.

(2) *Leonel*, le llaman otros historiadores, que parece diminutivo de *Leon*.

(3) *Aragon*, dice el texto.

Pamplona, el Burgo é la Poblacion, Andres de Aldáz, Simon Jimenez de Aibar, Joan de Zalba, Pedro Palmer, Miguel de Arella, García de Artazo, Pascual Cruzat el joven, é Miguel de Zabalza; é por la ciudat de la Navarrería de Pamplona Joan García de Beunza, Pedro Sanchez de Ripalda, Joan Perez Chorocho mayor, Miguel de Barasoain; é por Estella Simon de Echeverría alcalde é Lope Lopiz de Bearin preboste, Joan Sanchez é Martin de Santa Cruz: é por Tudela Guillen de Agreda, Vicente de Roncal, é Simon de Miraglo, é Martin García Doncostál: por Sangüesa Remon de Jaca é Pasqual de Iraegui: por Olite Pero Miguel de Baralla, é García Zaguero: por la Puente de la Reina Miguel Ximenez de Alexo, é Joan Ximenez: por los Arcos Martin Perez el Royo, é García Lopez: por Viana Joan del Soto é Martin Gonzalez: por la Guardia Joan de Cabainas alcalde é Lope Jil el joven: por Sant Vicente Martin Sanchez de Abalos, é Sancho Sanchez de de Muga: por Sant Joan de pie del Puerto Joan de Chevelza é Guillen Arnao de Orti: por Monreal Martin Ximenez Margani alcalde: por la villa de Roncesvalles Eneco de Roncesvalles alcalde: por Lumbier Simon García alcalde: por Villafranca D. Pedro Ortiz alcalde: por Aguilar Pero Martin: por Bernedo Joan Joaniz: por Lanz Joan Miguelez. E ansi todos los susodichos, llegados en la dicha eglesia cathedral de Sancta María de Pamplona, ante el altar mayor, é los susodichos obispos puestos en pontifical, á una con los otros perlados, cada uno en su estado; é tambien los procuradores, é mensageros, de

las buenas villas é logares; en presencia de los qua-
 les el obispo de Pamplona dijo al Señor Rey estas
 palabras:» Rey nuestro Señor: conviene que antes
 »que llegneis al sacrament de la uncion, que á vues-
 »tro pueblo de Navarra hayais de prestar el juramen-
 »to que los reyes vuestros predecesores acostumbra-
 »ron de facer en el regno de Navarra; é ansi mes-
 »mo, el dicho pueblo, jurará á vos lo que á los di-
 »chos predecesores hobieron jurado.» A las quales
 palabras el dicho Rey respondió, que estaba presto
 para lo facer; é luego fueron traídos la cruz é los
 Evangelios sanctos, é, puestas el Rey encima sus ma-
 nos, comenzó á alta voz á decir las palabras seguien-
 tes.» Nos Cárlos, por la gracia de Dios, rey de Na-
 »varra, conde de Evreux &. Juramos á nuestro pue-
 »blo de Navarra, sobre esta cruz é sanctos Evange-
 »lios, por Nos manualment tocados; es á saber, á
 »vos los perlados, ricoshombres, cabañeros, hombres
 »de buenas villas, é á todo el pueblo de Navarra,
 »todos vuestros fueros, usos, costumbres, franquezas,
 »libertades é previlegios, á cada uno deillos, ansi cc-
 »mo los han é yacen, que ansi los manternémos é
 »goardarémos, é faremos mantener, é goardar, á vo-
 »sotros, é á vuestros subcesores, todo el tiempo de
 »nuestra vida sin corrompimiento nenguno, mejoran-
 »do é no empeorando en todo ni en parte; é que to-
 »das las fuerzas que á vuestros antecesores é á vos,
 »por Nos é nuestros antecesores (á qui Dios perdone)
 »que fueron en lures tiempos, é los oficiales que fue-
 »ron por tiempo en el regno de Navarra, habrán sei-

»do fechas, desfarémos, é faremos desfacer é emendarlas, bien é complidament, ad aqueillos á qui fechas han seido, sin escusa nenguna, las que por buen »dereito, é buena verdat, podrán ser failladas por »hombres buenos é cuerdos.»

El qual juramento, despues de prestado, se llegaron los barones, é nobles, cada uno deillos, uno en pos de otro, por sí é en voz, é en nombre, de todos los barones, cabailleros, nobles é infanzones de todo el Regno, é juraron por esta forma:» Nos los barones de Navarra sobredichos, en voz é en nombre »nuestro, é de los cabailleros é infanzones del dicho »Regno: juramos á vos nuestro Señor el Rey, sobre »esta cruz, é sanctos Evangelios, de goardar é defender, fielment, vuestra persona é vuestra tierra, é de »vos ayudar á defender, goardar é mantener los fueros deste regno de Navarra, á todo nuestro poder.»

Ansi bien se llegaron, despues destos, los procuradores, é mensageros, de las ciudades é buenas villas, los quales como ficieron los otros, tocados la cruz é sanctos Evangelios, cada uno deillos por sí, é firmando por los dichos sus constituyentes de las dichas ciudades, villas, é concejos, é comunidades, por quien eran constituidos procuradores, juraron en la forma seguiet.» Nos los procuradores de las ciudades, é »buenas villas, susodichos, en voz é en noubre nuestro, é de los vecinos, habitantes é moradores en »aqueillas: juramos sobre esta cruz, é sanctos Evangelios, por Nos manualment tocados, de goardar é »defender, bien é fielment, la persona de nuestro Se-

«ñor el Rey, é de le ayudar á goardar é defender el
 »Regno á nuestro poder, segunt nuestros fueros, usos,
 »costumbres, previlegios, franquezas é libertades, que
 »cada uno de nosotros tenemos.»

Los quales juramentos fechos, el Rey se trujo á la capilla de Sant Esteban en la qual estaban pres-
 tas las cosas que eran menester para la uncion ad-
 venidera; é el Rey se desnudó sus vestidos, que pri-
 mero tenia, é se vestió de vestiduras blancas de se-
 da, tales quales en semejantes unciones son nescesa-
 rias, é acostumbradas; é de allí el dicho Señor Rey
 fué llevado, tan solament por el obispo de Tarazona
 é el obispo de Dax, ya dichos, ante el altar mayor,
 donde estaba sentado en pontifical el dicho obispo
 de Pamplona; é se seguian los barones, é nobles ca-
 balleros todos: é ansi, el dicho obispo de Pamplona,
 se allegó á los dichos obispos é nobles, é ungió, co-
 mo es de costumbre, al Rey: é fecha la dicha uncion,
 dicho Señor, despojado de las vestiduras blancas, é
 tornadose á vestir de otras vestiduras reales preciosas,
 se allegó al altar, sobre el qual eran la espada é la
 corona de oro guarnecida de piedras preciosas, é el
 céptro real de oro todo adrezado; é dichas las ora-
 ciones acostumbradas por el ya dicho obispo de Pam-
 plona, la dicha espada el mesmo Rey, con sus propias
 manos, tomó é se la cenió é la sacó de la vaina, é
 la levantó en alto, é despues la tornó á entrar en la
 vaina; é despues la corona, tambien dichas por el
 obispo ciertas oraciones, la tomó en sus manos, é él
 mesmo se la puso en su cabeza é se coronó: é ansi,

ceñido de la espada, é coronado, tomó el ceptro real, tambien dichas por el obispo ciertas oraciones, é dende, teniendo el dicho ceptro en sus manos, se llegó al escudo donde estaban pintadas las armas de Navarra, é sobre él subió; el qual escudo tenían los sobredichos barones é procuradores, é mensageros, del Burgo é de la Poblacion, son á saber: Joan de Zalba é Pero Palmer, é uno de la Navarrería de la ciudad de Pamplona, es á saber Joan García de Beunza, susodicho, tanto por la dicha ciudad como por todas las buenas villas é logares del dicho Regno, así como el Señor Rey lo tenia ordenado, tomaron del anillo de medio del escudo de la mano derecha, estando presentes los otros mensageros é procuradores de la dicha ciudad é buenas villas: é mas que los procuradores de Estella, Tudela é Sangüesa, decian é firmaban, que así como tenían las manos en el escudo los mensageros de la Ciudad, que así tambien ellos las debian tener; é, non pudiendo por entonces nada recabdar, comenzaron de protestar, é decir; que ni por agora, ni para adelante, á las dichas villas é logares, non perjudicase por no haber puesto las manos en el escudo. E así los dichos barones, é los procuradores de la Ciudad, levantaron al dicho Rey en el escudo tres veces, todos juntamente diciendo; *Real, Real Real.*

E así el dicho Señor Rey levantado en alto, echó á cada parte de su moneda, la qual él, de nuevo había mandado batir. Las quales cosas, así fechas, el Reverendo P. D. Pedro de Luna, cardenal de

Aragon, delegado del papa, el qual presente se faillo, el obispo de Pamplona, é el obispo de Tarazona, se fueron para el Rey, el qual aun estaba sobre su escudo, é le levantaron de ahi al asiento real, el qual estaba muy adrezado, é en lugar muy preheminentemente puesto, para donde le asentaron, é allí le pusieron. E dichas ciertas oraciones, el obispo de Pamplona comenzó en alta voz á cantar Te Deum laudamus; é despues todos los otros respondiendo fasta acabar el salmo; é todo el pueblo mostrando grandísimo placer. E ansi acabadas estas cosas, el obispo de Pamplona comenzó á decir la misa mayor, en la qual, el dicho Señor Rey, ofresció ciertos paños de oro, é de su moneda, segunt el fuero; é rescibió la comunión del Santísimo Sacramento por manos del dicho obispo, como es de costumbre. AMEN.

Anunciado delegado del papa, el qual presente se halló
 el obispo de Pamplona, é el obispo de Tarazona, se
 fueron para el Rey, el qual con esta se vio su es-
 tado, é de levantaron de ahí al asiento real, el qual
 estaba muy apartado, é en lugar muy propicio
 la puesta para donde se asentaron, é allí se puso
 con las dichas siete oraciones, el obispo de Pamplona
 se comenzó en alta voz á cantar. Estaban también
 é después todos los otros respondiendo hasta acabar
 el salmo, é todo el pueblo mostrando gran devoción
 placer. É así acabadas estas cosas, el obispo de Pam-
 plona comenzó á hacer la mesa mayor, en la qual se
 dio á comer á los señores, é á otros muchos de
 su monarca, según el lugar é estado de la comunión
 del santísimo Sacramento por mandado del dicho obis-
 po, como se de costumbre.

INDICE.

	Paginas.
Prólogo del editor.	I
Noticias biográficas de D. Cárlos príncipe de Viana.	XIII
Prólogo del príncipe de Viana.	1
Crónica de los reyes de Navarra.	5

LIBRO 1.º

Capítulo 1.º En el qual se dice como los tebanos, é despues los troyanos, é los de Egipto, é despues los romanos, señorearon en España, é como la ciudat de Pamplona fue convertida á la fé. 5

Cap. 2. En el qual se dice como los godos, salidos de las islas de Frigia é de Gótica, decendientes de los getas del linage de Japhet, vinieron navegando á reinar en España, é quanto imperaron, é quales fueron. 9

Cap. 3. En el qual son escriptos, é nombrados, quales é quantos papas, é emperadores, regnaron en Roma, despues de Sant Pedro fasta la perdicion de las Españas en tiempo del rey D. Rodrigo. 13

Cap. 4. En el qual son escriptos, é nombrados, quales é quantos reyes regnaron en Fran-

- cía, fasta el rey Cárlos Magno, fijo del segundo Pipino. 29
- Cap. 5. En el qual se recuentan brevemente, qué cosas acontecieron en España despues que los moros la ocuparon, é quanto tiempo pasó fasta la eleccion de D. Iñigo Ariesta, rey primero de Navarra. 34
- Cap. 6. Este es el primer capítulo que los navarros é aragoneses, establecieron en su fuero general. 38
- Cap. 7. En el qual se dice como el dicho rey D. Iñigo Ariesta fué levantado por rey de Navarra, é qué actos, é fechos, fizo contra los moros; é qué muger hubo, é qué fijos procreó, é qué armas trujo, é porqué. 40
- Cap. 8. Que recuenta como el rey D. García Iñiguez, fijo del rey D. Iñigo Ariesta, regnó en Navarra; é sumariament dice su grant virtud, é maravillosos fechos, é con quien casó. 44
- Cap. 9. En el qual se escribe como el rey D. Sancho Abarca pervino milagrosament en el present siglo, é fue levantado por rey, é qué armas trujo, 47
- Cap. 10. Que recuenta la grant virtud deste rey D. Sancho Abarca, é sus vitorias contra moros, é conquistas; é con quien casó, é qué fijos hobo é como fueron casados. 50
- Cap. 11. En el qual se escribe como el rey D. García el Tembloso, fijo del rey D. Sancho Abarca, regnó en Navarra; é que tal fue, con quien

casó, é que fijos hobo, é quanto regnó é donde yace. 53

Cap. 12. En que se recuenta como el rey D. Sancho el Mayor, fijo del rey D. García el Tembloso, regnó é imperó en Navarra, Castilla é Aragon; é quantos fijos hobo, é como se causó la particion de los tres regnos susodichos. 55

Cap. 13. En el qual se dice, qué bienes fizó este rey D. Sancho en su vida, el qual fue muit católico príncipe, é ansi como fue abundante en señoría, fue muit dotado de virtut; é como este rey partió sus regnos é señoríos con sus quatro fijos D. García, D. Fernando, D. Gonzalo é D. Remiro bastardo: é qué armas trujo este rey D. Sancho. 58

Cap. 14. Que recuenta como D. García de Nágera fijo del rey D. Sancho el Mayor, regnó en Navarra; é como morió, quanto regnó, é que fijos hobo. 62

Cap. 15. El qual contiene como el rey D. Sancho tercero, fijo del rey D. García de Nágera, regnó en Navarra, é qué actos en su vida fizó, é quanto regnó, é quando morió, é como no hobo fijos en su tiempo. 65

LIBRO 2.

Cap. 1.º En el qual se dice como D. Sancho Ramirez, rey segundo de Aragon é octavo de Navarra, vino á regnar en el dicho regno; é que

tal era, é que condiciones tenía; é la batailla que hobo con el rey D. Sancho de Castilla su primo, sobre Viana, é como firmaron treguas por ir sobre moros. 69

Cap. 2. El qual recuenta como este católico príncipe, amándo el servicio de Dios reformó la Seu de Pamplona, é fizo obispo en eilla, é instituyó la órden canónical, é dióle muchos privilegios é rentas 72

Cap. 3. El qual narra las conquistas que fizo, é qué edificó, é como morió el susodicho rey D. Sancho Ramirez. 75

Cap. 4. En el qual se dice donde yace, é qué armas trújo. 78

Cap. 5. El qual recuenta como D. Pedro, fijo del dicho D. Sancho Ramirez, rey tercero de Aragon é noveno de Navarra, comenzó de regnar; como peleó con los moros de Zaragoza, é los venció é tomó la ciudat de Huesca. . . . 79

Cap. 6. El qual fabla como amparó el dicho rey al Cid Roi Diez, el qual estaba sitiado en Valencia por los moros. 83

Cap. 7. El qual narra qué bienes este rey fizo por acrescentár el servicio de Dios, é como morió sin fijos, é quanto regnó, é qué armas trújo. 85

Cap. 8. En el qual se dice como el rey Alfonso, hermano de dicho rey D. Pedro, imperó en Aragon, é Navarra, é Castilla; é como tomó la ciudat de Zaragoza, é otras grandes conquistas que fizo; é como repobló el Burgo de Pamplona. . . 87

Cap. 9. El qual reuenta como morió este glorioso rey; é quantos bienes fizo á las eglesias de sus regnos por servicio de Dios. 90

Cap. 10. El qual narra como D. García Ramirez, fijo del infante D. Remiro de Navarra, vino á regnar; é como los regnos de Aragon, é Castilla, é Navarra, fueron separados, é la guerra que se movió entre los dos reyes de Navarra é Aragon, é como fueron concordados. . . . 91

Cap. 11. En el qual se dice como este rey fue coronado en Pamplona, é como hobo discordia entre el obispo, é como se reconciliaron; é como se movió otra vez la guerra entre Navarra é Aragon; é como el dicho rey de Navarra morió, é donde yace, é quanto regnó. 94

Cap. 12. El qual recuenta como el rey D. Sancho el Sabio regnó en Navarra, é con quien casó, qué fijos hobo, quando morió, é donde yace. 99

Cap. 13. El qual narra como el rey D. Sancho el Fuerte regnó en Navarra, é como, por acrescentar la fé de nuestro Señor, siempre quiso guerrear con los moros; é como las tierras de Alava é de Guipuzcoa, fueron perdidas. . . . 102

Cap. 14. En el qual se escribe la concordia que, entre el rey D. Sancho y el rey D. Alfonso de Castilla, fue fecha sobre las tierras por que contendían é habia guerra. 106

Cap. 15. En el qual recuenta como este rey D. Sancho fue en favor del dicho rey de Casti-

- Ila en la batailla de Ubeda. 111
- Cap. 16.* El qual narra como, por gracia de nuestro Señor, los reyes cristianos vencieron la batilla de Ubeda, é como el rey D. Sancho, por su grant virtud é fuerza, ganó por armas el cadenado el qual asentó sobre las ariestas. 115
- Cap. 17.* El qual narra como fue la Poblacion de Pamplona quemáda por los del Burgo; é como éste rey bienaventurado D. Sancho, é el obispo D. Remigio, los aplacaron é concordaron . . . 117
- Cap. 18.* El qual recuenta como el dicho rey D. Sancho fenesció sus dias, é donde yace; é qué edificó, é qué bienes fizo. 121

LIBRO 3.

- Cap. 1.º* El qual narra como el rey D. Tibalt primero, vino á regnar en el regno de Navarra; é que tal era, é de qué condiciones, é con quien casó, é qué fijos hobo, é qué armas trújo. . . . 123
- Cap. 2.* El qual narra como este rey pasó á la casa Santa con otros grandes del regno de Francia; é como fue mucho amádo é querido, é aliado con los grandes del dicho regno; é quanto regnó, quando morió, é donde yace. 125
- Cap. 3.* El qual narra como el rey D. Tibalt segundo, regnó en Navarra, que tal era, que bienes fizo, é como no se pudo concordár con el rey de Castilla sobre las tierras que el dicho rey le tenia ocupadas; é qué cosas pasaron, é

- con quien casó. 128
- Cap. 4.* En el qual se dice como este rey pasó con el rey Sant Luis de Francia, su suegro, en Tunez, queriendo imitar é parecer á los cristianísimos reyes de Navarra sus antecesores. 130
- Cap. 5.* El qual recuenta como este rey de Navarra fenesció sus dias naturales; é donde yace sepultado. 133
- Cap. 6.* El qual habla de como D. Enrique, su hermano, regnó en Navarra, é con quien casó, é qué fijos hobo, é que tal era, é que cosas fizo, é como morió é quando, é donde yace. 135
- Cap. 7.* El qual cuenta como D. Felipe primogénito de Francia, vino á regnar en Navarra por causa de la reina Doña Joana su mozer, natural Señora del Regno; por cuya niñez, siendo el Regno regido por gobernador, fueron conmovidas grandes cuestiones entre D. García Almorabit, é D. Pedro Sanchez de Cascant. 136
- Cap. 8.* En el qual se dice, como el dicho García Almorabit, é otros grandes del regno de Navarra, non seyendo contentos, que caballero extraño regiese, cometieron casos feos contra la corona real. 139
- Cap. 9.* El qual recuenta como la ciudad de Pamplona, seyendo divisa, el Burgo de la dicha ciudad, é la Poblacion, se señalaron sosteniendo su lealtad, é naturaleza; é los otros se fallaron con el rey de Castilla. 143
- Cap. 10.* El qual narra como el gobernador

de Navarra, é los del dicho Burgo, é Poblacion, fueron socorridos por el rey de Francia, é la Navarrería destruida. 148

Cap. 11. En el qual se dice como este rey fue con su padre á Catalunia; é como regnó en el regno de Francia; é como la dicha reina Doña Joana, su moger, fue citada á Bordeos por los procuradores del rey de Castilla, é como fue conocida su justicia. Otrosí, qué fijos este Rey é Reina hobieron, é como fueron colocados, é quanto regnaron, é que armas trugeron, é quando morieron; é lo que este Rey edificó. 152

Cap. 12. El qual recuenta como el rey D. Luis Hutin regnó en Navarra, é despues en Francia; é que moger es hobo, é que fijos procreó deillas, é quanto regnó, é quando morió, é donde yace. 154

Cap. 13. El qual narra como tiránicamente regnó, en los dichos dos regnos, D. Felipe el Luengo, hermano del dicho D. Luis Hutin, é como fue coronado en Paris; é con quien casó, é qué fijos hobo, é quando morió, é donde yace. 160

Cap. 14. El qual dice como D. Cárlos, su hermano, comenzó de regnar tiránicamente en los dichos regnos; é qué bienes fizo, é quanto regnó, é que moger es hobo, é qué fijos, é quando morió é donde yace. 161

Cap. 15. El qual recuenta como D. Felipe, conde de Evreux, vino á regnar en Navarra por causa de la reina Doña Joana su moger, seño-

ra natural de dicho regno; é como fue coronado, é con qué condiciones jurado por los del Regno. 162

Cap. 16. El qual narra como este rey, é reina, fueron privados del condado de Champaña é Bria en el regno de Francia; é como este bienaventurado rey, siguiendo las pisadas de sus antecesores, los reyes de Navarra, fue á las Algeciras contra los moros, donde morió; é donde yace, é quanto regnó, é que bienes fizo, é qué fijos hobo, é como fueron collocados. 168

Cap. 17. El qual dice como D. Cárlos comenzó de regnar en el regno de Navarra; é como las hermandades del regno se levantaron; eso mesmo como fue en Francia por demandar el derecho de sus subcesiones; é como fue preso é maltratado por el rey su suegro; é dice con quien casó, é que fijos hobo. 170

Cap. 18. El qual recuenta como fue la batalla de Nágera entre D. Enrique, é D. Pedro, reyes de Castilla; é como el rey de Navarra ayudó al rey D. Pedro; é despues fue en Francia é fue de acuerdo del rey de Francia su cuñado; é dice algunos fechos que en Navarra acontecieron. 173

Cap. 19 En el qual se dice como el rey de Francia tomó presos á los fijos del rey de Navarra sus sobrinos; é como persiguió al dicho rey de Navarra é sus servidores; é, non le bastando esto, trató con el rey D. Enrique de Casti-

- lla, que ficiese guerra en Navarra; é dicese en este capítulo, la maldat que fizo Pedro Manrique al rey de Navarra. 177
- Cap. 20* Como el infante D. Joan de Castilla entró en Navarra, é los males que fizo; é despues en qué manera se concordaron los reyes de Navarra é Castilla. 181
- Cap. 21.* El qual trata como los fijos del rey de Navarra fueron sueltos; é como D. Cárlos, su primogénito, fue á Castilla en ayuda del rey su cuñado; é como el rey de Navarra morió; é qué novedades acaescieron en la ciudat de Pamplona; é dice como fueron collocados sus fijos é fijas deste rey. 184
- Cap. 22.* En el qual se dice quanto regnó, é donde yace é que bienes fizo. 186
- Cap. 23* Que trata como á este rey D. Cárlos el segundo, subcedió su fijo llamado, como su padre, D. Cárlos, é fue el tercero deste nombre. 187



ERRATAS.

<u>Pag.</u>	<u>Lineas.</u>	<u>Dice</u>	<u>Lease</u>
II.29.como e,como el
XXXVIII.9.libertad Príncipe.libertad del Príncipe.
10.23.Radagáiso.Rudagáiso.
24.7.importante.imperante.
62.5.hijos.fijos.
64.2.quiótse.quitóse.
76.16.Alemanara.Almenára,
78.23.concerto.convertó.
107.28.fiauza.fianza.
116.25.derredor de de.derredor de.
117.4.huyó.fuyó.
117.19.poblacion.Poblacion.
145.3.contesció.contesció.
151.17.Réniega.Reniéga.
153.5.dic ha.dicha.
192.15.prolijos.prolijo.

ERRATAS.

Pag.	Lineas.	Dice	Lease
10	23	Principe	Principe
24	7	importante	importante
62	1	hijos	hijos
64	2	quise	quise
76	16	Almanara	Almanara
78	27	converso	converso
107	28	banca	banca
116	25	derretor de de	derretor de de
117	1	huyó	huyó
117	19	poblacion	poblacion
145	3	contescio	contescio
151	17	Réniega	Réniega
153	5	dicha	dicha
192	15	protijo	protijo







1/8

CARLOS DE VIANA

—

CRONICA

DE

NAVARRA

1/8166